

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de México, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis 2

Decreto Promulgatorio del Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera derivado del artículo 17, apartado 3 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del 8 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de mayo de dos mil cuatro 8

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a GMAC Mexicana, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial 14

Resolución por la que se modifican los artículos primero, quinto y noveno de la autorización otorgada a Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero 16

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto de máquinas para la preparación de café tipo expreso, en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia 18

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto de aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia, en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia 23

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones del producto químico orgánico del tipo 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-dimetil-2-butanona, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2933.29.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia 27

Resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por la Asociación Mexicana de Productos Infantiles, A.C., en contra de la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución final que impuso cuota compensatoria a las importaciones de carriolas, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China y Taiwán, independientemente del país de procedencia 32

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	37
--	----

Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)	54
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-30-12 hectárea de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido Pentecostés, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx.	67
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	70
--	----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	70
---	----

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	70
---	----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 108/2004, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de la comunidad Lic. Pablo Salazar Mendiguchía, Municipio de Mapastepec, Chis	71
---	----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en Veracruz Sur, para que supla las ausencias del Delegado Regional en Veracruz Sur	78
---	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	79
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	92
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de México, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referéndum el Tratado de Extradición con la República Oriental del Uruguay, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Tratado mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del seis de enero de mil novecientos noventa y siete.

El canje de los Instrumentos de Ratificación a que se refiere el artículo Vigésimo del Tratado, se efectuó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el veintidós de febrero de dos mil cinco.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el primero de marzo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de México, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto en español es el siguiente:

TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "las Partes",

ANIMADOS por el deseo de fortalecer las cordiales relaciones de amistad que existen entre ambas Partes;

CONSCIENTES de la importancia de estrechar su cooperación contra la delincuencia y de prestarse mutuamente, con ese fin, una mayor asistencia en materia de extradición;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO **OBLIGACION DE EXTRADITAR**

Ambas Partes se comprometen a entregarse mutuamente, según las disposiciones de este Tratado, a toda persona que encontrándose en el territorio de alguna de las Partes, sea requerida por cualquiera de Ellas en razón de que las autoridades judiciales competentes hubieran dictado en su contra una orden de aprehensión o se le haya iniciado un proceso penal, o que hubiere sido declarada responsable de algún delito y sentenciada con pena privativa de libertad, o bien que sea perseguida para la ejecución de la condena impuesta, como consecuencia de algún delito cometido dentro del territorio de la Parte Requiriente.

Cuando el delito se haya cometido fuera del territorio de la Parte Requiriente, la Parte Requerida concederá la extradición si:

- a) sus leyes disponen el castigo de dicho delito cometido en circunstancias similares;
- b) la persona reclamada es nacional de la Parte Requiriente y ésta tiene jurisdicción, de acuerdo con sus leyes, para juzgar a dicha persona.

ARTICULO SEGUNDO

AMBITO TERRITORIAL DE APLICACION

1. A los efectos de este Tratado, el territorio de una de las Partes comprende todo el territorio sometido a su jurisdicción, incluyendo el espacio aéreo y aguas territoriales, así como los buques y aviones matriculados en ella, siempre que, tratándose de estos últimos, se hayan encontrado en vuelo en el momento de cometerse el delito.

2. Para los efectos de este Tratado, una aeronave será considerada en vuelo todo el tiempo que medie entre el momento en que todas las puertas que dan al exterior hayan sido cerradas con posterioridad al embarque y hasta el momento en que cualquiera de esas puertas sea abierta para el desembarque.

3. Para los efectos de este Artículo no importará si las leyes de las Partes definen a la conducta que constituye el delito dentro de la misma categoría del delito o denominan a éste con la misma o similar terminología, tomándose en consideración las expresiones del mandamiento judicial que califica la conducta delictuosa.

ARTICULO TERCERO

DELITOS QUE DAN LUGAR A LA EXTRADICION

1. Darán lugar a la extradición las conductas dolosas o culposas que sean punibles conforme a las leyes de ambas Partes, con una pena privativa de libertad cuya sanción no sea potencialmente menor de dos años, tanto al momento de la comisión del delito, como al de la solicitud de extradición.

2. Si la extradición es solicitada para la ejecución de una sentencia firme o de cosa juzgada, deberá concederse aquella si el tiempo restante de la sentencia que aún falte por cumplir no sea menor de seis meses.

3. Para los delitos en materia fiscal, la extradición será acordada en las condiciones previstas en el presente Tratado.

4. Igualmente procederá la extradición en los casos de tentativa de cometer un delito, la asociación de los delincuentes para prepararlo y ejecutarlo, o la participación en su ejecución, si tales conductas se encuentran sancionadas en las leyes de ambas Partes.

5. También darán lugar a la extradición, para los propósitos de este Tratado, los delitos que sean causa de extradición incluidos en convenciones multilaterales de las que ambos Estados sean Parte.

ARTICULO CUARTO

PRUEBAS NECESARIAS

Sólo se concederá la extradición si se determina que las pruebas son suficientes, conforme a las leyes de la Parte Requerida, para justificar el enjuiciamiento del reclamado como si el delito por el cual se le acusa hubiese sido cometido en ese lugar; o bien para probar que se trata de la persona condenada por los tribunales de la Parte Requiriente.

ARTICULO QUINTO

NEGATIVA DE EXTRADICION

La extradición no será concedida:

1. Por los delitos considerados por el Estado Requerido como políticos o conexos con delitos de esta naturaleza.

No se considerarán delitos políticos:

- a) el homicidio o cualquier otro delito intencional perpetrado en contra de la vida o la integridad física de un Jefe de Estado o de Gobierno, o de un miembro de su familia, incluyendo la tentativa de cometer un delito de esa índole; y
- b) el terrorismo y el sabotaje.

En caso de haber diferencias de opinión entre las Partes respecto al posible carácter político del delito que se atribuye al perseguido, la Parte Requerida decidirá lo conducente de conformidad con lo que establezca la autoridad competente para ello.

2. Cuando la conducta delictiva que se le impute a una persona constituya un delito exclusivamente militar.

3. Cuando la persona requerida vaya a ser juzgada en la Parte Requirente por un tribunal de excepción o un tribunal especial, o cuando sea perseguida para la ejecución de una sanción impuesta por este tribunal.

ARTICULO SEXTO

NON BIS IN IDEM

Tampoco procederá la extradición:

1. Cuando la persona reclamada haya sido sometida a un proceso judicial o haya sido juzgada y sentenciada definitivamente, o absuelta por la Parte Requerida por el mismo delito en que se apoye la solicitud de extradición.

2. En el caso de que la persona reclamada esté siendo procesada por la Parte Requerida por los mismos hechos o actos delictivos por los cuales se solicitó la extradición.

ARTICULO SEPTIMO

PENA DE MUERTE

La extradición podrá ser rehusada si el delito por el cual se solicita estuviere sancionado y castigado con la pena de muerte de conformidad con la legislación de la Parte Requirente y no así en las leyes de la Parte Requerida en que no se contemple la pena capital para ese delito, a menos que la Parte Requirente otorgue a la Parte Requerida las seguridades que estime suficientes, de que al perseguido no se le impondrá la pena de muerte o de que si le fuere impuesta no será ejecutada, conmutándose por una pena equivalente a la máxima prevista en la legislación del Estado Requerido.

ARTICULO OCTAVO

PRESCRIPCION

Cuando la acción penal o la ejecución de la sentencia impuesta al delito por el cual se solicita la extradición, haya prescrito conforme a las leyes de cualquiera de las Partes.

ARTICULO NOVENO

EXTRADICION DE NACIONALES

1. Ninguna de las Partes estará obligada a entregar a sus nacionales, pero la Parte Requerida decidirá lo conducente, de conformidad con lo que establezca la autoridad competente para ello.

2. Si la extradición no es concedida en virtud de lo dispuesto en el numeral 1. de este Artículo, la Parte Requerida remitirá el expediente a sus autoridades competentes para el ejercicio de la acción penal, siempre y cuando dicha Parte tenga jurisdicción para perseguir el delito.

ARTICULO DECIMO

PROCEDIMIENTO PARA LA EXTRADICION Y DOCUMENTOS QUE SON NECESARIOS

1. La solicitud de extradición se deberá formular por escrito y presentarse por la vía diplomática.

2. La petición de extradición indicará la descripción del delito por el cual se solicita la extradición y será acompañada de:

- a) una narración de los hechos imputados;
- b) el texto de las disposiciones legales que indiquen los elementos constitutivos del tipo delictivo, las de la pena correspondiente al delito y de las relativas a la prescripción, tanto de la acción penal como de la sanción aplicable;
- c) el texto de las disposiciones legales que confieran competencia a la Parte Requirente cuando el delito hubiese sido cometido fuera del territorio de dicha Parte; y de
- d) información sobre la descripción, identidad, ubicación, ocupación, nacionalidad y todos los datos posibles de la persona requerida, así como los indicios que permitan su localización.

3. En caso de que la solicitud de extradición se refiera a persona aún no sentenciada, se acompañará también copia certificada de la orden de aprehensión decretada por la autoridad judicial competente de la Parte Requiriente, así como las pruebas que conforme a las leyes de la Parte Requerida justifiquen la detención y enjuiciamiento del reclamado, en el caso de que el delito se hubiere cometido ahí.

4. Cuando se trate de una solicitud de extradición que se refiera a una persona que ya fue juzgada y sentenciada, se deberá adicionar una copia certificada de dicha sentencia condenatoria dictada por tribunal competente de la Parte Requiriente, pudiendo suceder las siguientes hipótesis:

- a) que la persona hubiere sido declarada culpable pero aún no se le haya fijado la pena, motivo por el cual a la solicitud de extradición se adicionará una certificación de tal circunstancia y una copia certificada de la orden de aprehensión; o
- b) que a la persona requerida ya se le haya impuesto una pena privativa de libertad pero que no la hubiere cumplido completamente. En ese caso, a la solicitud de extradición se le anexará una certificación de la condena impuesta y una constancia certificada que mencione el tiempo que falta para cumplir dicha pena.

5. Los documentos presentados por las Partes, en apoyo de la solicitud de extradición de conformidad con este Tratado, deberán estar certificados y legalizados por las autoridades competentes que para ello señalen sus respectivos ordenamientos legales.

6. Si la Parte Requerida considera que la información y documentación proporcionada en apoyo de la solicitud de extradición es insuficiente, podrá solicitar información y documentación adicionales, dentro de cualquier etapa del procedimiento de extradición, hasta antes de que la autoridad competente resuelva sobre el procedimiento de extradición.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

DETENCION PROVISIONAL

1. En caso de urgencia o de que se sospeche que el presunto responsable de la comisión del delito pueda sustraerse a la acción de la justicia en territorio extranjero, las Partes podrán solicitar por escrito y, a través de la vía diplomática, la detención provisional de la persona reclamada.

Esta solicitud deberá contener la mención del delito por el cual se solicita la extradición; información que permita establecer su identidad y, de ser posible, elementos que permitan su localización; la declaración de existencia de una orden de aprehensión librada por autoridad judicial competente o de una sentencia condenatoria impuesta al reclamado y la promesa de formalizar la solicitud de extradición oportunamente.

2. Cuando la Parte Requerida reciba la solicitud de detención provisional, realizará las gestiones necesarias para asegurar la detención del reclamado y una vez consumada la aprehensión la notificará a la Parte Requiriente y le comunicará el momento de inicio del cómputo del plazo de sesenta días naturales para la formalización de la solicitud de extradición.

La Parte Requiriente podrá solicitar el aseguramiento de los objetos, instrumentos, artículos, valores y documentos relacionados con el delito atribuido al presunto responsable del mismo, los cuales se le podrán entregar para que sirvan como prueba en el proceso para los efectos legales a que hubiere lugar; observándose para ello lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de este Tratado.

3. Si dentro de un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la aprehensión del reclamado, la Parte Requerida no ha recibido la solicitud formal de extradición, con los documentos legales establecidos para ello, se pondrá fin a la detención provisional procediéndose a la liberación de la persona requerida.

Lo anterior no impedirá nuevamente la detención y extradición del requerido, si la solicitud de extradición y los documentos necesarios son recibidos posteriormente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

EXTRADICION SUMARIA CONSENTIDA POR EL REQUERIDO

Si la persona reclamada, con asistencia legal, acepta voluntariamente ser extraditada, la Parte Requerida deberá entregarla inmediatamente a la Parte Requiriente para ponerla a disposición de las autoridades judiciales competentes de ésta. No será aplicable a estos casos lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo.

ARTICULO DECIMO TERCERO**TRAMITACION DE LA SOLICITUD DE EXTRADICION**

1. La solicitud de extradición será tramitada de conformidad con la legislación de la Parte Requerida.
2. La Parte Requerida utilizará los procedimientos legales internos necesarios para dar curso a la solicitud de extradición.

ARTICULO DECIMO CUARTO**RESOLUCION Y ENTREGA DE LA PERSONA EXTRADITADA**

1. La Parte Requerida comunicará la decisión que haya tomado respecto de la solicitud de extradición.
2. En caso de denegación de la solicitud de extradición, la Parte Requerida dará a conocer los fundamentos legales en que se hubiere basado.
3. Si se concede la extradición, la entrega de la persona requerida se hará dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente en que la Parte Requerida comunique a la Requirente la extradición decretada y le notifique que queda a su disposición la persona reclamada. Cuando la Parte Requirente deje pasar el término de sesenta días naturales antes mencionado sin hacerse cargo de él, éste recobrará su libertad y no podrá volver a ser detenido ni entregado a la propia Parte Requirente por el mismo delito que motivo la solicitud de extradición. Esto último no procederá en el supuesto del Artículo Décimo Quinto, inciso b).

ARTICULO DECIMO QUINTO**DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA**

La entrega de la persona requerida podrá diferirse en los siguientes casos:

- a) cuando el requerido esté siendo procesado o cumpliendo una sentencia en el territorio de la Parte Requerida por un delito distinto de aquel por el cual se solicita su extradición. La Parte Requerida podrá diferir la entrega hasta la conclusión del procedimiento o al cumplimiento de la pena que haya sido impuesta por sentencia firme; y
- b) cuando la persona requerida padezca una enfermedad de tal gravedad, que el viajar ponga en peligro su vida, para cuyo efecto la Parte Requerida deberá presentar a la Parte Requirente un certificado médico en tal sentido.

Las responsabilidades civiles derivadas del delito o cualquier proceso civil al que esté sujeta la persona reclamada no podrá impedir o demorar la entrega.

ARTICULO DECIMO SEXTO**SOLICITUDES DE EXTRADICIONES CONCURRENTES
O DE TERCEROS ESTADOS**

1. Si la extradición de la misma persona es solicitada por dos o más Estados, ya sea por el mismo delito o por delitos distintos, la Parte Requerida decidirá a cuál de ellos se extraditará a dicha persona.
2. Para resolver a cuál Estado será extraditada la persona, la Parte Requerida tomará en consideración todas las circunstancias relevantes, incluyendo:
 - a) la gravedad de los delitos, si las solicitudes se refieren a ilícitos diferentes;
 - b) el tiempo y lugar de la comisión de cada uno de los delitos;
 - c) la fecha de las solicitudes;
 - d) la nacionalidad de la persona; y
 - e) el lugar de residencia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO**PRINCIPIO DE LA ESPECIALIDAD**

1. La persona extraditada que ha sido entregada de conformidad con este Tratado, no podrá ser detenida, juzgada o sancionada en el territorio de la Parte Requirente por un delito distinto de aquel por el cual se concedió la extradición, ni tampoco será extraditada por dicha Parte a un tercer Estado, a menos que:
 - a) no haya abandonado el territorio de la Parte Requirente dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que hubiera estado en libertad de abandonar ese territorio;

- b) hubiere abandonado el territorio de la Parte Requiriente después de su extradición y haya regresado voluntariamente a él; o
- c) la Parte Requerida haya otorgado su consentimiento para que la persona de que se trata sea detenida, juzgada, sancionada o extraditada a un tercer Estado diferente por un delito distinto de aquel por el cual se concedió la extradición.

Estas disposiciones no se aplicarán a delitos cometidos después de la extradición.

2. Si una vez consumada la extradición y dentro del curso del proceso judicial a que esté sometido el inculcado se cambia la calificación del delito por el cual la persona reclamada fue extraditada, ésta seguirá enjuiciada y sentenciada siempre y cuando el delito en su nueva tipificación se fundamente en el mismo conjunto de hechos descritos en la solicitud de extradición y en los documentos que se acompañaron a ella y sea castigada con la misma pena máxima que el delito por el cual fue extraditada o con una penalidad cuyo máximo sea menor. La Parte Requiriente informará de inmediato a la Parte Requerida de dicha situación.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

GASTOS

Todos los gastos que resulten de la extradición deberán ser cubiertos por la Parte en cuyo territorio se hayan causado, con la excepción de aquellos de transportación de la persona extraditada, los cuales serán a cargo de la Parte Requiriente.

ARTICULO DECIMO NOVENO

ENTREGA DE OBJETOS

1. Si las leyes de la Parte Requerida lo permiten y sin perjuicio del mejor derecho de terceros, la Parte Requiriente podrá solicitar el aseguramiento de los bienes, artículos, instrumentos, objetos de valor o documentos, relacionados con el delito atribuido a la persona reclamada, que se encuentren en posesión del presunto responsable del delito al momento de su detención o que, siendo de su propiedad, se hallaren dentro del territorio de la Parte Requerida, los cuales podrán ser entregados por ésta.

2. La Parte Requerida podrá condicionar la entrega de los bienes asegurados a que la Parte Requiriente dé seguridades satisfactorias de que los mismos serán devueltos a la Parte Requerida; pero siempre y cuando no se trate de los instrumentos u objetos con los cuales se cometió el delito, ni tampoco los que sirvan para garantizar la reparación del daño, los cuales no podrán ser devueltos.

ARTICULO VIGESIMO

ENTRADA EN VIGOR, MODIFICACION Y TERMINACION

1. El presente Tratado está sujeto a ratificación. El canje de los instrumentos tendrá lugar en la ciudad de Montevideo.

2. El Tratado entrará en vigor treinta días después del canje de instrumentos de ratificación y continuará en vigor mientras no sea denunciado por cualquiera de las Partes. Sus efectos cesarán seis meses después de la fecha de notificación de denuncia, por la vía diplomática.

3. El presente Tratado podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes y las modificaciones acordadas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 2.

Hecho en la Ciudad de México, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Procurador General de la República, Antonio Lozano Gracia.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Carlos Pérez del Castillo.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de México, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Extiendo la presente, en dieciséis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintitrés de febrero de dos mil cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera derivado del artículo 17, apartado 3 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del 8 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diecisiete de mayo de dos mil cuatro, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera derivado del artículo 17, apartado 3 de la decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del 8 de diciembre de 1997, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Anexo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de octubre de dos mil cuatro, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del veinticuatro de noviembre del propio año.

Para la entrada en vigor del Anexo, la Decisión del Consejo Conjunto CE-México fue adoptada mediante canje de notas, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el siete de febrero de dos mil dos y el catorce de diciembre de dos mil cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el catorce de febrero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera derivado del artículo 17, apartado 3 de la decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del 8 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de mayo de dos mil cuatro, cuyo texto en español es el siguiente:

**ANEXO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA DERIVADO
DEL ARTICULO 17, APARTADO 3 DE LA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO
CE-MEXICO DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA
Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR UNA PARTE,
Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA,
FIRMADO EL 8 DE DICIEMBRE DE 1997**

**DECISION No. .../2001 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MEXICO
por la que se aprueba, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3
del artículo 17 de la Decisión No. 2/2000, el Anexo de Asistencia
Administrativa Mutua en Materia Aduanera**

El Consejo Conjunto,

Visto el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una Parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por Otra, denominado en lo sucesivo "el Acuerdo",

Vista la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, y en particular el apartado 3 de su Artículo 17,

Considerando que el apartado 3 del artículo 17 de la Decisión 2/2000 establece que las administraciones de ambas Partes se prestarán asistencia administrativa mutua en materia de aduanas al tenor de lo dispuesto en un Anexo sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia Aduanera que habrá de ser adoptado por el Consejo Conjunto a más tardar un año después de la entrada en vigor de la Decisión 2/2000,

Decide:

ARTICULO 1

Se aprueba el Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera de la Decisión 2/2000 que figura en el Anexo de la presente Decisión.

ARTICULO 2

La presente Decisión entrará en vigor el primer día del mes siguiente a su adopción por el Consejo Conjunto.

ANEXO

ANEXO

DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA

ARTICULO 1

Definiciones

A efectos del presente Anexo, se entenderá por:

- a) **legislación aduanera:** cualesquiera disposiciones legislativas o reglamentarias adoptadas por la Comunidad Europea y por México relativas a la importación, la exportación, el tránsito de mercancías y su inclusión en cualquier otro régimen o procedimiento aduaneros, incluidas las medidas de prohibición, restricción y control;
- b) **autoridad solicitante:** la autoridad administrativa competente designada para este fin por una Parte y que formule una solicitud de asistencia con arreglo al presente Anexo;
- c) **autoridad requerida:** la autoridad administrativa designada para este fin por una Parte y que reciba una solicitud de asistencia con arreglo al presente Anexo;
- d) **autoridad aduanera:** en el caso de la Comunidad Europea, los servicios competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas y las autoridades aduaneras de sus Estados miembros; en el caso de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o su sucesor;
- e) **datos personales:** toda información relativa a una persona física identificada o identificable;
- f) **operación contraria a la legislación aduanera:** toda violación o intento de violación de la legislación aduanera;
- g) **información:** los datos, documentos, informes y sus copias certificadas o auténticas, así como cualquier otra comunicación, incluidos los datos que se hayan tratado o analizado para proporcionar indicaciones sobre las operaciones contrarias a la legislación aduanera.

ARTICULO 2

Ambito de Aplicación

1. El presente Anexo se aplicará exclusivamente a la asistencia administrativa mutua entre las Partes; las disposiciones del presente Anexo no darán derecho a personas privadas a obtener, suprimir o excluir cualquier prueba o impedir la ejecución de una solicitud.

2. Las Partes se prestarán asistencia mutua, en el marco de sus competencias, de la forma y en las condiciones previstas por el presente Anexo, para garantizar que la legislación aduanera se aplique correctamente, sobre todo previniendo, detectando e investigando las operaciones que incumplan esta legislación.

3. La asistencia en materia aduanera prevista en el presente Anexo se aplicará a toda autoridad administrativa de las Partes competente para la aplicación del Anexo. Ello no prejuzgará las disposiciones que regulan la asistencia mutua en materia penal. No se aplicará a la información obtenida por poderes ejercidos a requerimiento de la autoridad judicial, a menos que la comunicación de dicha información cuente con la autorización previa de dicha autoridad.

4. La asistencia en materia de cobro de derechos, impuestos o multas no está cubierta por el presente Anexo.

ARTICULO 3

Asistencia Previa Solicitud

1. A petición de la autoridad solicitante, la autoridad requerida comunicará a ésta cualquier información útil que le permita cerciorarse de que la legislación aduanera se aplica correctamente, principalmente los datos relativos a las operaciones observadas o planeadas que constituyan o puedan constituir infracción de esta legislación.

2. A petición de la autoridad requirente, la autoridad requerida le informará sobre:

- a) si las mercancías exportadas del territorio de una de las Partes han sido importadas correctamente en el territorio de la otra Parte, precisando, en su caso, el régimen aduanero aplicado a dichas mercancías;
- b) si las mercancías importadas en el territorio de una de las Partes han sido exportadas correctamente del territorio de la otra Parte precisando, en su caso, el régimen aduanero aplicado a dichas mercancías.

3. A petición de la autoridad solicitante, la autoridad requerida, en el marco de sus disposiciones jurídicas o reglamentarias, adoptará las medidas necesarias para garantizar que se ejerza una vigilancia especial sobre:

- a) las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales existan sospechas fundadas de que están o han estado envueltas en operaciones que constituyan una infracción de la legislación aduanera;
- b) los lugares en los que se hayan reunido o sometido a manipulación existencias de mercancías de forma que existan razones fundadas para suponer que se trata de suministros destinados a realizar operaciones contrarias a la legislación aduanera;
- c) las mercancías en transporte o en almacén en condiciones que susciten sospechas fundadas de que han sido o pueden ser utilizadas para cometer infracciones de la legislación aduanera;
- d) los medios de transporte que sean, hayan sido o puedan ser empleados de forma que existan sospechas fundadas de que puedan ser utilizados para cometer infracciones de la legislación aduanera.

ARTICULO 4

Asistencia Espontánea

Las Partes se prestarán asistencia, por propia iniciativa y de conformidad con sus disposiciones jurídicas o reglamentarias, cuando consideren que ello es necesario para la correcta aplicación de la legislación aduanera y, en particular, facilitando información relacionada con:

- a) operaciones que constituyan o puedan constituir una infracción de esta legislación y que puedan interesar a la otra Parte;
- b) nuevos medios o métodos utilizados para la realización de operaciones contrarias a la legislación aduanera;
- c) mercancías de las que se sepa que pueden ser objeto de operaciones contrarias a la legislación aduanera;
- d) personas físicas o jurídicas respecto de las cuales existan sospechas fundadas de que están o han estado envueltas en operaciones contrarias a la legislación aduanera;
- e) medios de transporte respecto de los cuales existan sospechas fundadas de que han sido, son o pueden ser utilizados en operaciones contrarias a la legislación aduanera.

ARTICULO 5

Entrega, Notificación

A petición de la autoridad solicitante, la autoridad requerida adoptará, de conformidad con las disposiciones jurídicas o reglamentarias aplicables a ésta, todas las medidas necesarias para:

- a) entregar todo documento, o
- b) notificar toda decisión,

que emanen de la autoridad solicitante y entren dentro del ámbito de aplicación del presente Anexo, a un destinatario que resida o esté establecido en el territorio de la autoridad requerida.

Las solicitudes de comunicación de documentos o de notificación de decisiones se realizarán por escrito en una lengua oficial de la autoridad requerida o en una lengua aceptable para dicha autoridad.

ARTICULO 6

Fondo y Forma de las Solicitudes de Asistencia

1. Las solicitudes formuladas en virtud del presente Anexo se presentarán por escrito. Estas solicitudes irán acompañadas de los documentos necesarios para darles cumplimiento. Cuando la urgencia de la situación así lo exija, podrán aceptarse solicitudes verbales, pero deberán ser inmediatamente confirmadas por escrito.

2. Las solicitudes presentadas de conformidad con el apartado 1 irán acompañadas de los datos siguientes:

- a) la autoridad solicitante;
- b) la medida solicitada;
- c) el objeto y el motivo de la solicitud;
- d) las disposiciones jurídicas o reglamentarias y los demás elementos jurídicos correspondientes;
- e) indicaciones tan exactas y completas como sea posible acerca de las personas físicas o jurídicas que sean objeto de las investigaciones;
- f) un resumen de los hechos pertinentes y de las investigaciones ya efectuadas.

3. Las solicitudes se redactarán en una lengua oficial de la autoridad requerida o en una lengua aceptable por dicha autoridad. Este requisito no se aplica a los documentos que acompañan la solicitud a que se refiere el apartado 1.

4. Si una solicitud no responde a las condiciones formales, será posible solicitar que se corrija o complete; en los casos necesarios podrán adoptarse medidas cautelares.

ARTICULO 7

Tramitación de las Solicitudes

1. Para responder a una solicitud de asistencia, la autoridad requerida procederá, dentro de los límites de su competencia y de los recursos de que disponga, al igual que si actuara por su propia cuenta o a petición de otras autoridades de la misma Parte, proporcionando la información que ya se encuentre en su poder y procediendo a las investigaciones necesarias, incluidas verificaciones, inspecciones y examen de registros, o haciendo proceder a las mismas. Esta disposición también se aplicará a cualquier otra autoridad a la que la autoridad requerida haya remitido la solicitud cuando no pueda actuar por su propia cuenta.

2. Las solicitudes de asistencia se tramitarán de conformidad con las disposiciones jurídicas o reglamentarias de la Parte requerida.

3. Los funcionarios debidamente autorizados de una Parte podrán, con la conformidad de la otra Parte, con arreglo al Derecho nacional de la autoridad requerida y en las condiciones previstas por ésta, hacerse presentes para recabar en las oficinas de la autoridad requerida, o de cualquier otra autoridad según lo establecido en el apartado 1, los libros, registros y otros documentos o soportes de datos pertinentes custodiados en dichas oficinas, hacer copias de los mismos o extraer cualquier información o pormenor relativos a las operaciones contrarias a la legislación aduanera que la autoridad requirente necesite a efectos del presente Acuerdo.

4. Con arreglo al Derecho nacional de la autoridad requerida y en las condiciones previstas por ésta, los funcionarios debidamente autorizados de una Parte podrán, con la conformidad de la otra Parte y en las condiciones previstas por ésta, estar presentes en las investigaciones realizadas en el territorio de ésta.

5. Si una de las autoridades aduaneras solicita que se siga un determinado procedimiento esta solicitud será atendida, con arreglo a las disposiciones legislativas y administrativas de la autoridad requerida.

ARTICULO 8

Forma en la que se Deberá Comunicar la Información

1. La autoridad requerida comunicará a la autoridad solicitante los resultados de las investigaciones y facilitará cualquier información solicitada de conformidad con el artículo 9, por escrito, junto con los documentos pertinentes, copias certificadas u otras piezas, incluyendo, en su caso, cualquier información de utilidad para su interpretación o uso.

2. Esta información podrá facilitarse en formato electrónico.

3. Los originales de expedientes, documentos y demás materiales, o copias certificadas y auténticas de los mismos, serán transmitidos únicamente en aquellos casos en que las copias simples no sean suficientes.

4. Los originales de los expedientes, documentos y demás materiales que hayan sido transmitidos se devolverán en el más breve plazo posible; ello no afectará a los derechos de las Partes o de terceros respecto a dichos originales.

Artículo 9

Excepciones a la Obligación de Prestar Asistencia

1. La asistencia podrá denegarse o supeditarse al cumplimiento de determinadas condiciones o requisitos en los casos en que una Parte considere que la asistencia en el marco del presente Anexo:

- a) puede atentar contra la soberanía de la Parte a la que se ha solicitado asistencia en virtud del presente Anexo; o
- b) puede atentar contra el orden público, la seguridad u otros intereses esenciales, en particular en los casos contemplados en el apartado 2 del artículo 10; o
- c) implica la violación de un secreto industrial, comercial o profesional.

2. La autoridad requerida podrá posponer su asistencia en caso de que interfiera con investigaciones, diligencias o procedimientos en curso. En tal caso, la autoridad requerida consultará con la autoridad solicitante para decidir si es posible proporcionar una asistencia sujeta a las condiciones o requisitos que considere necesarios.

3. Si la autoridad solicitante requiere una asistencia que ella misma no podría proporcionar si le fuera solicitada, así lo hará constar en su solicitud. Corresponderá entonces a la autoridad requerida decidir la forma en que debe responder a esta solicitud.

4. Cuando una solicitud no pueda ser atendida, la autoridad solicitante será rápidamente notificada mediante una declaración de los motivos y circunstancias que puedan resultar de importancia para la futura tramitación del caso.

5. En los casos mencionados en los apartados 1 y 2, la decisión de la autoridad requerida deberá notificarse por escrito y sin demora a la autoridad solicitante.

ARTICULO 10

Intercambio de Información y Confidencialidad

1. Toda información comunicada, en cualquier forma, en aplicación del presente Anexo tendrá un carácter confidencial o restringido, de acuerdo con las normas aplicables en cada Parte. Estará cubierta por el secreto profesional y gozará de la protección concedida a este tipo de información por las leyes aplicables en la materia de la Parte que la haya recibido, así como las disposiciones correspondientes que se apliquen a las autoridades comunitarias.

2. Sólo se comunicarán datos de carácter personal cuando la Parte que los reciba se comprometa a protegerlos en forma al menos equivalente a la aplicable a ese caso concreto en la Parte que los suministra. Con este fin, las Partes intercambiarán información sobre la normativa aplicable, incluyendo, en su caso, las disposiciones vigentes en los Estados miembros de la Comunidad y los cambios que en ellas se produzcan con posterioridad a la entrada en vigor del presente Anexo.

3. La utilización, en procedimientos judiciales o administrativos entablados respecto a operaciones contrarias a la legislación aduanera, de información obtenida con arreglo al presente Anexo, se considera hecha a efectos del presente Anexo. Por tanto, en sus registros de datos, informes y testimonios, así como durante los procedimientos y acusaciones ante los Tribunales, las Partes podrán utilizar como prueba la información obtenida y los documentos consultados en virtud de las disposiciones del presente Anexo. Se notificará esa utilización a la autoridad competente que haya suministrado esta información o haya dado acceso a los documentos.

4. La información obtenida deberá utilizarse únicamente a efectos del presente Anexo. Cuando una Parte desee utilizar dicha información para otros fines solicitará el previo acuerdo escrito de la autoridad administrativa que haya proporcionado la información. Esta utilización estará sujeta a las restricciones impuestas por dicha autoridad.

ARTICULO 11

Expertos y Testigos

Podrá autorizarse a un agente de la autoridad requerida a comparecer, dentro de los límites de la autorización concedida, como experto o testigo en procedimientos judiciales o administrativos respecto de los asuntos que entran dentro del ámbito del presente Anexo, y a presentar los objetos, documentos o copias certificadas de los mismos que puedan resultar necesarios para los procedimientos. En la solicitud de comparecencia deberá indicarse expresamente la autoridad judicial o administrativa ante la cual el agente deberá comparecer, y en qué asuntos, a qué título y en qué calidad deberá ser interrogado.

ARTICULO 12

Gastos de Asistencia

1. Las Partes renunciarán respectivamente a cualquier reclamación relativa al reembolso de los gastos derivados de la aplicación del presente Anexo, salvo, en su caso, en lo relativo a las dietas pagadas a los expertos y testigos así como a intérpretes y traductores que no sean funcionarios públicos.

2. Cuando sean necesarios gastos de carácter sustancial y extraordinario para llevar a cabo la investigación, las Partes se consultarán para determinar los términos y condiciones en que se responderá a la solicitud, así como la forma en que se sufragarán los gastos.

ARTICULO 13

Aplicación

1. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3 del artículo 14, las Partes acuerdan que cualquier asunto derivado de la aplicación del presente Anexo podrá confiarse, por una parte, a la autoridad aduanera de México, y, por otra, a los servicios competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas o a las autoridades aduaneras de los Estados miembros, según proceda. Dichas autoridades y servicios decidirán todas las medidas y disposiciones prácticas necesarias para su aplicación, teniendo presentes las normas vigentes, en particular en materia de protección de datos. Podrán recomendar a los órganos competentes las modificaciones que consideren deban introducirse en el presente Anexo.

2. Las Partes se consultarán mutuamente y se comunicarán con posterioridad las disposiciones de aplicación que adopten de conformidad con lo establecido en el presente Anexo. En particular, antes de la entrada en vigor del presente Anexo, las Partes se comunicarán mutuamente la autoridad aduanera competente designada a efectos de su aplicación. Se notificarán los cambios que con posterioridad se produzcan.

ARTICULO 14

Otros Acuerdos

1. Habida cuenta de las competencias respectivas de la Comunidad Europea y de los Estados miembros, las disposiciones del presente Anexo:

- a) no afectarán a las obligaciones de las Partes contraídas en virtud de cualquier otro acuerdo o convenio;
- b) se entenderán como complementarias de los acuerdos de asistencia mutua celebrados o que se celebren entre Estados miembros individuales y México; y
- c) no afectarán a las disposiciones comunitarias que rigen la comunicación entre los servicios competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas y las autoridades aduaneras de los Estados miembros de cualquier información obtenida en virtud del presente Anexo que pueda ser de interés para la Comunidad.

2. No obstante lo establecido en el apartado 1, las disposiciones del presente Anexo tendrán prioridad sobre las disposiciones de cualquier acuerdo bilateral de asistencia mutua celebrado o que se celebre entre Estados miembros individuales y México, en la medida en que las disposiciones de estos últimos sean incompatibles con las del presente Anexo.

3. Para resolver las cuestiones relacionadas con la aplicabilidad del presente Anexo, las Partes se consultarán mutuamente en el marco del Comité Especial de Cooperación Aduanera establecido de conformidad con el artículo 17 de la Decisión 2/2000 del Consejo Mixto CE-México.

Esta Decisión será adoptada por el Consejo Conjunto UE-México una vez que las Partes concluyan sus respectivos procedimientos internos.

Hecho en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de mayo de dos mil cuatro, en dos ejemplares originales y auténticos, en lenguas alemana, danesa, española, finesa, francesa, griega, inglesa, italiana, neerlandesa, portuguesa, y sueca, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico. En caso de divergencia en la interpretación, las Partes se referirán al original rubricado.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.- Rúbrica.- Por la Comisión Europea: Director General Adjunto para América Latina y Asia, Dirección General de Relaciones Exteriores, Hervé Jouanjean.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Anexo de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera derivado del artículo 17, apartado 3 de la decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del 8 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

Extiendo la presente, en dieciséis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el catorce de febrero de dos mil cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a GMAC Mexicana, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/004/2005

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45-C y 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101.-1516 de fecha 18 de julio de 1995, esta Secretaría autorizó la constitución y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial denominada GMAC Mexicana, S.A. de C.V.;

2. "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", mediante escrito recibido en esta dependencia el 2 de diciembre de 2004, presentado por la licenciada Dinorah Mayela Delgado de la Garza, en su carácter de Representante Legal de esa Sociedad Financiera, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Unidad de Banca y Ahorro, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 10,607 del 25 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Rousseau Garza, Notario Público número 74, con ejercicio en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, por la cual se protocolizan las resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime de los accionistas del 30 de septiembre de 2004;

3. De la documentación en cuestión, se desprende que "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", acordó aumentar su capital mínimo fijo de la cantidad de \$32'200,476.00 (treinta y dos millones doscientos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la de \$32'500,000.00 (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores por la cantidad de \$299,524.00 (doscientos noventa y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y, en consecuencia, modificar el artículo sexto de sus estatutos sociales;

4. Mediante oficio UBA/DGABM/1332/2004 de fecha 14 de diciembre de 2004, esta Unidad Administrativa aprobó la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", y

CONSIDERANDO

1. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Gobierno Federal ha determinado como estrategia del objetivo rector relativo a la conducción responsable de la marcha económica del país, la necesidad de fortalecer a los intermediarios no bancarios y abrir el espectro de posibilidades para que el ahorrador o el acreditado tengan acceso a una gama más amplia de instrumentos financieros, a fin de permitir una sana competencia en el sistema financiero mexicano y obtener mejores rendimientos y servicios para los usuarios;

2. Que este aumento de capital fortalecerá la situación financiera de "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", lo que contribuirá al fortalecimiento del sector financiero, situación que es consistente con las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2001-2006, de crear un sistema financiero sólido y eficiente, el cual es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

3. Que lo anterior también coadyuvará a impulsar la libre concurrencia y competencia en el sector financiero, situación que permitirá la implementación de esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

4. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

5. Que en virtud de lo señalado en los Antecedentes 2 a 4 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el Antecedente 1, a efecto de contemplar el aumento de su capital mínimo fijo, y

6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifica el artículo tercero de la autorización otorgada a GMAC Mexicana, S.A. de C.V., para organizarse y operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado filial que se denominará "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial".

SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores para su posterior colocación en el mercado de valores, a través de intermediarios autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la obtención de créditos con todo tipo de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos al sector automotriz.

SEGUNDO BIS.- Derogado.

TERCERO.- El capital social de "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", será variable.

El capital fijo sin derecho a retiro será de \$32'500,000.00 (treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100) moneda nacional.

El capital variable será ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", será la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- General Motors Acceptance Corporation será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial".

SEPTIMO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", se ajustará en su organización y operación a las disposiciones del Capítulo de Servicios Financieros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de "GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", a su costa, y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 4 de enero de 2005.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Sadi Lara Reyes.-** Rúbrica.

(R.- 210059)

RESOLUCION por la que se modifican los artículos primero, quinto y noveno de la autorización otorgada a Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/124/2004

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 102-E-366-DGSV-1520 de fecha 30 de junio de 1992, esta Secretaría autorizó la constitución y funcionamiento de un grupo financiero denominado Afin Grupo Financiero, S.A. de C.V.

2. Mediante oficio 102-E-366-DGSV-4048 del 29 de noviembre de 1993, esta Secretaría autorizó entre otros el cambio de denominación de Afin Grupo Financiero, S.A. de C.V. a Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

3. Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., mediante diversos escritos, fechado el último de ellos el día 31 de agosto del año en curso, presentado por el licenciado José Morales Martínez, en su carácter de representante legal de ese Grupo Financiero, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Secretaría, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 38,602 de fecha 6 de julio de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del licenciado Javier García Avila, Notario Público número 72 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, ambos con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2004.

4. Del acta en cuestión, se desprende que Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., acordó, entre otros temas:

a. Separar de ese Grupo Financiero, a "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", en virtud de su fusión con "Generali México Compañía de Seguros, S.A."

b. Incorporar a "Generali México Compañía de Seguros, S.A.", a ese Grupo Financiero, bajo la denominación de "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte".

c. Modificar el artículo segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", en virtud de la desincorporación y la incorporación de las entidades financieras citadas en los incisos anteriores.

d. Celebrar un nuevo Convenio Unico de Responsabilidades, a efecto de contemplar la separación de "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", con motivo de su fusión con "Generali México Compañía de Seguros, S.A." y la incorporación de esta última, a ese Grupo Financiero.

5. Mediante oficio 366-IV-350 del 20 de mayo de 2004, la Dirección General de Seguros y Valores adscrita a esta Secretaría, autorizó la fusión entre "Generali México, Compañía de Seguros, S.A.", como fusionante y "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", como fusionada.

6. Mediante oficio 366-IV-351 del 20 de mayo de 2004, la Dirección General de Seguros y Valores adscrita a esta Secretaría, aprobó las reformas propuestas a los estatutos sociales de "Generali México, Compañía de Seguros, S.A.", a efecto de contemplar, entre otros, el cambio de su denominación a "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", con motivo de la fusión efectuada entre ambas sociedades.

7. Mediante oficio 366-IV-972 del 26 de febrero de 1998, la Dirección General de Seguros y Valores adscrita a esta Secretaría, aprobó las reformas acordadas a los estatutos sociales de "Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", a efecto de contemplar, entre otros, el cambio de su denominación a "Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte".

8. Mediante oficio UBA/DGABM/923/2004 del 1 de septiembre de 2004, esta Unidad Administrativa, entre otros, autorizó la separación "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", en virtud de su fusión con "Generali México Compañía de Seguros, S.A.", la incorporación de esta última bajo la denominación de "Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte", y aprobó la reforma al artículo segundo de los estatutos sociales de ese Grupo Financiero.

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que en virtud de lo señalado en los Antecedentes 3 a 8 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el Antecedente 2, con motivo de la incorporación de referencia;

3. Que en razón a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como parte de un crecimiento sostenido y dinámico, el gobierno promoverá el fortalecimiento del círculo ahorro-inversión;

4. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

5. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito, que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifican los artículos primero, quinto y noveno de la autorización otorgada a Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero, para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza a Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero.

SEGUNDO.- La denominación de la Sociedad Controladora del grupo financiero será "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.".

TERCERO.- La Sociedad Controladora tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del Grupo Financiero.

CUARTO.- La Sociedad Controladora será propietaria en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de cada uno de los integrantes del Grupo Financiero.

QUINTO.- El Grupo Financiero estará integrado por la Sociedad Controladora y por las entidades financieras siguientes:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (antes BanCrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple);

2. Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte;

3. Arrendadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte;

4. Factor Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte;

5. Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte;

6. Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;

7. Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte;

8. Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte;

9. Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (antes Generali México Compañía de Seguros, S.A.).

SEXTO.- El capital social es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$882'550,315.50 (ochocientos ochenta y dos millones quinientos cincuenta mil trescientos quince pesos 50/100) moneda nacional.

El capital variable no podrá exceder de diez veces el capital social fijo sin derecho a retiro.

SEPTIMO.- El domicilio de la Sociedad Controladora será la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

OCTAVO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

NOVENO.- En lo señalado expresamente en esta Resolución, Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., se ajustará en su constitución y funcionamiento a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, a las demás que por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Sadi Lara Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 210113)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto de máquinas para la preparación de café tipo expreso, en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO DE MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE CAFE TIPO EXPRESO, EN RELACION A LA RESOLUCION DEFINITIVA POR LA QUE SE IMPUSO CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, MERCANCIAS COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LAS PARTIDAS 8501 A LA 8548 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo C.P. 30/04, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de noviembre de 1994, la Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 129 por ciento a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías clasificadas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la entonces TIGI, las cuales se señalan en el punto 104 de la resolución definitiva de referencia, entre otras, a la fracción arancelaria 8516.71.01.

Presentación de la solicitud

3. El 22 de septiembre de 2004, comparecieron ante la Secretaría las empresas Industrias Man de México, S.A., en adelante Industrias Man, y Hamilton Beach/Proctor Silex de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo Hamilton, por conducto de sus supuestos representantes legales, Rival de México, S.A. de C.V., en adelante Rival, Sunbeam Mexicana, S.A. de C.V., en lo sucesivo Sunbeam, y G.S.E.B. Mexicana, S.A. de C.V., en adelante G.S.E.B., estas últimas tres en lo sucesivo las solicitantes, por conducto de sus representantes legales, para solicitar con fundamento en los artículos 89 A de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 91 y 92 de su Reglamento, en lo sucesivo RLCE, se resuelva si las importaciones de aparatos para la preparación de café tipo expreso, originarios de la República Popular China, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8516.71.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE, están sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto anterior, manifestando que no existe producción nacional de dichas mercancías.

Solicitantes

4. Las solicitantes se encuentran legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se dedican principalmente, entre otros, a la importación de diversas mercancías; todas señalaron como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Río Rhin 56, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

Prevención

5. El 12 de noviembre de 2004, Rival, Sunbeam y G.S.E.B., presentaron su respuesta a la prevención que les formuló la Secretaría mediante oficio número UPCI.310.04.4631/2 del 13 de octubre de 2004.

6. Por su parte, Industrias Man y Hamilton no dieron respuesta a la prevención formulada por la Secretaría y, por el contrario presentaron su desistimiento a la solicitud del 22 de septiembre de 2004, que se especifica en el punto 3 de esta Resolución.

Información sobre el producto

Descripción del producto

7. A partir de la información aportada por las solicitantes se tiene que el nombre técnico del producto investigado es máquinas para la preparación de café tipo expreso, las cuales comercialmente se conocen como "Cafeteras Expreso y Capuchino", cuya función básica consiste en la preparación doméstica de café tipo expreso mediante el paso de agua a presión a través del grano de café molido. Las solicitantes manifestaron que con este tipo de máquinas es posible preparar café expreso de los tipos sencillo, doble y capuchino, añadiendo que el producto está dirigido principalmente a un segmento económico de clase media alta y clase alta, y que se distribuyen en tiendas departamentales, autoservicio, mayoreo y tiendas especializadas.

8. La Secretaría, de acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, pudo advertir que las principales características de las cafeteras expreso y capuchino, se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Características principales de las cafeteras tipo expreso de importación

Componentes y accesorios

- Bomba o sistema de presión.
- Elemento calefactor del agua.
- Control de temperatura mediante termostato.
- Control de apertura y cierre del flujo de agua.
- Depósito de agua fijo o removible.
- Depósito de café fijo o removible.
- Salida de vapor (opcional para preparación de café capuchino).
- Filtro y portafiltros.
- Rejilla portadora de tazas (opcional).
- Controles de funciones: manual o digital, o combinación de ambos, según el modelo.

Especificaciones técnicas

- Voltaje de operación: 120-127 Voltios (V)
- Frecuencia: 60 Hertz (Hz)
- Presión de trabajo: 3.5 bar. (como mínimo).
- Vida útil media: 5 años.

Medidas y peso:

- Ancho 20 a 39 centímetros (cm)
- Largo 20 a 39 cm
- Alto 26 a 47.5 cm
- Peso: 1.715 a 10.3 kilogramos (kg)

Normas aplicables

- Normas internacionales:
 - IEC-60335 Seguridad de aparatos domésticos.
 - UL 1082 Standard for Household Electric Coffee Makers and Brewing-Tye (sic) (Norma de cafeteras electrodomésticas)
 - UL 746C Polymeric Material-Use in Electrical Equipment Evaluations (materiales poliméricos: Uso y evaluación de equipo eléctrico).
 - UL 1030 Sheathed Heating Elements (Elementos calefactores y resistencias).
 - UL 1020 Therma cutoffs for use in Electrical Appliances and components (Fusibles térmicos usados en aparatos y componentes eléctricos).
 - CAN/CSA-C22.2 No.64 Household Cooking and Liquid-Heating Appliances (Aparatos de uso doméstico y para calentar líquidos).
- Normas oficiales mexicanas:
 - NOM-003-SCFI-2000 Productos eléctricos especificaciones de seguridad.
 - NOM-024-SCFI-1998 Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
 - NMX-J-521/1-ANCE/2000 Aparatos y equipos de uso doméstico, seguridad en aparatos electrodomésticos.

Tratamiento arancelario

9. De acuerdo con la nomenclatura de la TIGIE, en la fracción arancelaria 8516.71.01 se clasifican aparatos para la preparación de café o té, los cuales se encuentran sujetos a un arancel general ad valorem de 30 por ciento.

Argumentos y medios de prueba de las solicitantes

10. Mediante escritos del 22 de septiembre y 12 de noviembre de 2004, las solicitantes argumentaron lo siguiente:

- A. Los aparatos objeto de esta cobertura cuentan con un depósito de agua fijo o removible, un depósito de café fijo o removible (opcional), tienen un control de funciones tipo manual, digital y/o combinación de ambos, cuentan con una salida de vapor (opcional para la preparación de café capuchino), un filtro y portafiltro y una rejilla porta-tazas (opcional).
- B. El producto objeto de esta cobertura contiene un elemento de calefacción interno, con o sin sistema de presurizado integrado al mismo, y/o en forma independiente, con un voltaje de 120-127 V, y una frecuencia de 60 Hz.
- C. La función del aparato es la preparación de café tipo expreso mediante el paso de agua a presión a través del café molido, y es de uso doméstico.
- D. El producto objeto de este procedimiento cumple con la normatividad mexicana establecida en las normas oficiales NOM-003-SCFI-2000 y NOM-024-SCFI-1998.
- E. La cafetera expreso no debe estar sujeta al pago de cuota compensatoria, ya que no existe fabricación nacional del producto de referencia.
- F. En cuanto a las especificaciones técnicas de las cafeteras tipo expreso, se trata de un elemento de calefacción interno, con sistema de presurizado integrado al mismo y/o en forma independiente, con control de temperatura mediante termostato y/o termistor, flujo de agua mediante un sistema de bombeo o presión, control de apertura y cierre de flujo de agua, presión mínima de trabajo de 3.5 bar, depósitos de agua y café fijos o removibles, control de funciones de tipo manual, digital y/o combinación de ambas, dispositivo espumador, filtros y portafiltros.
- G. Las cafeteras tipo expreso deben cumplir con las normas NOM-003-SCFI-2000, NOM-024-SCFI-1998, NMX-J-521/1ANCE/2000, además de las normas internacionales IEC-60335, UL 1082, UL 746C, UL 1030, UL 1020 y CAN/CSA-C22.2 No. 64.
- H. El nombre técnico del producto objeto de esta cobertura es máquina para la preparación de café tipo expreso y su nombre comercial es cafetera expreso y capuchino, sus dimensiones son de largo de 0.200 a 0.390 milímetros, en lo sucesivo mm, de ancho de 0.200 a 0.390 mm, de alto de 0.260 a 0.475 mm, y de peso entre 1.715 y 10.3 kilogramos.
- I. La función de estas cafeteras es la de preparar café tipo expreso mediante el paso de agua a presión a través del café molido, su vida útil es de aproximadamente cinco años, y es capaz de preparar café expreso sencillo, doble y capuchino.
- J. Las mercancías que pudieran resultar sustitutos cercanos son las cafeteras de uso comercial e industrial llamadas cafeteras de barra; la diferencia es que dichos productos tienen un sistema de presión más complejo y el costo de comercialización se eleva.
- K. Los productos objeto de la cobertura se dirigen al segmento económico clase media alta y alta, personas que degusten el café tipo expreso.
- L. Los componentes y accesorios que son indispensables para el funcionamiento del producto son los depósitos de agua y café, la bomba o sistema de presión y el elemento calefactor.
- M. Los canales de comercialización son las tiendas departamentales, autoservicios, mayoreo y tiendas especializadas.
- N. No existe intercambiabilidad de las cafeteras tipo expreso con alguna otra mercancía que sirva para preparar café.
- O. Las empresas que según la Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos, A.C., en adelante la ANFAD, fabrican cafeteras por goteo (café tipo americano) en el territorio nacional son: Vistar, S.A. de C.V., Applia Manufacturing, S. de R.L. de C.V., Braun de México y Cía., S.A. de C.V., y Hamilton.

- P. Para la preparación de café tipo expreso se requiere que el producto genere presión interna, la cual empuja al flujo de agua a una cierta presión mínima, a través del café molido, el cual se encuentra compactado en una criba o filtro de metal, este procedimiento hace que el café tenga una consistencia espumosa, con un aroma y sabor concentrados.
- Q. En la preparación de café tipo americano, el principio de la operación se basa en la condensación de agua, ya que al pasar a través de una resistencia, ésta se evapora y llega al nivel más alto de la cafetera, una vez condensada gotea libremente sobre el café molido sin compactar, sin existir presión, lo cual da un café suave, sin ningún tipo de consistencia ni cuerpo.
- R. Las empresas Cafeteras Nacional, S.A. de C.V., Idesa Nacional, S.A. de C.V., y Cafeteras Internacionales, S.A. de C.V., fabrican cafeteras de uso comercial para la preparación de café tipo expreso, las cuales están destinadas al mercado restaurantero y hotelero.
- S. Respecto a la no existencia de producción nacional de la mercancía objeto de esta cobertura, se consultó con la ANFAD, cuyos miembros representan el 70 por ciento del mercado nacional y las empresas asociadas de este sector que fabrican el total de las cafeteras por goteo (café tipo americano) de uso doméstico, misma que señaló que no existe fabricación nacional.
11. Con el objeto de acreditar sus afirmaciones, las solicitantes presentaron lo siguiente:
- A. Carta de la ANFAD del 23 de agosto de 2004, dirigida a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en la cual manifiesta que no existe producción nacional de aparatos para la preparación de café tipo expreso de uso doméstico.
- B. Manual de instrucciones y diversas fotografías de distintos modelos del producto mencionado.
- C. Carta de la ANFAD de fecha 11 de noviembre de 2004, en la cual se menciona el nombre de empresas fabricantes de cafeteras por goteo.
- D. Tres catálogos de los productos objeto de este procedimiento.

CONSIDERANDO

Competencia

12. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 89 A de la Ley de Comercio Exterior, 91 y 92 de su Reglamento, 1, 2, 3, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 19 fracción I del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000.

Legislación aplicable

13. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior con sus reformas publicadas en el DOF del 13 de marzo de 2003, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Análisis particular de la información

14. De acuerdo con la información que la autoridad investigadora tuvo a la vista se pudo advertir que existen muchos modelos y marcas de cafeteras expreso y capuchino contenidas en la información presentada por la solicitante, que corresponden a las características señaladas en los puntos 7, 8, 17 y 18 de esta Resolución, entre ellas:

- A. Marca Krupps: Espresso Logo, Orchestro Dialog Autocappuccino, Orchestro, Espresso Gusto, Caffé Centro Time, Espresso Novo 2300, Novo 3000 Premium.
- B. Marca Sunbeam: Mr. Coffe ECM20, Mr. Coffe ECMP30/33.
- C. Hamilton Beah: Cappuccino Plus.

15. La Secretaría previno a las solicitantes para que indicaran si conocen de la existencia de fabricación nacional de cafeteras convencionales, por ejemplo, las que se usan para preparar el denominado café americano.

16. Las solicitantes indicaron que de acuerdo con la consulta que realizaron con la ANFAD, dicha agrupación manifiesta que conoce de la existencia de cuatro empresas nacionales productoras de cafeteras por goteo o cafeteras como las que se usan para preparar el denominado café americano, Vistar, S.A. de C.V., Aplicca Manufacturing, S. de L. R. de C.V., Braun de México y Cía., S.A. de C.V. y Hamilton.

17. Asimismo, las solicitantes señalaron que la ANFAD reconoció que no existe fabricación de cafeteras eléctricas de uso doméstico para preparar café tipo expreso, y que las empresas Cafeteras Nacional, S.A. de C.V., Idesa Nacional, S.A. de C.V. y Cafeteras Internacionales, S.A. de C.V., son fabricantes de cafeteras de uso comercial para la preparación de café tipo expreso como las destinadas al mercado restaurantero y hotelero. Actualmente, dichas cafeteras se clasifican bajo la fracción arancelaria 8419.8101 de la TIGIE, ya que la partida 8419 excluye a los aparatos domésticos.

18. A partir de los señalamientos de las solicitantes, se advierte que una de las principales diferencias existentes entre una cafetera convencional y una cafetera expreso, radica en que para la preparación de un café de este tipo se requiere que el aparato sea capaz de propulsar el agua caliente a una presión mínima de 3.5 bar a través del café molido compactado en el depósito, lo que hace que el café -el líquido extraído- tenga una consistencia espumosa y un aroma y sabor concentrados; mientras que en una cafetera doméstica convencional, el café en su forma líquida se extrae a través de goteo libre del agua caliente -esto es, sin presión- sobre el café molido que se encuentra sin compactar en un receptáculo en donde se coloca el filtro, lo cual da como resultado un café que no tiene cuerpo ni consistencia que sea semejante a la del café expreso.

19. Respecto a las cafeteras llamadas de "barra", las solicitantes manifestaron que la diferencia básica radica en que su sistema de presión es más complejo, es más robusto y su precio es más elevado. En este sentido, se presupone que estas cafeteras de barra son de uso comercial, por ejemplo en el mercado restaurantero y hotelero.

Procedencia de la solicitud

20. De conformidad con el artículo 67 de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas estarán vigentes durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar la práctica desleal que esté causando daño a la producción nacional.

21. En virtud de que la cuota compensatoria definitiva se justifica en la medida en que exista producción nacional, y que para pronunciarse en definitiva sobre la subsistencia de esta medida es necesario que la Secretaría se cerciore de que, en efecto, no existe producción nacional de máquinas para la preparación de café tipo expreso de uso doméstico, que pueda satisfacer las necesidades del público consumidor, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

22. Se acepta la solicitud de Rival de México, S.A. de C.V., Sunbeam Mexicana, S.A. de C.V., y G.S.E.B. Mexicana, S.A. de C.V., y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto para determinar la existencia o inexistencia de producción nacional de máquinas para la preparación de café tipo expreso de uso doméstico, mercancías descritas en los puntos 7 y 8 de esta Resolución, en relación con las importaciones de dichos productos, las cuales se encuentran sujetas al pago de una cuota compensatoria de 129 por ciento, impuesta mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de noviembre de 1994, y se clasifican actualmente en la fracción arancelaria 8516.71.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China.

23. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, se convoca a las personas que tengan interés jurídico en el presente procedimiento administrativo, para que en un plazo de veintiocho días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución, comparezcan ante la Secretaría a manifestar lo que a su derecho convenga.

24. Para el debido ejercicio del derecho a que hace referencia el artículo 91 fracción V del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, Rival de México, S.A. de C.V., Sunbeam Mexicana, S.A. de C.V., y G.S.E.B. Mexicana, S.A. de C.V., podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria definitiva que nos ocupa durante el procedimiento que se inicia, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

25. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

26. Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

27. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto de aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia, en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO DE APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE ULTRA ALTA FRECUENCIA, EN RELACION A LA RESOLUCION DEFINITIVA POR LA QUE SE IMPUSO CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, MERCANCIAS COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LAS PARTIDAS 8501 A LA 8548 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo C.P. 27/04, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, se emite la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de noviembre de 1994, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora la Secretaría de Economía, y en lo sucesivo la Secretaría, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 129 por ciento a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías clasificadas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la entonces TIGI, las cuales se señalan en el punto 104 de la resolución definitiva de referencia, entre otras, en las fracciones arancelarias 8525.20.05 y 8525.20.06.

Presentación de la solicitud

3. El 6 de septiembre de 2004, compareció ante la Secretaría la empresa Huawei Technologies de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo Huawei Technologies, por conducto de su representante legal, para solicitar con fundamento en los artículos 89 A de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 91 y 92 de su Reglamento, en lo sucesivo RLCE, se resuelva si las importaciones de aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia (en inglés Ultra High Frequency o UHF) para radiotelefonía de 450 y 800 Megahertz (MHz), mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 8525.20.05 y 8525.20.06 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China, están sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto anterior, manifestando que no existe producción nacional de dichas mercancías.

Solicitante

4. Huawei Technologies se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se dedica principalmente a la compra, venta, arrendamiento, distribución y comercialización de todo tipo de bienes, especialmente los relacionados con la industria de las telecomunicaciones, como son los equipos de telecomunicaciones, sus accesorios y su tecnología, y señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho 40, piso 11, Torre Esmeralda, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.

Prevención

5. El 15 de octubre de 2004, Huawei Technologies presentó su respuesta a la prevención que le formuló la Secretaría mediante oficio número UPCI.310.04.4321/1 del 21 de septiembre de 2004.

Información sobre el producto

Descripción del producto

6. De acuerdo con la información proporcionada por la solicitante, el producto investigado se conoce como transreceptor de estación base o estación radio base, o bien por su correspondiente nombre y siglas en inglés, Base Transceiver Station o BTS, cuya función básica consiste en proporcionar los recursos tecnológicos para la conexión de teléfonos móviles inalámbricos (conocidos como celulares), esto es, establecer y mantener la conexión para la transmisión y recepción de señales de radio en un sistema de red de radio y estaciones móviles, típicamente identificados como teléfonos celulares. Incluso, la comunicación puede hacerse entre bases fijas y bases móviles.

7. De acuerdo con la información proporcionada por la solicitante, las principales características de la estación radio base o aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia, son las siguientes:

Nombre comercial:	Airbrige BTS3606 CDMA Base Station	
Nombre técnico:	CDMA1X (CDMA 2000) Base Transceiver Station	
<u>Características físicas</u>		
• Consta de gabinete		
• Alto:	1.4 metros.	
• Ancho:	60 centímetros (cm).	
• Profundidad:	65 cm.	
• Peso bruto (totalmente equipado)	250 kilogramos (kg).	
• Peso bruto (sin tarjetas o equipo)	150 kg.	
<u>Especificaciones técnicas</u>		
• Voltaje de entrada:	-48 VCD (rango: -40 VCD a -60 VCD) +24 VCD (rango: +21 VCD a +29 VCD)	
• Consumo de potencia:	≤ 3,600 Watts.	
• Temperatura ambiente de operación:	-5° a 50° Centígrados (C).	
• Humedad relativa de operación:	5% a 95%.	
• Capacidad máx. operativa:	6 sectores y 6 portadoras.	
		Transmisor
		Receptor
• Banda de frecuencia:	Frecuencia de trabajo	
450 MHz	460 a 467 MHz	460 a 457 MHz
800 MHz	869 a 894 MHz	824 a 849 MHz
1,900 MHz	1,930 a 1,990 MHz	450 a 457 MHz
• Ancho de banda	1.23 MHz	
• Precisión de canal para:	25 Kilohertz (KHz), 20 KHz	
450 MHz	30 KHz	
800 MHz	50 KHz	
1,900 MHz		
• Tolerancia de frecuencia	< 0.05 ppm	No aplicable
• Potencia de salida de Radio Frecuencia	25 Watts (W)	No aplicable
• Sensibilidad de receptor	No aplicable	Mejor que -127dBm
• Normas internacionales aplicables:		
ITU-T G.7xx, ITU-T G.9xx, ITU-T Q.9xx, ITU-T K.111xx, ANSI 41D, ATM Forum, RFC 791, RFC 793, ISO 9000, ISO 14000, IS-95		
• Normas oficiales mexicanas: NOM-111 (sic) y NOM-112-SCT1-1999.		

8. Según Huawei Technologies, las aplicaciones específicas de los productos objeto de la cobertura son: teléfonos celulares, teléfonos de base fija, teléfonos satelitales, radios transreceptores móviles o fijos, terminales de computadoras (PC's) con conexión y agendas electrónicas (PDA) con conexión a la red pública de telefonía e Internet. Asimismo, indicó que la BTS es capaz de transmitir y recibir voz y datos, por ejemplo, mensajes cortos en texto, fotografías digitales y vídeo digital; además, indicó que los únicos sustitutos cercanos al modelo que pretenden importar son BTS de otros fabricantes como Ericsson, Nortel o Siemens.

9. Huawei Technologies señaló que para establecer comunicación entre el equipo del usuario (teléfono celular por ejemplo) y el producto investigado, es necesario acceder a la red a través de un subsistema de antena y línea de transmisión. La BTS convierte las señales de radiofrecuencia en banda base para completar la comunicación.

10. Sobre el nombre del producto investigado, la Secretaría aclara que en el diccionario de la Real Academia Española, no se prevé el término "transceptor", y más bien pareciera ser una traducción literal del inglés efectuada por la empresa solicitante. Tampoco existe como tal, la palabra "transreceptor"; sin embargo, el vocablo "receptor" tiene como definición: "adjetivo Dicho de un aparato: Que sirve para recibir las señales eléctricas, telegráficas o telefónicas", mientras que el prefijo "trans", significa "al otro lado", "a través de". Por lo que para los efectos de esta Resolución, la Secretaría se referirá al aparato BTS como Transreceptor de Estación Base.

11. Huawei Technologies manifestó que en los Estados Unidos Mexicanos no existe producción nacional de mercancías similares a las BTS que se describen supra. Para sustentar su afirmación proporcionó una carta expedida por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI), en que ésta señala que después de consultar con sus afiliados, no recibió noticia de que alguno de ellos se encuentre fabricando en los Estados Unidos Mexicanos el producto comentado.

Tratamiento arancelario

12. De acuerdo con la nomenclatura de la TIGIE, en la fracción arancelaria 8525.20.05 se clasifican "Aparatos emisores con aparato receptor incorporado fijos o móviles en ultra alta frecuencia (UHF) de 300 a 470 MHz, para radiotelefonía o radiotelegrafía" y en la fracción arancelaria 8525.20.06 se clasifican "Aparatos emisores con receptor incorporado fijos o móviles en ultra alta frecuencia (UHF) de más de 470 MHz a 1 GHz para radiotelefonía o radiotelegrafía", mismos que están sujetos a un arancel general ad-valorem de 18 por ciento.

Argumentos y medios de prueba de la solicitante

13. Mediante escritos del 6 de septiembre y 15 de octubre de 2004, la solicitante argumentó lo siguiente:

- A. Es subsidiaria del grupo de empresas Huawei Technologies, reconocido como uno de los cinco primeros fabricantes y desarrolladores de tecnología en la industria de las comunicaciones.
- B. Huawei Technologies pretende importar el sistema de comunicación móvil de tercera generación denominado "Huawei CDMA 2000 1X", el cual comprende un Sistema de Estación Base (Base Station Subsystem o BBS) y una Red Central (Central Network o CN);
- C. El Base Station Subsystem está compuesto, entre otros componentes, por un Transreceptor de Estación de Base (Base Transreceiver Station o BTS), el cual es principalmente responsable de la transmisión de señales de radio para lograr la comunicación entre el sistema de red de radio y la estación móvil (teléfono móvil).
- D. El Base Transreceiver Station es un aparato emisor y receptor de ultra frecuencia (UHF) para radiotelefonía que puede ser de 450 MHz y de 800 MHz, también conocido como radio base que transmite y recibe señales de radio, y que forma parte de una red de infraestructura celular, mediante los cuales se permite la comunicación entre esta red celular y una terminal (teléfono celular).
- E. Las dimensiones del gabinete del producto objeto de esta cobertura son de 1,400 milímetros de altura, 600 milímetros de ancho y 650 milímetros de profundidad, su alimentación eléctrica es de -48 Voltios (V) DC (-40 V ~ -60 V DC), pesa 250 kg, tiene un consumo de energía de 3,400 W, con una temperatura ambiente de -5° ~ 50° C, y una emisión de ruido de 70 dBA.
- F. Por su parte, el transmisor puede contar con una banda de 460 MHz ~ 467 MHz, el cual tiene un ancho de banda de 1.23 MHz, precisión de canal de 25 KHz, 20 KHz, tolerancia de frecuencia de ± 0.05 ppm, y energía de transmisión de 20 W; o bien, el transmisor puede tener una banda de 869 MHz ~ 894 MHz, el cual tiene un ancho de banda de 1.23 MHz, precisión de canal de 30 KHz, tolerancia de frecuencia de ± 0.05 ppm, y energía de transmisión de 20 W; por último, el receptor puede ser de banda de 450 MHz ~ 457 MHz, con un ancho de banda de 1.23 MHz, una precisión de canal de 25 KHz y sensibilidad de señal de - 127 dBm.
- G. El receptor puede ser de banda de 824 MHz ~ 849 MHz, con un ancho de banda de 1.23 MHz, una precisión de canal de 30 KHz y sensibilidad de señal de - 127 dBm.
- H. Las normas internacionales ITU-T G.7 xx, ITU-T G.9xx, ITU-T Q.9xx, ITU-T K11, ANSI 41D, ATM Forum, RFC 791, RFC 793, ISO 9000, ISO14000 y IS-95, así como la NOM-112-SCT1-1999 (sic), son aplicables a los aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia para radiotelefonía.

- I. No existen productores nacionales que fabriquen el producto objeto de esta cobertura.
 - J. El producto sujeto a investigación es el denominado BTS Airbridge BTS3606 CDMA Base Station, cuyos nombres comerciales son CDMA1x (CDMA2000) Base Transceiver Station (BTS) y Airbridge BTS3606 CDMA Base Station, y su nombre técnico es Estación de Radio Base o Radio Base.
 - K. Se utiliza en el sistema de telefonía celular como punto de acceso a la red de terminales o teléfonos móviles inalámbricos (celulares).
 - L. Los teléfonos móviles inalámbricos se conectan a la BTS para tener servicios de voz y datos conectándose a la red pública de telefonía e Internet.
 - M. Sus funciones principales son proporcionar los recursos tecnológicos para la conexión de teléfonos móviles inalámbricos, canales de control, canales de voz y datos y canales de localización, además de mantener la conexión de la llamada celular entre diferentes estaciones de radio base (BTS's) en una misma área de cobertura, realizando las funciones de control y entrega de llamada entre BTS's.
 - N. La BTS es un bien complementario del sistema de telefonía inalámbrico móvil con tecnología celular CDMA2000, es parte esencial de la estructura para el funcionamiento del sistema, sin la cual no habría conexión de teléfonos móviles.
 - O. La BTS proporciona la conexión de teléfonos celulares, de base fija, satelitales, radios transreceptores móviles o fijos, terminales de computadoras personales o agendas electrónicas con conexión de Internet, a la red pública de telefonía e Internet.
 - P. La BTS proporciona la conexión de teléfonos celulares para transmitir o recibir voz y datos, y sólo pueden ser sustituidas por BTS de otro fabricante.
 - Q. La BTS es un producto único en su tipo y sólo se diferencia por frecuencia del espectro electromagnético y tecnología digital.
 - R. Los principales usuarios de la BTS son los operadores de telefonía celular y fija; los canales de comercialización son las empresas dedicadas a la manufactura e ingeniería de equipos de infraestructura para redes de telefonía celular.
 - S. La BTS cumple con el Standard IS2000 (sic) y es compatible con equipos de otros fabricantes de equipos de infraestructura celular como Ericsson, Nortel y Siemens.
14. Con el objeto de acreditar sus afirmaciones, la solicitante presentó lo siguiente:
- A. Carta de la CANIETI del 21 de junio de 2004, en la cual menciona que no recibió noticias por parte de sus afiliados de que se encuentren fabricando los productos objeto de esta cobertura.
 - B. Documento bajo el rubro "Estación Base CDMA Airbridge BTS3606.- DESCRIPCION DEL SISTEMA", y

CONSIDERANDO

Competencia

15. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 89 A de la Ley de Comercio Exterior, 91 y 92 de su Reglamento, 1, 2, 3, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría Economía, 19 fracción I del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000.

Legislación aplicable

16. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior con sus reformas publicadas en el DOF del 13 de marzo de 2003, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, así como sus disposiciones supletorias.

Análisis de procedencia de la solicitud

17. De conformidad con el artículo 67 de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas estarán vigentes durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar la práctica desleal que esté causando daño a la producción nacional.

18. En virtud de que la cuota compensatoria definitiva se justifica en la medida en que exista producción nacional, y que para pronunciarse en definitiva sobre la subsistencia de esta medida es necesario que la Secretaría se cerciore de que, en efecto, no existe producción nacional de aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia (UHF) para radiotelefonía de 450 a 800 MHz, que pueda satisfacer las necesidades del público consumidor, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

19. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto para determinar la existencia o inexistencia de producción nacional de aparatos emisores y receptores de ultra alta frecuencia (UHF) para radiotelefonía de 450 a 800 MHz, mercancías descritas en los puntos 6 a 10 de esta Resolución, en relación con las importaciones de dichos productos, los cuales se encuentran sujetos a la cuota compensatoria de 129 por ciento impuesta mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de noviembre de 1994, y se clasifican actualmente en las fracciones arancelarias 8525.20.05 y 8525.20.06 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarios de la República Popular China.

20. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, se convoca a las personas que tengan interés jurídico en el presente procedimiento administrativo, para que en un plazo de veintiocho días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, comparezcan ante la Secretaría a manifestar lo que a su derecho convenga.

21. Para el debido ejercicio del derecho a que hace referencia el artículo 91 fracción V del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, Huawei Technologies de México, S.A. de C.V., podrá garantizar el pago de la cuota compensatoria definitiva que nos ocupa durante el procedimiento que se inicia, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

22. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

23. Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

24. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones del producto químico orgánico del tipo 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-dimetil-2-butanona, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2933.29.03 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO EN RELACION CON LA RESOLUCION DEFINITIVA POR LA QUE SE IMPUSO CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO QUIMICO ORGANICO DEL TIPO 1-(4-CLOROFENOXI)-1-(1H-IMIDAZOLIL)-3-DIMETIL-2-BUTANONA, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 2933.29.03 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa del expediente administrativo C.P. 36/04, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de octubre de 1994, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 208.81 por ciento a las importaciones de productos químicos orgánicos clasificados en diversas fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la actual TIGIE, mismas que se señalan en el punto 66 de la resolución definitiva mencionada. Asimismo, se excluyeron del pago de cuota compensatoria a diversos productos señalados en el punto 65 de dicha resolución.

Aclaración

3. El 12 de diciembre de 1994, se publicó en el DOF la aclaración a la resolución definitiva mencionada anteriormente.

Revisión

4. El 14 de noviembre de 1998, se publicó en el DOF la resolución final de la revisión a las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Investigaciones relacionadas

5. A partir de la publicación en el DOF de la revisión a que se refiere el punto 4 de esta Resolución, la Secretaría ha llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- A. El 18 de enero de 1999, se publicó en el DOF la resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de paratión metílico grado técnico, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2920.10.02 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- B. El 26 de mayo de 1999, se publicaron en el DOF la resolución final de la segunda revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de metamizol sódico o dipirona sódica, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2933.11.04 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, y la resolución por la que se concluye la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones del producto químico orgánico denominado ácido sulfámico, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2935.00.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, por desistimiento expreso de la solicitante.
- C. El 17 de diciembre de 1999, se publicó en el DOF la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones del producto químico orgánico denominado sulfato de gentamicina, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2941.90.16 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- D. El 9 de agosto de 2000, se publicó en el DOF la resolución preliminar por la que concluyó la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones del producto químico orgánico denominado florfenicol, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- E. El 5 de marzo de 2001, se publicaron en el DOF las resoluciones finales de los procedimientos administrativos de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos denominados 3-metil tiofeno y 2-cloro 3-metil tiofeno, así como ácido sulfanílico y su sal de sodio, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 2934.90.99 y 2921.42.22 de la TIGI, respectivamente, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- F. El 6 de marzo de 2001, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones del producto químico orgánico denominado ácido tartárico, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2918.12.01 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- G. El 25 de mayo de 2001, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos denominados timidina; 4-(2) aminoetil morfolina, n-(1-(s)-ethoxy carbonyl-3-phenyl propyl)-l-alanine, y l-prolina, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 2933.90.99 y 2934.90.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

- H. El 19 de noviembre de 2001, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones del producto químico orgánico denominado acetato de 17-alfa-hidroxiprogesterona, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2937.92.22 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- I. El 25 de febrero de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos denominados 1,3-dibromo-5, 5-dimetilhidantoína, 4-metil imidazol, clorhidrato de 1-(3-cloropropil)-4-(3-clorofenil) piperazina, pirrolidina, 2-cloro-4-amino-6,7-dimetoxiquinazolina, 2-etilaminotiofeno y 3,5-oxetanotimidina, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 2933.21.01, 2933.29.03, 2933.59.02, 2933.90.99 y 2934.90.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- J. El 15 de abril de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de bencilpenicilina sódica (penicilina G. sódica estéril) y N.N. dibenciletilendiamino bis (bencilpenicilina o penicilina G. benzatina estéril) mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 2941.10.01 y 2941.10.05 de la TIGIE, originarias de la República Popular China.
- K. El 20 de diciembre de 2002, se publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido tricloroisocianúrico, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2933.69.03 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- L. El 20 de marzo de 2003, se publicaron en el DOF las resoluciones finales de los procedimientos administrativos de cobertura de producto relativos a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la entonces TIGI, entre las que se encuentra quinizarina y acrilamida, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 2914.69.01 y 2924.19.02, respectivamente, de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- M. El 9 de abril de 2003, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de ciertos productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la entonces TIGI, entre las que se encuentra sulfato de netilmicina, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- N. El 5 de noviembre de 2003, se publicó en el DOF la resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de productos químicos orgánicos, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- O. El 1 de junio de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo 1,3-diciclohexil carbodiimida y 1-β-d-ribofuranosilcitosina (citidina), mercancías actualmente clasificadas en las fracciones arancelarias 2925.20.99 y 2934.99.99, de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- P. El 30 de agosto de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo 4,5,6,7-tetrahidrotieno (3,2,c) piridina clorhidrato, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

- Q.** El 6 de octubre de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo clorhidrato de epirubicina (4'-epidoxorubicin), clorhidrato de idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y clorhidrato de daunorubicina (daunomicin), mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2981.90.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- R.** El 25 de octubre de 2004, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de furazolidona, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.01 (antes 2934.90.01) de la TIGIE, originarias de la República Popular China y provenientes de la Unión Europea (Comunidad Europea), principalmente del Reino de España y la República Italiana.
- S.** El 15 de noviembre de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo hidrocloreto de gemcitabina (clorhidrato de gemcitabina), mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Presentación de la solicitud

6. El 30 de septiembre de 2004, Symrise, S. de R.L. de C.V., en lo sucesivo Symrise, por conducto de su representante legal, solicitó a la Secretaría con fundamento en los artículos 89A de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 91 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, se resuelva si las importaciones del producto químico 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2933.29.03 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, están sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva a que se refieren los puntos 1 al 4 de esta Resolución, argumentando que no existe producción nacional de dicha mercancía.

Solicitante

7. Symrise, S. de R.L. de C.V., se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se dedica a la importación, exportación, fabricación, venta, distribución de productos químicos aromáticos, aceites esenciales, productos auxiliares para la industria cosmética, jabonería y perfumería en general, entre otros. Señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Masaryk 61, despacho 802, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, en la Ciudad de México, D.F.

Información sobre el producto

Descripción

8. Al producto sujeto al presente procedimiento, se le asigna el nombre químico 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, y también se le conoce comercialmente como Crinipan AD o Climbazol. Este producto es un miembro de la clase AZOLE de antimicóticos y actúa rompiendo la membrana celular; es un polvo blanco-gris, con un olor característico que se enmascara fácilmente por el perfume del producto.

Usos y funciones

9. El 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona es un compuesto que se utiliza por las empresas dedicadas a perfumería y cosmética, aceites esenciales, extractos de frutas y sus derivados esenciales.

Régimen arancelario

10. De acuerdo con la nomenclatura mexicana, el 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, es un producto químico orgánico que se clasifica actualmente en la fracción arancelaria 2933.29.03 de la TIGIE.

Prevención

11. Con relación a la solicitud, la Secretaría previno a Symrise a través del oficio UPCI.310.04.4860/3, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II y 89 A de la LCE, y 78 del RLCE.

Argumentos y medios de prueba

12. Con el propósito de acreditar la no existencia de producción nacional del producto 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, Symrise argumentó lo siguiente:

- A. Symrise es una empresa dedicada a la importación, exportación fabricación, venta y distribución de productos químicos aromáticos, aceites esenciales, extractos de frutas y sus derivados esenciales, por lo que para tal efecto requiere importar materias primas que cumplan con estándares de calidad competitivos.
 - B. Derivado de su objeto social, desea importar y comercializar en el territorio nacional un producto químico que adquiere de Symrise GmbH & CO. KG, denominado Crinipan AD, también conocido como Climbazol, con nombre químico 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2933.29.03 y sujeta al pago de una cuota compensatoria de 208.81 por ciento.
 - C. Toda vez que el mercado nacional por sus condiciones privilegiadas se ubica dentro de los mercados más sobresalientes del mundo, siendo el más importante de América Latina, las empresas dedicadas a perfumería y cosmética desean incorporar a sus productos la mercancía denominada Crinipan AD o Climbazol, a fin de brindarle a la población los mejores productos.
 - D. La mercancía denominada Crinipan AD o Climbazol no es producida en los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se acredita con la carta expedida por la Cámara Nacional de la Industria de Perfumería y Cosmética (CANIPEC), por lo cual no existen argumentos y/o razones que justifiquen un daño o amenaza de daño a la producción nacional.
13. Con el objeto de acreditar lo anterior, Symrise presentó lo siguiente:
- A. Carta de la Cámara Nacional de la Industria de Perfumería y Cosmética del 22 de septiembre de 2004, en la cual se señala que no existen fabricantes en los Estados Unidos Mexicanos del producto 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-dimetil-2-butanona, que se identifica con la fracción arancelaria 2933.29.03 de la TIGIE.
 - B. Ficha técnica del 20 de marzo de 2001 relativa a la descripción del producto denominado 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, elaborada por la empresa Symrise.
 - C. Catálogo de Haarmann & reimer referente al Crinipan AD o Climbazol, con traducción al español.
 - D. Copia certificada de la cédula y del título profesional del representante legal.
 - E. Copia certificada del instrumento notarial número 17,785, pasado ante la fe del Notario Público 218 del Distrito Federal, mediante la cual se acredita la legal existencia de la empresa Symrise, S. de R.L. de C.V. y las facultades de su representante legal.
 - F. Copia certificada del instrumento notarial número 10,595 pasado ante la fe del Notario Público 74 del Estado de Nuevo León, mediante la cual se acredita las facultades de otros representantes legales.

Requerimiento de información

14. El 12 de noviembre de 2004, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría a través de oficio UPCI.310.04.4677/3, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación manifestó que no existe producción nacional del producto de mérito.

CONSIDERANDO

Competencia

15. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 89A de la Ley de Comercio Exterior, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 13 de marzo de 2003, 1, 2, 3, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría, 19 fracción I del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establecen las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000.

Legislación aplicable

16. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria, y el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003.

Análisis de procedencia de la solicitud

17. De conformidad con el artículo 67 de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas estarán vigentes durante el tiempo y en la medida necesarios para contrarrestar el daño a la rama de producción nacional.

18. En virtud de que la cuota compensatoria definitiva se justifica en la medida en que exista producción nacional, y para pronunciarse en definitiva sobre la subsistencia de la misma es necesario que la Secretaría se cerciore de que, en efecto, no existe producción nacional del producto químico orgánico denominado 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, que pueda satisfacer las necesidades del público consumidor, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

19. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto bajo el argumento de no existencia de producción nacional, en relación a las importaciones del producto químico orgánico denominado 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-Dimetil-2-butanona, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2933.29.03, o por la que posteriormente, se clasifique de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

20. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, se convoca a las personas que tengan interés jurídico en el presente procedimiento administrativo para que dentro de un plazo de 28 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, comparezcan ante esta Secretaría a manifestar lo que a su derecho convenga.

21. Toda información deberá presentarse de 9:00 a 14:00 horas, ante la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur número 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, en original y tres copias más acuse de recibo, además de que deberán cumplir con las disposiciones aplicables que establece la legislación de la materia.

22. Para el debido ejercicio del derecho a que hace referencia el artículo 91 fracción V del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, Symrise, S. de R.L. de C.V., podrá garantizar el pago de la cuota compensatoria definitiva que nos ocupa durante el procedimiento que se inicia, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

23. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

24. Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

25. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 22 de marzo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por la Asociación Mexicana de Productos Infantiles, A.C., en contra de la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución final que impuso cuota compensatoria a las importaciones de carriolas, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China y Taiwán, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION INTERPUESTO POR LA ASOCIACION MEXICANA DE PRODUCTOS INFANTILES, A.C., EN CONTRA DE LA RESOLUCION FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO RELATIVO A LA RESOLUCION FINAL QUE IMPUSO CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE CARRIOLAS, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 8715.00.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y TAIWAN, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo R. 06/03, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución, tendiendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 11 de mayo de 2004, la Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución final que impuso cuota compensatoria a las importaciones de carriolas, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China y Taiwán, independientemente del país de procedencia, y el 28 de julio de 2004 publicó en ese mismo órgano informativo una aclaración a dicha resolución.

Sentido de la resolución

2. En las resoluciones a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó lo siguiente:

- A. Confirmar que tal como se señaló en el punto 409 inciso A subinciso d de la resolución final publicada en el DOF del 8 de septiembre de 1997, las importaciones de la carriola que cumpla, de manera simultánea, con las siguientes características: función básica de carriola, debe poder utilizarse con recién nacidos y contar con un asiento reclinable, debe contar con un asiento separable que le permite cumplir con la función de portabebé o canastilla, y el asiento o portabebé debe poderse ajustar a los asientos traseros de los vehículos, como lo es el modelo Global de la marca Maclaren, clasificada actualmente en la fracción arancelaria 8715.00.01 o por la que posteriormente se clasifique de la TIGIE, originarias de la República Popular China, no están sujetas al pago de la cuota compensatoria contenida en la resolución final referida.
- B. En virtud de que el resto de las carriolas marca Maclaren, no cumplen con los requisitos para ser consideradas multiusos, éstas se encuentran sujetas al pago de una cuota compensatoria de 105.84 por ciento, en los términos de lo establecido en el punto 409 inciso D subinciso b de la resolución final publicada en DOF el 8 de septiembre de 1997.

Resoluciones relacionadas

3. El 21 de mayo de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carriolas, originarias de la República Popular China y Taiwán, independientemente del país de procedencia.

Interposición del recurso de revocación

4. El 12 de julio de 2004, la Asociación Mexicana de Productos Infantiles, A.C., en lo sucesivo AMPI, interpuso ante la Secretaría el recurso administrativo de revocación en contra de la resolución a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, y el 29 de septiembre de 2004 presentó la ampliación al mismo, derivado de la publicación en el DOF de la aclaración a dicha resolución.

5. La recurrente manifestó que el agravio cometido en su perjuicio es el siguiente:

UNICO. La resolución recurrida viola el artículo 16 constitucional, toda vez que la autoridad investigadora realizó una incorrecta valoración de las características y funciones de las carriolas modelo Global, y por ende, su errónea clasificación como una carriola multiusos.

- A. En el punto 43 de la resolución final que se impugna, la Secretaría realizó una incorrecta clasificación de la carriola Global, toda vez que no se trata de una carriola multiusos, en virtud de que no posee un portabebé que cumpla con la función de ser también autoasiento. Su única cualidad es la de tener un asiento desmontable como lo tienen infinidad de carriolas que no clasifican como multiusos.
- B. En su ampliación al recurso de revocación, la AMPI señaló que la aclaración a la resolución impugnada es ilegal al establecer en su punto 47 como un ejemplo de la carriola multiusos, el modelo Global de la marca Maclaren, toda vez que, a su decir, para que una carriola califique como multiusos, el asiento o portabebé separable debe ajustarse a los asientos traseros de los vehículos, y en el caso del modelo Global, el bambineto o portasueños (sic) no cuenta con un sistema de enganche o sujeción para asegurarlo al asiento trasero del vehículo.

6. Para sustentar sus afirmaciones la recurrente presentó los siguientes medios de prueba:

- A. Copia simple de la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto, relativo a la resolución final que impuso cuotas compensatorias a las importaciones de carriolas, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China y Taiwán, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 11 de mayo de 2004.
- B. Original del oficio de notificación UPCI.310.04.1288 de fecha 11 de mayo de 2004.
- C. Impresión de un catálogo correspondiente a una carriola multiusos y la carriola modelo Global.
- D. Copia certificada de la escritura pública número 26,750 otorgada ante la fe del Notario Público número 5 de Tlalnepantla, Estado de México.
- E. Segundo testimonio de la escritura pública número 3,392 de fecha 25 de abril de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 235 del Distrito Federal.

Requerimiento

7. Con fundamento en el artículo 123 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria, mediante oficio UPCI.310.04.2720 de fecha 22 de julio de 2004, la Secretaría requirió a la recurrente para que presentara la documentación con la cual acreditaba la legal existencia de la AMPI, así como la personalidad de su representante legal, o el documento en el cual constara que ésta ya se encontraba reconocida por la Secretaría, otorgándole un plazo de 5 días hábiles conforme a lo previsto en el artículo mencionado. Dicho requerimiento fue respondido en tiempo y forma.

8. El 13 de septiembre de 2004, mediante oficio UPCI.310.04.3404, la Secretaría requirió a la empresa Bronceadores Supremos, S.A. de C.V., en lo sucesivo Bronceadores Supremos, para que presentara una muestra física de la carriola modelo Global de la marca Maclaren, así como una explicación detallada sobre la manera en que la misma cumple con las funciones de multiusos conforme a lo establecido en el punto 43 de la resolución impugnada. No obstante, su respuesta se tuvo por no presentada en virtud de haberse recibido extemporáneamente.

9. El 7 de octubre de 2004, mediante oficio UPCI.310.04.4445, la Secretaría requirió nuevamente a Bronceadores Supremos para que presentaran una muestra física de la carriola modelo Global de la marca Maclaren, así como una explicación de la manera en que ésta cumplía con las funciones de multiusos. Adicionalmente, mediante oficio UPCI.310.04.4446 en esa misma fecha la Secretaría requirió a la AMPI una muestra física de dicha carriola. Ambos requerimientos fueron respondidos en tiempo y forma.

CONSIDERANDOS

Competencia

10. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, con fundamento en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 94 y 95 de la Ley de Comercio Exterior, 121, 131, 132 y 133 del Código Fiscal de la Federación, y 1, 2, 4, 11 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

11. El recurso de revocación en contra de la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución final que impuso cuotas compensatorias a las importaciones de carriolas, a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, fue interpuesto el 12 de julio de 2004, es decir, dentro del plazo de 45 días a que alude el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, dicho recurso cumple con los requisitos establecidos en el artículo 122 del mismo ordenamiento.

12. Las pruebas que se indican en el punto 6 de esta Resolución, fueron admitidas por la autoridad y por su propia y especial naturaleza se tuvieron por desahogadas, acreditándose la existencia del acto impugnado y la personalidad de quien promueve en nombre y representación de la AMPI.

Análisis de agravios

Respuesta al agravio UNICO

13. Respecto al agravio vertido por la recurrente en el sentido de que la Secretaría realizó una incorrecta clasificación de la carriola Global, toda vez que ésta no se trata de una carriola multiusos en virtud de que no posee un portabebé que cumpla con la función de ser también autoasiento, sino que su única cualidad en cuanto a esta característica es la de tener un asiento desmontable como lo tienen infinidad de carriolas que no se clasifican como multiusos, es importante señalar que tal y como consta en el expediente administrativo correspondiente, en respuesta a un requerimiento formulado por la Secretaría en el procedimiento de cobertura de producto, el cual sirvió de base para la determinación de la resolución final señalada en el punto 1 de esta Resolución, Bronceadores Supremos había indicado lo siguiente:

“El asiento de la carriola cuenta con un sistema que permite que sea separado de la base para que posteriormente pueda ser utilizado como un portabebé.

Una vez separado el asiento, el portabebé puede ser utilizado como viajero, es decir, como asiento para el vehículo, pues se ajusta a la canastilla al asiento trasero proporcionando de esta manera mayor seguridad y funcionalidad en el traslado del bebé, evitando con ello el tener que cambiar de silla al bebé para transportarlo posteriormente en la carriola.

Cabe hacer mención que el sistema viajero de la carriola GLOBAL es posible ser utilizado como asiento de niño para automóvil, sin embargo, para evitar movimientos bruscos que pongan en peligro al bebé, se sugiere utilizar unos arneses que no son comercializados por MACLAREN.” (Énfasis añadido).

14. En el recurso de revocación, la AMPI señaló que una carriola multiusos debe contar con un asiento separable que le permite cumplir con la función de portabebé o canastilla, y que un portabebé es un asiento portátil en forma de canastilla, que es utilizado para sentar dentro de ella a un bebé de 0 a 6 meses de edad, teniendo la posibilidad de levantar dicho asiento con el bebé dentro, pues cuenta ordinariamente con asas como parte de su estructura. Al respecto, la AMPI indicó que la carriola Global no cuenta con un asiento portátil en forma de canastilla; en su lugar, cuenta con un babineto o portasueños el cual, una vez desmontado es totalmente flácido y no permite transportar a un bebé; al desmontarse dicho babineto o portasueños sólo queda la estructura que sirve de base a la carriola, la cual no puede incluso ser ya utilizada como carriola. Como prueba de sus afirmaciones, la AMPI presentó fotografías y muestra física del modelo Global de la carriola Maclaren.

15. Tal y como se señala en el punto 9 de esta Resolución, la Secretaría procedió a requerir mayores elementos de análisis con el objeto de aclarar las inconsistencias entre las afirmaciones de Bronceadores Supremos y lo señalado por la AMPI.

16. En respuesta al requerimiento de información señalado en el punto 15 anterior, Bronceadores Supremos reiteró que la carriola Maclaren, modelo Global, cumple con todas las funciones descritas en el punto 43 de la resolución final recurrida, y en particular, señaló lo siguiente:

- A. La carriola se utiliza para transportar recién nacidos.
- B. Para utilizar la función de portabebé de la carriola modelo Global, los propietarios deben separar de la estructura metálica el asiento acolchonado y activando el sistema de broches construir una especie (sic) de bolsa o canastilla.
- C. La canastilla o portabebé funciona en forma independiente del asiento al que se sujeta para la función de carriola, ya que se separa completamente de la estructura de rodamiento.
- D. La canastilla separada de la estructura metálica de la carriola, puede ajustarse a diversos tipos de asientos compatibles que se empotran en los asientos traseros de los vehículos, los cuales no son comercializados por la marca Maclaren. Sin embargo, necesita diversos accesorios para realizar dicha función, como son la base en la que se empotra el viajero en el auto y los arneses para sostenerlo, los cuales tampoco son comercializados por la marca Maclaren.
- E. La estructura de la carriola permite la inserción de un babineto o asiento para automóvil, para lo cual se comercializa con un cinturón de seguridad adicional y una barra metálica flexible (sic).
- F. El asiento acolchonado desprendible se puede utilizar como mesa para cambiar al bebé, al acomodarse en cualquier superficie plana.
- G. Como prueba de sus afirmaciones, Bronceadores Supremos proporcionó fotografías y muestra física de la carriola.

17. Con base en el análisis de los argumentos y pruebas aportadas, como la muestra física, fotografías e instructivo, proporcionadas por la AMPI y Bronceadores Supremos, la Secretaría observó lo siguiente:

- A. No es posible desprender de la estructura metálica de la carriola el asiento acolchonado si el bebé se encuentra sobre éste, lo cual le impide funcionar como portabebé.
- B. El asiento acolchonado aludido por Bronceadores Supremos no puede funcionar por sí mismo como asiento de automóvil, tal como se describe en el punto 43 de la resolución final recurrida e inciso C del punto 10 de la resolución final del examen de cuota compensatoria publicada en el DOF el 21 de mayo de 2004. Lo anterior, en virtud de que para funcionar como “autoasiento”, se requiere de un asiento adicional de estructura rígida, con una resistencia de hasta 13 kilogramos o 29 libras y cinturones de seguridad, entre otras características que dependerán del fabricante, el cual no se comercializa con la marca Maclaren, y menos aún, se comercializa con la carriola modelo Global.

- C. A pesar de que a la carriola modelo Global de la marca Maclaren se le pueden ajustar "autoasientos" de diferentes marcas, éste no forma parte de la carriola y deberá ser adquirido por separado de la misma.
- D. Una vez que se desprende el asiento acolchonado de la estructura metálica de la carriola modelo Global, no es posible utilizar la carriola de manera independiente, ya que el asiento acolchonado es en sí la cubierta o funda del asiento que cubre la estructura metálica de la carriola. Lo anterior, le resta la funcionalidad que proporcionan las carriolas multiusos descritas en el punto 43 de la resolución final recurrida.
- E. Las funciones argumentadas por Bronceadores Supremos, referentes a la posibilidad de insertar un bambineto en la carriola y utilizar el asiento acolchado como cambiador, no son elementos que hayan formado parte del procedimiento de cobertura de producto.

18. Con base en lo descrito en los puntos 13 a 17 de esta Resolución, la Secretaría determinó que la carriola modelo Global de la marca Maclaren no cumple con lo descrito en los puntos 43 y 47 de la resolución final del procedimiento de cobertura de producto a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, e inciso C del punto 10 de la resolución final del examen de cuota compensatoria publicada en el DOF el 21 de mayo de 2004, en virtud de que el "asiento acolchonado", o a decir de Bronceadores Supremos el "portabebé", no incluye una estructura rígida con aditamentos de seguridad para la transportación del infante y que a la vez le permitan al referido "portabebé" ser utilizado como "autoasiento" o asiento para automóvil, sin que el consumidor deba adquirir "asientos o accesorios adicionales (arneses)".

19. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95 de la Ley de Comercio Exterior, 121, 131, 132 y 133 fracción V del Código Fiscal de la Federación, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

20. Se modifica la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de mayo de 2004, relativa a la resolución final que impuso cuota compensatoria a las importaciones de carriolas, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8715.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China y Taiwán, independientemente del país de procedencia, en particular los argumentos, razonamientos y conclusiones que sostuvieron la determinación de que la carriola modelo Global, marca Maclaren, cumple con los requisitos para ser considerada "multiusos", a saber, los contenidos en los puntos 43, 44, 45, 47 y 50 de la resolución, así como la aclaración a dicha resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 2004, y se resuelve que la carriola modelo Global, marca Maclaren, originaria de la República Popular China se encuentra sujeta al pago de la cuota compensatoria de 105.84 por ciento impuesta mediante resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de septiembre de 1997.

21. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 20 de esta Resolución, en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

22. Comuníquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

23. Notifíquese personalmente esta Resolución a la Asociación Mexicana de Productos Infantiles, A.C., y a Bronceadores Supremos, S.A. de C.V.

24. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

25. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO -PRONABES-.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley General de Educación; 23 y 26 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 12 párrafo tercero, 15, 18 párrafo quinto fracción I, séptimo, décimo octavo y vigésimo; 25 párrafos primero y sexto; 49, 50, 51, 52 fracciones I, II, III, IV incisos a y b y V; 53 fracción I; 72, 73, 74; 77; 78 primer párrafo; décimo cuarto y décimo quinto transitorios y el Anexo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Nacional de Educación 2001-2006 determina, en su objetivo estratégico de “Ampliar la cobertura de la educación superior con equidad”, la política general de apoyo prioritario a la educación superior pública por ser ésta un medio estratégico de equidad social y establece además, como una de sus líneas de acción en este objetivo estratégico, el brindar apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior pública, así como para la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de becas no reembolsables.

Se expide el siguiente:

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION Y LOS INDICADORES DE EVALUACION Y GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES (PRONABES)

INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
 - 2.1. Generales**
 - 2.2. Específicos**
- 3. Lineamientos**
 - 3.1. Cobertura**
 - 3.2. Población objetivo**
 - 3.3. Beneficiarios**
 - 3.3.1. Requisitos**
 - 3.3.2. Procedimiento de selección**
 - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)**
 - 3.5. Derechos, obligaciones y sanciones**
 - 3.6. Participantes**
 - 3.6.1. Ejecutor(es)**
 - 3.6.2. Instancia Normativa**
 - 3.7 Coordinación institucional**

4. Operación**4.1. Proceso****4.2. Ejecución****4.2.1. Avances físico-financieros****4.2.2. Acta de entrega-recepción****4.2.3. Cierre de ejercicio****5. Auditoría, control y seguimiento****6. Evaluación****6.1. Interna****6.2. Externa****7. Transparencia****7.1. Difusión****7.2. Contraloría Social****8. Quejas y denuncias****1. Introducción**

En 2001, el Gobierno Federal en estrecha colaboración con los gobiernos de los estados y las instituciones públicas de educación superior, en el marco del Programa Nacional de Educación 2001-2006, puso en operación un conjunto de programas para ampliar las oportunidades y promover la equidad en el acceso y la permanencia en la educación superior pública, que se han articulado con las políticas para este tipo educativo.

Uno de estos programas es el Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (PRONABES) creado con el propósito de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios públicos de educación superior en programas de técnico superior universitario y licenciatura de buena calidad, y terminen oportunamente sus estudios. Mediante la firma de convenios y lineamientos de coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de los estados e instituciones públicas federales -IPN, UAM, UNAM y UPN-, se estableció e inició en 2001 la operación del PRONABES en las treinta y dos entidades federativas del país por los Comités Técnicos del Programa, que para tal efecto se constituyeron en cada estado e institución federal de educación superior. En el ciclo escolar 2003-2004 se integraron al Programa dos instituciones federales de educación superior más; la Escuela Nacional de Antropología e Historia -ENAH- y la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía -ENBA- con lo que se amplió la cobertura del PRONABES.

Se ha promovido que este Programa de becas cuente con el apoyo económico y la colaboración de los gobiernos de los estados, lo que ha permitido avanzar en el propósito de lograr la equidad educativa e incrementar la tasa de atención del grupo de edad vinculado con el sistema de educación superior en las entidades federativas, así como construir una sociedad más y mejor educada y formar ciudadanos que ejerzan con responsabilidad sus derechos. Durante los tres ciclos escolares en que el PRONABES ha operado, los gobiernos federal y estatales e instituciones públicas federales de educación superior han destinado recursos por un poco más de tres mil millones de pesos.

Por otro lado, para fomentar el acceso y la permanencia de estudiantes en programas de reconocida calidad, el Gobierno Federal está promoviendo en las instituciones de educación superior la acreditación de los programas educativos que ofrecen por parte de organismos especializados no gubernamentales que cuenten con el reconocimiento formal del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES-.

En este marco, el PRONABES ha convocado a través de sus Comités Técnicos en las entidades federativas y en las instituciones públicas federales, a alumnos que provengan de familias cuyo ingreso familiar no sea superior a tres salarios mínimos, a obtener becas para iniciar o continuar estudios superiores en instituciones públicas.

Deben destacarse los resultados obtenidos por el PRONABES durante sus tres primeros ciclos de operación en los que el Gobierno Federal ha invertido 248 millones de pesos en 2001; 569 millones 900 mil pesos en 2002; 692 millones 580 mil pesos en 2003; 772 millones 580 mil pesos en 2004 y para el presente ejercicio fiscal, 2005, se han asignado al Programa 849 millones 838 mil pesos. En el ciclo escolar 2001-2002 (inicio de la operación del Programa en todas las entidades federativas) el PRONABES otorgó 44,422 becas. En el ciclo escolar 2002-2003 renovaron su beca 28,238 estudiantes que lograron cumplir con los requisitos establecidos por el Programa (63% de renovación) y se asignaron 66,301 nuevas becas por lo que el PRONABES contó con 94,539 beneficiarios. En el ciclo escolar 2003-2004, 58,855 alumnos lograron renovar sus becas -62% de renovación- y 63,787 recibieron estos apoyos económicos por primera vez para iniciar o continuar estudios en alguna institución pública de educación superior del país con lo que el número de beneficiarios del Programa se incrementó a 122,642. De este total de becarios, el 16% proviene de familias cuyos ingresos ascienden a un salario mínimo mensual; 38% entre 1 y 2; 38% entre 2 y 3, y 8% entre 3 y 4. En el otorgamiento de becas se ha observado una participación creciente de las mujeres: en el ciclo escolar 2001-2002, el 51% de los becarios PRONABES fueron mujeres, mientras que en el ciclo escolar 2003-2004 este porcentaje se incrementó al 55%. La información correspondiente a la asignación de becas del cuarto ciclo escolar de operación del Programa -2004-2005-, estará disponible a partir del mes de febrero del presente año.

Por otro lado, el PRONABES ha promovido en las entidades federativas con mayor porcentaje de población indígena, el acceso y la permanencia de estudiantes de ese origen en las instituciones públicas de educación superior. Algunos ejemplos relevantes de esta acción los podemos encontrar en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en los cuales la participación de los becarios de origen indígena se ha incrementado año tras año, siendo en el ciclo escolar 2003-2004 de 5%, 7% y 18%, respectivamente. El Programa ha absorbido también a la mayor parte de los estudiantes que se beneficiaban por el programa de becas del Instituto Nacional Indigenista, incrementando con ello su cobertura de atención a esta población.

Otro aspecto importante del PRONABES es su congruencia con otros programas sociales impulsados por el Gobierno Federal, especialmente con aquellos destinados precisamente a grupos sociales menos favorecidos. Ejemplo de ello es su vinculación eficaz con el Programa Oportunidades al becar a todo estudiante de familias inscritas en dicho Programa y que al egresar del nivel medio superior logra su acceso en alguna institución pública de educación superior. A este respecto, el Programa Oportunidades cuenta con un medio de soporte para fortalecer su vertiente de "Capacidades" pues la mayoría de sus beneficiarios han optado por ella, conscientes de que podrán contar con una beca del PRONABES.

La evaluación externa, que la ANUIES realiza anualmente con el apoyo del CIDE, ha concluido que el PRONABES "no sólo constituye una política que atiende a una indiscutible demanda de equidad en el acceso a la educación superior, sino que su diseño institucional ha sido enmarcado dentro de las reglas, que son transparentes y que permiten atender al objetivo propuesto, al tiempo que posibilitan la demarcación de responsabilidades en su alcance. El programa es viable e institucionalmente se encuentra bien construido, existiendo concordancia entre los objetivos generales y específicos así como los mecanismos de operación. La focalización es adecuada y en particular responde a una demanda que ha sido comprobada a través del empleo de datos nacionales cuyas fuentes son enteramente confiables -INEGI- y de técnicas estadísticas convenientes al propósito. Los impactos de la política son todos positivos y coadyuvan a que los becarios accedan y terminen sus estudios superiores conforme a lo deseado".

Por su parte, la evaluación interna del Programa ha permitido identificar los impactos favorables en la disminución de las tasas de deserción de los estudiantes en los programas educativos en los que se encuentran inscritos, particularmente durante el primer año del plan de estudios, como lo demuestran diversas investigaciones realizadas por instituciones públicas de educación superior en las que se observan reducciones de hasta 50% en las tasas de deserción e incrementos en la tasa de tránsito regular del primero al segundo año del plan de estudios; esto si se compara en una cohorte de ingreso el comportamiento de los becarios PRONABES y el de aquellos que no cuentan con este apoyo. En el caso de las universidades tecnológicas se ha observado, además, que en promedio el 95% de los becarios que transitan del 1o. al 2o. año del programa educativo en forma regular, es decir, que cursaron y aprobaron la totalidad de las materias del plan de estudios del primer año, concluyen oportunamente sus estudios.

2. Objetivos

2.1. Generales

1) Propiciar que estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior, y

2) Lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país.

2.2. Específicos

1) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos;

2) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y

3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura entre las entidades federativas.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

Las becas del PRONABES se ofrecen a estudiantes de instituciones públicas de educación superior localizadas en las treinta y dos entidades federativas del país.

3.2. Población objetivo

La población objetivo del PRONABES se constituye por estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se describen en el apartado 3.3.1 de las presentes Reglas de Operación.

3.3. Beneficiarios

Alumnos de instituciones públicas de educación superior localizadas en las treinta y dos entidades federativas del país que cursen programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura y que requieren de apoyos económicos para iniciar o continuar sus estudios en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura.

3.3.1. Requisitos

Para solicitar una beca del PRONABES el estudiante debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser mexicano.
- b) Haber concluido estudios del tipo medio superior.
- c) Haber sido aceptado en una institución pública de educación superior del país para iniciar estudios en programas de los niveles a los que se hace referencia en el apartado 3.3 de las presentes Reglas de Operación.
- d) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos, de los niveles a los que se hace referencia en la sección citada en el punto anterior y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.
- e) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES.

- f) No contar con un título previo de licenciatura.
- g) Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales según la zona geográfica en que se encuentre la entidad. La SEP, en casos excepcionales y plenamente justificados, por conducto de la Coordinación del PRONABES, podrá autorizar el otorgamiento de becas a estudiantes que provengan de familias cuyo ingreso familiar sea mayor a tres salarios mínimos mensuales e igual o menor a cuatro según la zona geográfica de que se trate.
- h) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su:
 - Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas y/o provengan de familias que se encuentren en el Padrón de Familias OPORTUNIDADES, y
 - Mejor desempeño académico previo.

Si las condiciones anteriores se presentaran de manera idéntica, tendrán prioridad en el otorgamiento de becas los estudiantes que hayan sido aceptados o se encuentren realizando estudios en programas acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES- o que estén clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior -CIEES-.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán automáticamente para el siguiente cuando subsistan las condiciones económicas que hubieren determinado la aprobación de la beca y se cumplan las condiciones siguientes:

1. Los estudiantes que obtuvieron una beca para iniciar estudios podrán gozar de su beneficio en el segundo ciclo (año) escolar siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) del plan de estudios correspondiente al primer año del programa académico en el que se inscribieron.

Para mantener el apoyo económico de la beca a partir del tercer ciclo escolar los estudiantes deberán cursar y aprobar la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar previo y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

2. Los estudiantes que se encontraban realizando estudios y obtuvieron una beca para continuarlos en un determinado ciclo escolar, podrán mantener el apoyo económico de la beca en los ciclos escolares posteriores siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar previo y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

3.3.2. Procedimiento de selección

Los interesados en obtener una beca deberán solicitarla al PRONABES a través de la institución en la que inicien o realicen sus estudios, durante el proceso de inscripción atendiendo la convocatoria que para tales efectos se publica por los Comités Técnicos Estatales e Institucionales del PRONABES.

La convocatoria se publica al inicio de cada ciclo escolar y en ella se informan los requisitos que los solicitantes deben cumplir para solicitar los beneficios del Programa.

Los solicitantes deberán entregar un documento -solicitud cuestionario o encuesta socioeconómica que les será proporcionado por las instituciones participantes- en el cual se declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el apoyo de otra beca o beneficio equivalente, en dinero o en especie, para la realización de sus estudios del tipo superior.

La institución recabará las solicitudes de beca de sus alumnos inscritos que cumplan con los requisitos que las presentes Reglas determinan y procederá a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL, adjuntando las solicitudes de los aspirantes con la información requerida.

El Comité Técnico recibirá las solicitudes de beca y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación e informará a las instituciones sobre las becas otorgadas.

En caso que existan solicitudes de becas provenientes de una institución pública en el Estado que hubiera aportado recursos al fideicomiso del PRONABES-Estatal y que no hubieran sido atendidas con los recursos disponibles del fideicomiso pero que reúnen los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, el Comité Técnico procederá a otorgar becas con cargo a los recursos de la subcuenta institucional del Fideicomiso.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Las becas consisten en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses.

Para el ciclo escolar 2004-2005 el monto de las becas será el siguiente:

1o. Año del plan de estudios:	\$750.00 pesos
2o. Año del plan de estudios:	\$830.00 pesos
3o. Año del plan de estudios:	\$920.00 pesos
4o. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos
5o. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios y se sujetarán a los lineamientos siguientes:

- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

3.5. Derechos, obligaciones y sanciones

1) Son compromisos de la SEP en el marco del PRONABES:

- a) Aportar oportunamente los recursos que se señalen en los convenios de coordinación que tiene celebrados con los gobiernos de las entidades federativas y con las instituciones públicas federales;
- b) Evaluar los programas estatales e institucionales de becas;
- c) Revisar y mejorar permanentemente las normas y los procedimientos de operación;
- d) Proporcionar información al Consejo Social del Programa para el desempeño de sus funciones y a la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES;
- e) Atender oportunamente las solicitudes de información que le hagan el Consejo Social y la ANUIES;
- f) Presentar los informes trimestrales a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 52 fracción IV inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y
- g) Los demás que establezcan las presentes Reglas y otras disposiciones aplicables.

2) Son compromisos de los Gobiernos de los Estados en el marco del PRONABES:

- a) Aportar, anualmente y con oportunidad los recursos que se señalan en los Convenios de Coordinación que tienen celebrados con la SEP;
- b) Instrumentar la operación del PRONABES-ESTATAL;

- c) Instruir, en los términos de las presentes Reglas, al Fideicomiso del PRONABES-ESTATAL en el que se han invertido y se administran los recursos aportados por la SEP y el Gobierno del Estado;
 - d) Designar a los representantes ante el Comité Técnico del Fideicomiso y, de entre ellos, al Secretario Ejecutivo del mismo;
 - e) Vigilar el buen funcionamiento del PRONABES;
 - f) Informar sobre el PRONABES y los programas académicos que se ofrecen por las instituciones públicas en el Estado para los cuales podrán solicitarse becas, mediante convocatorias públicas y medios efectivos de comunicación;
 - g) Evaluar regularmente el funcionamiento del PRONABES-ESTATAL y emitir recomendaciones para su desarrollo. En particular llevará a cabo auditorías aleatorias para verificar la situación socioeconómica de los becarios;
 - h) Definir con el apoyo de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior-COEPEs-, las áreas y programas académicos de interés y reconocida buena calidad para la formación de profesionales que impulse el desarrollo económico y social del Estado y con base en ello fijar prioridades para el otorgamiento de becas en el marco del PRONABES. De igual manera las autoridades educativas estatales determinarán, en acuerdo con las instituciones públicas de educación superior del Estado, las áreas en que los becarios del Programa podrían prestar su servicio social en apoyo de sus funciones, e
 - i) Informar sobre diversos aspectos académicos del PRONABES, en particular sobre su impacto en el acceso, desempeño y egreso oportuno de los becarios de las instituciones.
- 3) Son compromisos de las instituciones públicas estatales de educación superior que cuenten con becarios del PRONABES:
- a) Observar las presentes Reglas de Operación, las Reglas del Comité Técnico del Fideicomiso, así como cualquier otra reglamentación complementaria que de ellos se derive;
 - b) Designar a su representante ante el Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL;
 - c) Asignar un tutor a cada uno de los becarios del PRONABES dentro del grupo de tutores del programa educativo, procurando que éste cuente con el perfil idóneo reconocido por el PROMEP-SESIC de la SEP, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios;
 - d) Instrumentar, de requerirse, servicios de apoyo académico que atiendan las deficiencias propias de estudiantes provenientes de medios en desventaja económica y social;
 - e) Acordar con las autoridades educativas estatales los programas en los que sus becarios deberán incorporarse para la prestación de su servicio social, sean de desarrollo comunitario o de tutoría de estudiantes de secundaria y/o preparatoria en la propia institución o en alguna institución pública cercana a la que realiza sus estudios por un periodo no menor a seis meses;
 - f) Recabar las solicitudes de beca de sus alumnos y proceder a formular una solicitud institucional que incorpore todas las solicitudes al Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL;
 - g) Apoyar a sus estudiantes becados en el trámite conducente a la obtención de la Clave Única de Registro de Población CURP;
 - h) Informar anualmente y en forma oportuna sobre el desempeño académico de los becarios al Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-ESTATAL. El informe deberá contener el porcentaje de materias cursadas (materias cursadas en relación con el total de materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar), las calificaciones obtenidas por el becario y el promedio alcanzado, así como cualquier otra información que se le solicite con respecto a la operación del Programa;

- i) Atender oportunamente las solicitudes de información que le haga el Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL, el Gobierno del Estado o la SEP sobre el Programa, los becarios y sus expedientes académicos, así como sobre la prestación de servicios de apoyo académico, y
 - j) Mantener actualizada la historia académica del becario y la documentación respectiva.
- 4) Son compromisos de las instituciones públicas de educación superior de carácter federal ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de México, que cuenten con becarios del PRONABES:
- a) Observar las presentes Reglas de Operación, las Reglas del Comité Técnico del Fideicomiso, así como cualquier otra reglamentación complementaria que de ellos se deriven;
 - b) Acordar con la SEP los representantes en el Comité Técnico del Fideicomiso respectivo;
 - c) Asignar un tutor a cada uno de los becarios del PRONABES, dentro del grupo de tutores del programa académico, procurando que éste cuente con el perfil idóneo reconocido por el PROMEP-SEIC de la SEP, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios;
 - d) Instrumentar, de requerirse, servicios de apoyo académico que atiendan las deficiencias propias de estudiantes provenientes de medios en desventaja económica y social;
 - e) Incorporar al estudiante becado en alguno de los programas de desarrollo comunitario de la institución para la prestación de su servicio social; o bien en algún programa de tutoría de estudiantes de secundaria y/o preparatoria de alguna institución pública cercana a la que realiza sus estudios por un periodo no menor a seis meses;
 - f) Recabar las solicitudes de beca de sus alumnos inscritos y proceder a formular la solicitud institucional a que se refieren las presentes Reglas en 4.1 con todas las solicitudes al Comité Técnico del PRONABES-INSTITUCIONAL;
 - g) Apoyar a sus estudiantes becados en el trámite conducente a la obtención de la Clave Unica de Registro de Población CURP;
 - h) Informar anualmente y en forma oportuna al Comité Técnico del Fideicomiso sobre el desempeño académico de los becarios. El informe deberá contener el porcentaje de materias cursadas (materias cursadas en relación con el total de materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar), las calificaciones obtenidas por el becario y el promedio alcanzado, así como cualquier otra información que se le solicite con respecto a la operación del Programa;
 - i) Atender oportunamente las solicitudes de información que le hagan la SEP o el Comité Técnico del Fideicomiso, sobre el Programa, los becarios y sus expedientes académicos, así como sobre la prestación de servicios de apoyo académico, y
 - j) Mantener actualizada la historia académica del becario y la documentación respectiva.
- 5) Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:
- a) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca;
 - b) Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento;
 - c) Contar con un tutor asignado por la institución en la que realiza sus estudios, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios;
 - d) Interponer el recurso de inconformidad en términos de lo establecido en estas Reglas de Operación, por la suspensión o cancelación de la beca;
 - e) Recibir el dictamen del Comité Técnico del Fideicomiso sobre la inconformidad interpuesta;

- f) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca;
- g) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos;
- h) Asistir con regularidad a clases;
- i) Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño académico. El estudiante que obtuvo una beca para cursar el primer año de estudios, en caso de reprobar alguna materia (asignatura o módulo) o no cursar la totalidad de las materias del plan de estudios de un periodo (trimestre, semestre) escolar, deberá regularizar su situación antes de que termine el ciclo (año) escolar, respectivo. El estudiante becado que curse algún ciclo escolar posterior al primero, en caso de reprobar alguna materia, o no cursar la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios del periodo escolar o no alcanzar el promedio de calificación de 8.0 o su equivalente en una escala 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6 en un periodo (semestre, trimestre) escolar, deberá regularizar su situación antes de terminar el ciclo (año) escolar correspondiente;
- j) Realizar su servicio social en alguno de los programas de desarrollo comunitario de la institución o del Gobierno del Estado o de tutoría de estudiantes de secundaria o preparatoria en algún centro educativo cercano al que realiza sus estudios, por un periodo no menor a seis meses;
- k) Informar anualmente al PRONABES sobre su situación socioeconómica adjuntando constancia de ingreso de los padres o del propio alumno o, en su caso, escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, la ocupación de los padres o del solicitante, donde se hagan constar los ingresos económicos familiares;
- l) Informar al PRONABES, cuando éste lo solicite, sobre el desarrollo de su programa de estudios y su situación socioeconómica;
- m) Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca;
- n) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita con el PRONABES;
- o) Informar inmediatamente al PRONABES cuando la conclusión de los estudios y/o la obtención del título se efectúe antes del término de la vigencia de la beca;
- p) Enviar al PRONABES copia del documento que acredite la obtención del título;
- q) Informar al PRONABES, al término de la vigencia de la beca, sus datos personales;
- r) Contar con la Clave Unica de Registro de Población CURP, o constancia de haber iniciado el trámite en el momento de obtener la beca, y
- s) Las demás que se establezcan en los Reglamentos de Becas vigentes que no se opongan a las presentes disposiciones.

Suspensión, cancelación y terminación de las becas:

- 1) Serán causas de suspensión de la beca, las siguientes:
 - a) Cuando el becario sufra de incapacidad física o mental médicamente justificada que le impida la realización de estudios. En este caso, el Comité Técnico del Fideicomiso correspondiente podrá concederle la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, en consulta con el tutor del alumno y la institución en la que cursa los estudios. Asimismo, podrá concederle una extensión para la reposición del tiempo equivalente a la suspensión autorizada;
 - b) Cuando la institución lo solicite por escrito al Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES, justificando plenamente la solicitud y ésta sea aprobada, y

- c) Cuando el becario la solicite, con el aval de su tutor y con la anuencia de la institución en la que está realizando los estudios, y ésta sea aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES al considerarla justificada.

La suspensión de una beca no podrá ser por tiempos mayores a un ciclo escolar.

Los casos no previstos serán sometidos a la consideración del Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES correspondiente.

2) Serán causa de cancelación de las becas, las siguientes:

- a) Cuando el becario incurra en falta con las obligaciones señaladas en la sección 3.5 numeral 5, incisos f, g, h, i, j, k, l, m y n de estas Reglas de Operación;
- b) Cuando los ingresos familiares no correspondan a lo establecido en la sección 3.3.1;
- c) Cuando el becario proporcione información falsa para la renovación de la beca y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca;
- d) Cuando la institución lo solicite por escrito al Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES que haya otorgado la beca, y ésta sea aprobada por considerarse plenamente justificada;
- e) Cuando el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca;
- f) Cuando el becario suspenda sus estudios en forma definitiva, y
- g) Cuando el becario proporcione datos falsos o incompletos o altere la documentación e informes requeridos por el PRONABES.

3) Serán causas de terminación de las becas, las siguientes:

- a) Cuando el becario haya terminado los estudios;
- b) Cuando se haya agotado el tiempo de duración de la beca, y
- c) Cuando el becario fallezca.

4) En los casos de suspensión o cancelación de una beca, el Comité Técnico del Fideicomiso PRONABES informará por escrito al becario sobre la causa de su decisión y las razones que la fundamentaron. El becario dispondrá de diez días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación para explicar y, en su caso, remediar a satisfacción del Comité Técnico del Fideicomiso, la causa de la suspensión o cancelación. Después de ello, el Comité Técnico dictará resolución en definitiva, la cual será inapelable. La respuesta del Comité Técnico al becario se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la información que el mismo proporcione.

3.6. Participantes

3.6.1. Ejecutores

Los Comités Técnicos de los Fideicomisos del Programa serán las instancias ejecutoras del PRONABES en cada entidad federativa conforme lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

De igual manera los Comités Técnicos en las instituciones federales de educación superior autónomas o dependientes de la SEP serán los que operen el Programa en las mismas.

Por su parte la SEP, por conducto de la Coordinación Nacional del PRONABES, será la responsable de la asignación de los recursos financieros disponibles a los estados y a las instituciones públicas de educación superior de carácter federal, sean autónomas o dependientes de la Secretaría, ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de México, con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes mexicanos en desventaja económica, pero con deseos de estudiar y capacidad académica. La distribución de los recursos se encuentra a cargo de la Dirección General de Recursos Financieros de la SEP.

3.6.2. Instancia normativa

La Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, con apoyo de la Coordinación Nacional del PRONABES y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEP fungirán como las instancias normativas de este Programa para lo cual emite las presentes Reglas de Operación; establece los lineamientos básicos de las convocatorias correspondientes y ha formulado

los Convenios o Lineamientos de Coordinación entre la SEP y los gobiernos de los estados, o entre la SEP y las instituciones públicas federales con el propósito de otorgar becas a estudiantes mexicanos que satisfagan los requisitos de elegibilidad descritos en el apartado 3.3.1 de estas Reglas de Operación.

Son instancias de control y vigilancia del PRONABES conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, el Consejo Social del Programa, la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación del Programa, los Gobiernos Estatales, los Comités Técnicos de los Fideicomisos que para el establecimiento y operación del Programa se han constituido, las instituciones de educación superior públicas participantes, los becarios y los ciudadanos, en general.

3.7. Coordinación institucional

En virtud de que para obtener una beca del PRONABES es requisito indispensable el no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca, los Comités Técnicos Estatales o Institucionales del Programa deberán incluir siempre en todo procedimiento la Clave Unica del Registro de Población -CURP-. El no contar con esta clave no será un impedimento para que un alumno pueda solicitar los beneficios del Programa.

Para dar cumplimiento a la anterior consideración los Comités Técnicos cruzarán la información de sus listas de beneficiarios con las de otros programas similares como los que ofrece la propia SEP por conducto de la DGAIR o del CONAFE.

En caso de que algún becario del PRONABES se encontrara recibiendo algún beneficio similar le será cancelado el pago de su beca.

4. Operación

4.1. Proceso

De acuerdo a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación en su apartado 3.3.2, los interesados en obtener una beca deberán solicitarla al PRONABES a través de la institución en la que inicien o realicen sus estudios, durante el proceso de inscripción atendiendo las Convocatorias que para obtener ese beneficio publican los Comités Técnicos Estatales o Institucionales del Programa y que se dan a conocer en todas las instituciones públicas de educación superior participantes.

Los Comités Técnicos del PRONABES emitirán con oportunidad las convocatorias para el otorgamiento de becas a estudiantes que inicien o continúen estudios en programas de licenciatura o de técnico superior universitario en instituciones públicas de educación superior.

En estas convocatorias se informará el número de becas disponibles de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente, la duración y monto de las mismas, los requisitos que los aspirantes deberán cumplir, los mecanismos y la fecha de recepción de las solicitudes, los procedimientos de evaluación de las mismas y la fecha de entrega de resultados. También se informará sobre los derechos y obligaciones de los becarios y de las instituciones.

Los solicitantes deberán entregar un documento -solicitud, cuestionario o encuesta socioeconómica que les será proporcionado por las instituciones participantes- en el cual se declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el apoyo de otra beca o beneficio equivalente en dinero o en especie para la realización de sus estudios del tipo superior.

La institución recabará las solicitudes de beca de sus alumnos inscritos y procederá a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del PRONABES-ESTATAL, adjuntando las solicitudes de los aspirantes con la información requerida.

Los Comités Técnicos recibirán las solicitudes de beca y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación e informará a las instituciones sobre las becas otorgadas.

En caso que existan solicitudes de becas provenientes de una institución pública en el Estado, que haya aportado recursos al Fideicomiso del PRONABES-ESTATAL y que no hubieren sido atendidas con los recursos disponibles del Fideicomiso, pero que reúnen los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, el Comité Técnico procederá a otorgar becas con cargo a los recursos de la subcuenta institucional del Fideicomiso, respectivo.

4.2. Ejecución

Para la ejecución del PRONABES-Estatal, la SEP ha suscrito un Convenio de Coordinación con cada Gobierno Estatal en los que se especifican, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Las aportaciones iniciales del Gobierno Federal y Estatal para la creación del fondo de becas en el marco del PRONABES.
- b) La obligación del Gobierno Federal y de los Gobiernos estatales de realizar anualmente, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, la aportación de recursos para la operación del PRONABES. El monto de esta aportación será definida, cada ejercicio fiscal, por las partes mediante oficio, mismo que constituirá la obligación de realizar la aportación por el monto que en él se consigne. Estos oficios deberán ser firmados por la autoridad educativa de la Entidad Federativa.
- c) La instrumentación del PRONABES-Estatal por parte del Gobierno del Estado, la cual deberá observar las presentes Reglas de Operación, así como cualquier otra disposición aplicable.
- d) La constitución de un Fideicomiso, en una institución de crédito, para la inversión y administración de los recursos aportados por la SEP y el Gobierno del Estado a fin de efectuar la operación financiera del PRONABES-Estatal.
- e) La conformación del Comité Técnico del Fideicomiso al que se refiere el inciso anterior, el cual está compuesto por el titular o un representante de cada una de las instituciones públicas de educación superior en el Estado, por un representante de la SEP, por un representante de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y por dos representantes del Gobierno del Estado.

El Comité Técnico cuenta con un Secretario Ejecutivo, designado por el Gobierno del Estado de entre sus representantes, y tendrá como función ejecutar los acuerdos que tome el Comité.

Las decisiones en el Comité se toman por consenso y de ser necesario por mayoría de votos. El sector de representantes del Estado tiene el 30%, la SEP el 30%, el conjunto de instituciones participantes el 25%, y el representante de la ANUIES, el otro 15% de los votos.

La Representación de la SEP en cada entidad federativa, con la colaboración del Representante de la Comisión Nacional para la Atención de los Pueblos Indígenas -CNAPI-, en su caso, promoverá la participación de las comunidades indígenas dentro del Programa en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 3.3.1. inciso h), segundo párrafo.

La Fiduciaria podrá participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto. El sector de representantes del Gobierno del Estado tendrá voto de calidad.

Los integrantes no podrán recibir remuneración alguna por su intervención.

El Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-Estatal tiene las siguientes funciones:

- i. Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del Fideicomiso;
- ii. Otorgar becas con base en los dictámenes que le presente el Secretario Ejecutivo y en el monto de los recursos disponibles;
- iii. Autorizar las solicitudes de suspensión, cancelación y prórroga de becas;
- iv. Autorizar e instruir a la Fiduciaria sobre la asignación de recursos para llevar a cabo los fines del Fideicomiso de acuerdo con las instrucciones que el mismo autorice;
- v. Establecer mecanismos idóneos que permitan verificar la situación socioeconómica del aspirante, así como la documentación probatoria de ingresos familiares y/o del alumno que éste deba entregar para tal efecto;
- vi. Establecer los mecanismos y medios de difusión para convocar oportunamente a los aspirantes a obtener becas, así como para recibir las solicitudes respectivas;
- vii. Aprobar la expedición oportuna de la convocatoria para otorgar becas, la cual deberá observar los lineamientos generales establecidos por la SEP;
- viii. Establecer los mecanismos coordinados por el Secretario Ejecutivo para evaluar las solicitudes de otorgamiento de becas y verificar la información académica y socioeconómica proporcionada por los aspirantes;

- ix. Establecer sistemas idóneos para el seguimiento del desempeño académico de los becarios y para evaluar con regularidad la operación del PRONABES;
- x. Informar anualmente a la SEP y al Gobierno del Estado, o cuando éstos lo soliciten, sobre el seguimiento de los becarios, el otorgamiento de becas, la evaluación del Programa y el uso de los recursos;
- xi. Autorizar la celebración de actos y contratos de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del Fideicomiso;
- xii. Instruir a la Fiduciaria respecto a las políticas de inversión del patrimonio del Fideicomiso;
- xiii. Designar al auditor externo para dictaminar los estados financieros anuales del Fideicomiso;
- xiv. Incorporar, en su caso, el remanente del presupuesto del PRONABES de ciclos anteriores y los intereses que genere toda aportación al fideicomiso, y
- xv. Cualesquiera otras obligaciones derivadas de las presentes Reglas de Operación.

Para la distribución de los recursos disponibles en un ciclo escolar, la SEP utilizará criterios de equidad que propicien el acceso y la permanencia en la educación superior de un mayor número de estudiantes de escasos recursos. Para ello considerará el número de estudiantes en cada entidad federativa que se encuentren realizando estudios en el último año del bachillerato, el promedio del ingreso per cápita en cada entidad federativa, el grado de marginalidad del Estado correspondiente y la cantidad de solicitudes de beca recibidas en el ciclo escolar anterior que cumplieron requisitos pero que no pudieron ser atendidas por la disponibilidad presupuestal.

La SEP y los Gobiernos Estatales se coordinarán con otras instancias federales, estatales y municipales que ofrezcan becas para estudios de tipo superior con objeto de evitar duplicidad de apoyos.

Cuando en un Estado exista un programa estatal de becas no reembolsables para estudiantes del tipo superior con resultados probados y exitosos y que observe, en lo general, lo especificado en las presentes Reglas de Operación la SEP podrá, previa evaluación, establecer un convenio con el Gobierno del Estado para fortalecer y ampliar la cobertura de dicho Programa a estudiantes que inicien o cursen estudios en instituciones públicas de educación superior del Estado.

Las aportaciones de la SEP a los PRONABES-Estatales se realizan anualmente conforme al compromiso establecido en los Convenios de Coordinación y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para cubrir el pago de las becas asignadas para el correspondiente ciclo (año) escolar. Estas aportaciones tienen un destino específico de gasto; son recursos comprometidos para otorgar becas a estudiantes del nivel superior en el marco del PRONABES.

Cada Gobierno Estatal, con el apoyo de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o su equivalente, podrá seleccionar las áreas y los programas educativos de mayor relevancia y para la formación de los profesionales que requiera el desarrollo económico y social del Estado y con base en ello fijar prioridades para el otorgamiento de becas en el marco del PRONABES-ESTATAL. Podrá priorizar también el otorgamiento de becas a estudiantes que inicien o continúen estudios en programas de reconocida calidad. Los programas de reconocida calidad serán aquellos que hayan sido acreditados por un organismo especializado reconocido formalmente por el COPAES, o transitoriamente clasificados de nivel 1 por los CIEES.

En caso que una institución pública estatal de educación superior desee aportar recursos económicos al Fideicomiso del PRONABES-ESTATAL, para ampliar la cobertura del programa de becas en la misma, se firmará un convenio entre el Gobierno del Estado y la institución en el marco del PRONABES. En este convenio se establecerán las aportaciones concurrentes al 50% de las partes, la subcuenta del Fideicomiso del PRONABES-ESTATAL en la que se depositarán los recursos y la forma en que serán utilizados de acuerdo con lo establecido en estas Reglas de Operación.

2) Para la operación del PRONABES-INSTITUCIONAL, la SEP ha suscrito un convenio con cada institución pública autónoma de educación superior de carácter federal y ha proporcionado a las instituciones de educación superior dependientes de ella los lineamientos mediante los cuales se establece e instrumenta el PRONABES-INSTITUCIONAL dentro de los que se especifican los siguientes aspectos:

- a) Las aportaciones iniciales del Gobierno Federal y de la institución para la creación del fondo de becas en el marco del PRONABES.
- b) La obligación de la SEP y de las instituciones de educación superior autónomas y dependientes de ella de realizar anualmente, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, la aportación de recursos para la operación del PRONABES. El monto de esta aportación será definida, cada ejercicio fiscal antes del inicio del ciclo escolar, por las partes mediante oficio, mismo que constituirá la obligación de realizar la aportación por el monto que en él se consigne. Estos oficios deberán ser firmados por los rectores y/o directores generales de estas instituciones.
- c) La instrumentación del PRONABES-INSTITUCIONAL por parte de la institución, la cual deberá observar las presentes Reglas de Operación, así como cualquier otra disposición aplicable.
- d) La constitución por parte de las instituciones federales autónomas, de un Fideicomiso en una institución de crédito para la inversión y administración de los recursos aportados por la SEP y la institución a fin de ejecutar la operación financiera del PRONABES-INSTITUCIONAL. Las instituciones de educación superior dependientes de la Secretaría, por su parte, deberán establecer una cuenta especial para la administración de los recursos del Programa.
- e) La conformación del Comité Técnico del Fideicomiso al que se refiere el inciso anterior para el caso de las instituciones autónomas, o del Comité Técnico de la cuenta especial para las instituciones de educación superior dependientes de la SEP que deberá integrarse con un representante de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y tres representantes de la institución que designe su titular de los cuales, uno será un funcionario administrativo que se desempeñará como el Secretario Técnico del Comité y tendrá como función ejecutar los acuerdos que en él se tomen y dos deberán ser profesores del mayor nivel académico posible.
- f) Las decisiones del Comité se tomarán por consenso y de ser necesario por mayoría de votos. El representante institucional y Secretario Ejecutivo del Comité tendrá el 33% de los votos, el sector de académicos un 33% y el representante de la ANUIES el otro 33%. Los representantes institucionales tendrán el voto de calidad.

La Fiduciaria podrá participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

Los integrantes no podrán recibir remuneración alguna por su intervención.

El Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-INSTITUCIONAL tendrá las mismas funciones que se describen en el apartado 4.2 numerales i a xv de las presentes Reglas de Operación.

4.2.1. Avances físico-financieros

Es responsabilidad de los Comités Técnicos del PRONABES en cada entidad federativa y en cada institución pública de educación superior participante presentar los informes financieros que les requieran las instancias de control y vigilancia descritas en la sección 3.6.2 segundo párrafo en los términos de lo dispuesto en estas Reglas de Operación en 4.2 incisos I, IV y IX a XIV.

Por su parte, la Coordinación Nacional del PRONABES enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Planeación y Programación de la SEP, los informes que refiere el artículo 52 fracción IV inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

4.2.2. Acta de entrega-recepción

La entrega de los recursos de la SEP a los PRONABES-Estatales e Institucionales se formalizará mediante el depósito de su aportación anual en las cuentas de los fideicomisos o cuentas especiales que para tal efecto se han constituido. Los estados e instituciones tienen la obligación de notificar por escrito a la Coordinación Nacional del PRONABES la recepción de estos recursos, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

4.2.3. Cierre de ejercicio

Conforme a las responsabilidades y obligaciones descritas en las presentes Reglas y en los términos de los Convenios y Lineamientos de Coordinación, en su caso, que para el establecimiento e instrumentación del PRONABES ha suscrito la SEP con los gobiernos estatales y con las instituciones públicas de educación superior federales, los Comités Técnicos del Programa deberán proporcionar a la SEP toda la información concerniente al cierre del ejercicio de cada ciclo escolar, considerado éste del 1 de septiembre de un año al 31 de agosto del siguiente, a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria que para la obtención de becas se haya publicado.

5. Auditoría, control y seguimiento

Corresponde a la SEP, a través de la Coordinación Nacional del PRONABES de la Subsecretaría de Educación Superior, al Consejo Social del PRONABES y a la ANUIES el seguimiento, control y auditoría, en su caso, del cumplimiento del Programa en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Los recursos asignados para la operación del Programa no pierden su carácter de federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán actividades de fiscalización y auditoría.

El objetivo del PRONABES es alcanzar las metas del Objetivo estratégico "Ampliación de la cobertura con equidad" del Programa Nacional de Educación 2001-2006 y cumplir con sus propios objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del Programa.

Los resultados de la operación del Programa de cada ciclo escolar serán considerados para la actualización periódica de las presentes Reglas de Operación y para la asignación de recursos del ciclo siguiente. La SEP, a través de la Coordinación del PRONABES, efectuará un seguimiento permanente del Programa mediante la solicitud de información de su operación a los Comités Técnicos correspondientes.

6. Evaluación

6.1. Interna

La evaluación interna del Programa corresponde a los gobiernos estatales, a las instituciones de educación superior participantes, a los Comités Técnicos del Programa en cada entidad o institución y a la SEP a través de la Coordinación Nacional del Programa. A solicitud de la SEP, los comités técnicos harán de su conocimiento los resultados de dichas evaluaciones.

Indicadores de resultados

Indicadores de evaluación e impacto:

Indicador	Criterios	Periodicidad
Cobertura Nacional	(Número de becas otorgadas)/(Número de becas solicitadas que reunieron requisitos)	Anual
Cobertura por Estado	(Número de becas otorgadas)/(Número de becas solicitadas que reunieron requisitos)	Anual
Crecimiento nacional del PRONABES	(Número de becas otorgadas durante el año que se informa)/(Número de becas otorgadas durante el año anterior al que se informa)	Anual
Crecimiento por Entidad Federativa del PRONABES	(Número de becas otorgadas durante el año que se informa)/(Número de becas otorgadas durante el año anterior al que se informa)	Anual
Aprovechamiento nacional del PRONABES	(Número de estudiantes que renovaron la beca en un ciclo escolar, más los becarios que terminaron)/(Número de estudiantes que obtuvieron la beca en el ciclo escolar previo)	Anual

Aprovechamiento por Estado del PRONABES	(Número de estudiantes que renovaron la beca en un ciclo escolar, más los becarios que terminaron)/(Número de estudiantes que obtuvieron la beca en el ciclo escolar previo)	Anual
Impacto nacional del PRONABES	Porcentaje de estudiantes becados que terminaron estudios en el tiempo oficial del programa (por generación)	Cada cuatro o cinco años
Impacto por Estado del PRONABES	Porcentaje de estudiantes becados que terminaron estudios en el tiempo oficial del programa (por generación)	Cada cuatro o cinco años

Indicadores de gestión:

Indicador	Cálculo	Periodicidad
Eficacia Nacional Financiera en la aplicación del PRONABES	(Recursos ejercidos en el periodo que se informa)/(Recursos programados para ejercer en el periodo que se informa)	Semestral
Eficacia Estatal Financiera en la aplicación del PRONABES	(Recursos ejercidos en el periodo que se informa)/(Recursos programados para ejercer en el periodo que se informa)	Semestral
Eficacia Nacional de atención en la aplicación del PRONABES	(Número de becas entregadas en el periodo que se informa)/(Número promedio de becas a entregar en el periodo que se informa)	Semestral
Eficacia Estatal de atención en la aplicación del PRONABES	(Número de becas entregadas en el periodo que se informa)/(Número promedio de becas a entregar en el periodo que se informa)	Semestral
Grado de satisfacción a nivel nacional	(Número de quejas justificadas recibidas)/(Número de becados)	Semestral
Grado de satisfacción por Estado	(Número de quejas justificadas recibidas)/(Número de becados)	Semestral

6.2. Externa

La evaluación externa del PRONABES se llevará a cabo por el Consejo Social del Programa y por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior -ANUIES-, a través de su Secretaría General Ejecutiva, en los términos de las presentes Reglas de Operación. Dicha evaluación será presentada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto en el inciso b de la fracción IV del artículo 52 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.

7. Transparencia

El PRONABES se rige por los principios básicos de selectividad, objetividad, transparencia, temporalidad y publicidad. Estos principios se aplican mediante:

La garantía de imparcialidad, transparencia y objetividad en la selección de los beneficiarios por medio de convocatorias abiertas, lineamientos y normas explícitas y públicas y la evaluación de las solicitudes por los Comités Técnicos de los Fideicomisos respectivos que se sujetarán a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

La garantía de imparcialidad y transparencia en la entrega de apoyos a los estudiantes seleccionados por medio del seguimiento detallado y auditado en la operación del Programa por la autoridad educativa federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP); su evaluación general por un Consejo Social y por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a través de su Secretaría General Ejecutiva; su evaluación a nivel estatal por la autoridad educativa local y por los Comités Técnicos de los Fideicomisos respectivos, así como por la publicación de los informes de resultados anuales en la página electrónica de la SEP www.sep.gob.mx y en el órgano de difusión de la ANUIES.

Con base en lo establecido en el artículo 72 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y de los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Subsecretaría de Educación Superior -SES- publicará periódicamente en la página electrónica de la SEP sita en www.sep.gob.mx la información relativa al PRONABES, incluyendo el avance en el cumplimiento de objetivos y metas respectivos.

La SES fomentará que no se dupliquen apoyos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria para lo cual buscará establecer convenios con las entidades y dependencias correspondientes.

El PRONABES se sustenta en la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y de las instituciones públicas federales. Los gobiernos estatales y las instituciones públicas federales instrumentarán el programa con base en lo establecido en el Convenio de Coordinación celebrado con la SEP y en estas Reglas de Operación. Por su parte, las instituciones públicas de educación superior asumirán el compromiso de brindar, entre otros, asesorías y servicios de apoyo académico diverso a los estudiantes becados para garantizar su sólida formación y la terminación oportuna de los estudios.

7.1. Difusión

El Gobierno del Estado difundirá, utilizando medios de amplia cobertura y en el marco del PRONABES, información sobre las instituciones públicas en el Estado y los programas académicos en los cuales podrán solicitarse becas para realizar estudios de licenciatura y de técnico superior universitario o profesional asociado.

La SEP proporciona información del Programa de manera permanente en su página electrónica sita en www.sep.gob.mx o a través de la Coordinación Nacional del PRONABES de la Subsecretaría de Educación Superior.

El PRONABES-Estatal, a través del Comité Técnico del Fideicomiso, emitirá y publicará oportunamente la convocatoria para el otorgamiento de becas a estudiantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas de educación superior en el Estado. En ella se dará a conocer el número de becas disponibles, la duración y los montos de las mismas, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes, los mecanismos y la fecha de recepción de solicitudes, los procedimientos de evaluación de las mismas y la fecha de entrega de resultados. También se informará sobre los derechos y obligaciones de los becarios y de las instituciones.

Por su parte la SEP promoverá el Programa a través de los medios masivos de comunicación y en el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior -ANUIES-.

7.2. Contraloría social

Para el seguimiento, desarrollo y evaluación del PRONABES, la SEP conformó un Consejo Social integrado por:

- a) Tres representantes de la Secretaría de Educación Pública que serán designados por el Subsecretario de Educación Superior.
- b) Seis autoridades educativas estatales, una por región, que fueron elegidas por consenso por las propias autoridades educativas de la región correspondiente y que son los secretarios de educación de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Puebla, México, Tamaulipas y Quintana Roo.
- c) Tres titulares de instituciones públicas de educación superior designados por el Consejo Nacional de la ANUIES que son el Director del Instituto Tecnológico de Puebla, el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y el Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- d) Tres Academias Científicas o Colegios de Profesionistas de reconocido prestigio que fueron seleccionados por la SEP y que son la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, A.C. -ADIAT-, la Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República, A.C. y la Academia Mexicana de Ciencias, A.C., las cuales están representadas por sus respectivos titulares.

El funcionamiento del Consejo Social del PRONABES se sujetará al Reglamento que el propio Consejo establezca.

8. Quejas y denuncias

Los becarios y la población, en general, pueden acudir en cualquier momento a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado o sus Contralorías Internas, o su equivalente, a la Coordinación Nacional del PRONABES de la Subsecretaría de Educación Superior -SES- de la Secretaría de Educación Pública -SEP-, vía telefónica en TELSEP al 5723 6688 en el Distrito Federal y Area Metropolitana o en el 01800-723

6688 -LADA sin costo desde cualquier parte del país- o vía electrónica en www.sep.gob.mx, o a la Secretaría de la Función Pública, vía telefónica en SACTEL en el teléfono -LADA sin costo- 01800 000 4800, para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente del Programa.

TRANSITORIOS

1. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y estarán vigentes hasta el año 2006, en tanto no se emitan, en su caso, las respectivas al ejercicio fiscal de dicho año ni se opongan a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.
2. En el ciclo escolar 2004-2005 se continuará dando prioridad en el otorgamiento de becas a los estudiantes que inicien estudios en programas de técnico superior universitario o profesional asociado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.- El Director General de Educación Superior Universitaria, **Eugenio Cetina Vadillo**.- Rúbrica.

REGLAS de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y GESTION DEL PROGRAMA FONDO PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley General de Educación; 23 y 26 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 49, 50 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y IX, 51, 52 fracciones I, III y IV, 53 fracción I, 72, 73, 74 fracciones I, II, VI, VIII, X, 77, 78, décimo cuarto, décimo quinto transitorios y Anexo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, y

CONSIDERANDO

- Que el Programa Nacional de Educación, PNE 2001-2006, establece políticas, estrategias, objetivos particulares, líneas de acción y metas para lograr la ampliación de la cobertura con equidad, una educación superior de buena calidad y la integración, coordinación y gestión del Sistema Público de Educación Superior, SES.
- Que en el marco del objetivo estratégico de "Educación de Buena Calidad", la SEP ha fomentado en las universidades públicas e instituciones afines la formulación de Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFI), cuyo objetivo es la mejora de la calidad de los programas educativos, PE, la evolución de los indicadores de los PE en los niveles 3 y 2 hacia el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, CIEES, y su acreditación por los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, el incremento en el número de Profesores de Tiempo Completo, PTC con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores, S.N.I., el desarrollo y consolidación de Cuerpos Académicos, CA, el incremento en el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000:2000, entre otros.
- Que en 2001, 41 IES públicas formularon su PIFI 1.0; establecieron su Misión, Visión a 2006, objetivos estratégicos, líneas de acción y metas expresadas en valores a 2006 de indicadores en el ámbito de sus PE, Dependencias de Educación Superior, DES (registradas en el PROMEP-SES), y para el conjunto de la misma, que expresan la voluntad y el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad, que les permitirá alcanzar la acreditación de sus PE y la certificación de sus procesos de gestión. En el año 2002, éstas actualizaron su PIFI (versión 2.0), fortaleciendo la mejora continua; otras 10 Universidades públicas y 22 tecnológicas formularon la primera versión de su PIFI. En 2003, se llevó a cabo la segunda actualización del PIFI (versión 3.0) con una más efectiva

planeación de las DES registradas en el PROMEP-SES, la integración de las estrategias para mejorar el nivel de capacidad y competitividad académicas de la institución en su conjunto y de cada una de sus DES, la consolidación de los CA y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, LGAC; mediante la formulación de Programas de Fortalecimiento de las DES, ProDES, y de los Programas de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, ProGES.

- Que en 2004, en el marco del Proceso de formulación y actualización PIFI 3.1, 99 IES presentaron sus PIFI, conforme a los lineamientos establecidos por la SES-DGESU, los cuales fueron dictaminados integralmente junto con sus proyectos del ProGES y de los ProDES por los comités de evaluación de expertas y expertos de más alto nivel y prestigio académico del país; con base en criterios básicos de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad establecidos en sus Reglas de Operación.
- Que los CIEES, han evaluado más de 3,500 programas educativos, básicamente ofrecidos por las universidades públicas estatales, y han emitido dictámenes con más de 51,900 recomendaciones, que están siendo atendidas por estas IES, en el marco de sus PIFI.
- Que la formulación y actualización de los PIFI por las universidades públicas e instituciones afines ha sido un medio eficaz para incrementar el número de PE reconocidos por su buena calidad, lo cual es observable en la evolución de PE clasificados por los CIEES en el nivel 1 de su Padrón de Programas Evaluados, los cuales pasaron de 473 en 2001 a 989 a finales de 2004; así como aquellos clasificados en el nivel 2, que han pasado de 578 a 1126 en el mismo periodo.
- Que entre 2001 y 2004 la SEP ha otorgado más de 14.152.8 millones de pesos extraordinarios a 82 universidades públicas e instituciones afines para el desarrollo de 2,334 proyectos enmarcados en sus PIFI cuyo objetivo es impulsar de manera continua la calidad de los PE y la solución de problemas estructurales de carácter financiero.
- Que es necesario continuar apoyando y promoviendo la actualización de los PIFI en estas instituciones para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de estudiantes a PE de buena calidad.
- Que el Gobierno Federal seguirá apoyando con recursos extraordinarios, enmarcados en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI, los esfuerzos que realicen las IES públicas, orientados a mejorar la calidad de sus PE y lograr la certificación por normas internacionales tipo ISO 9000:2000 de sus procesos más importantes de gestión académico-administrativa.
- Que el Fondo para la Modernización de la Educación Superior constituye un medio estratégico para financiar la mejora integral de la calidad de la oferta educativa y servicios de las IES públicas en el marco de sus PIFI; y alcanzar la acreditación de los programas educativos por organismos reconocidos por el COPAES o transitoriamente clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES en el marco de sus PIFI; y la certificación de los procesos de gestión por normas internacionales tipo ISO 9000:2000.
- Que los apoyos extraordinarios, no regularizables de fondos concursables, que la SEP ha otorgado a las IES públicas en los últimos tres años con base en la calidad de los proyectos presentados en el marco de sus PIFI, están permitiendo incrementar sus niveles de desarrollo, consolidación y calidad.

En virtud de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA
LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
 - 2.1 Generales**
 - 2.2 Específicos**

3. Lineamientos

- 3.1** Cobertura
- 3.2** Población objetivo
- 3.3** Beneficiarios
 - 3.3.1** Requisitos
 - 3.3.2** Procedimientos de selección
- 3.4** Características de los apoyos (tipo y monto)
- 3.5** Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.6** Participantes
 - 3.6.1** Ejecutor(es)
 - 3.6.2** Instancia normativa

4. Operación

- 4.1** Proceso
- 4.2** Ejecución
 - 4.2.1** Avances físico-financieros
 - 4.2.2** Acta de entrega-recepción
 - 4.2.3** Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento**6. Evaluación**

- 6.1** Interna
- 6.2** Externa

7. Transparencia

- 7.1** Difusión
- 7.2** Contraloría Social

8. Quejas y denuncias**1. Introducción**

El PNE 2001-2006 establece como un objetivo estratégico: "La educación superior de buena calidad" y como objetivo particular: "Fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional". Una de las líneas de acción en el marco de este objetivo estratégico es fomentar que las IES públicas formulen Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional, PIFI. A partir del año 2001, el Gobierno Federal a través de la SEP ha impulsado la formulación de los PIFI, en las universidades públicas e instituciones afines mediante procesos de planeación estratégica participativa para mejorar la calidad de los PE y de los procesos de gestión, para alcanzar la acreditación de los PE por organismos especializados reconocidos por el COPAES, o transitoriamente la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES, o el registro en el PNP, SEP-CONACyT, así como la certificación de los procesos estratégicos de gestión por normas internacionales ISO 9000:2000.

El Fondo para la Modernización de la Educación Superior es un programa estratégico que permite financiar con recursos extraordinarios no regularizables el desarrollo de proyectos del ProGES y ProDES del PIFI de las IES públicas que hayan sido dictaminados favorablemente por comités de expertos convocados para tal efecto, cuyo objetivo sea la mejora de la calidad de los PE y, con ello, lograr su acreditación por organismos

reconocidos por el COPAES, o transitoriamente la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES, y la certificación por normas ISO 9000:2000; en el marco de las metas compromiso que asume la institución en su PIFI para el periodo 2004-2006.

En 2005 se han asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el FOMES, 925.8 millones de pesos para financiar proyectos en el marco del PIFI 3.2 cuyo objetivo sea la mejora de la calidad de los PE y el logro de su acreditación por organismos reconocidos por el COPAES o transitoriamente en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES.

2. Objetivos

2.1 Generales:

1. Promover y coadyuvar con la mejora continua de la calidad de la educación superior.
2. Impulsar el desarrollo y la consolidación de las instituciones públicas de educación superior mediante procesos de planeación estratégica participativa que den lugar a esquemas de mejora continua de la calidad de sus PE y de sus más importantes procesos de gestión.
3. Fomentar que la actividad educativa en las instituciones de educación superior esté centrada en el aprendizaje efectivo de los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
4. Fomentar procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua de la calidad, para contribuir a: la acreditación de programas educativos de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y Licenciatura por organismos especializados reconocidos por el COPAES; la clasificación transitoria en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES; el registro de programas educativos a nivel de posgrado en el Padrón Nacional de Posgrado, PNP, SEP-CONACyT; la certificación de procesos académico-administrativos por normas internacionales ISO 9000:2000; así como la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.

2.2 Específicos:

Apoyar el desarrollo de los proyectos en el marco de los ProDES y ProGES de los Programas Integrales de Fortalecimiento de cada una de las IES públicas, que permitan, entre otros aspectos:

- a) Coadyuvar con la institución en el logro de la visión y metas en el periodo 2004-2006 que ha fijado en su PIFI;
- b) Fortalecer el nivel de consolidación de los cuerpos académicos adscritos a cada una de las DES de la institución registradas en el PROMEP-SES y de sus líneas de generación o de aplicación innovadora del conocimiento, LGAC, que cultivan con el propósito de incidir en la mejora continua de la calidad de los programas educativos;
- c) Atender las recomendaciones académicas que los CIEES han formulado a las IES públicas para mejorar la calidad de los programas educativos que ofrecen y así lograr la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y para mejorar su gestión y administración en congruencia con las políticas públicas que forman parte del Programa Nacional de Educación 2001-2006;
- d) Actualizar los planes y programas de estudio, y fomentar la flexibilización curricular;
- e) Incorporar en los programas educativos nuevos enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje;
- f) Mejorar integralmente el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- g) Mejorar los sistemas e instrumentos de la institución para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes;

- h) Fortalecer los programas institucionales de tutoría individual o en grupo de estudiantes y de seguimiento de egresados, mediante una metodología apropiada; así como los de retención, orientación educativa y titulación oportuna de estudios, entre otros, que propicien una mejor atención y seguimiento de los alumnos por parte de las IES públicas;
- i) Mejorar los resultados educativos de la institución;
- j) Adecuar la normativa para el mejor funcionamiento de la institución;
- k) Desarrollar y consolidar los sistemas integrales de información (del ejercicio y control presupuestal, control escolar y recursos humanos), que apoyen los procesos de planeación, autoevaluación, acreditación de programas y certificación de los procesos estratégicos de gestión institucionales;
- l) Ampliar y modernizar la infraestructura académica de laboratorios, aulas, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas, para que los cuerpos académicos de las DES registradas en el PROMEP-SES y sus alumnos y alumnas cuenten continuamente con mejores condiciones para su trabajo académico; así como para lograr la acreditación de los PE;
- m) Realizar reformas de carácter estructural que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

La cobertura de atención del presente programa se extiende a 111 instituciones de educación superior públicas en el país, que se enlistan a continuación:

3.2 Población objetivo

La población objetivo está conformada por las instituciones de educación superior públicas siguientes:

Aguascalientes:	Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Politécnica de Aguascalientes Universidad Tecnológica de Aguascalientes Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
Baja California:	Universidad Autónoma de Baja California Universidad Tecnológica de Tijuana
Baja California Sur:	Universidad Autónoma de Baja California Sur
Campeche:	Universidad Autónoma de Campeche Universidad Autónoma del Carmen Universidad Tecnológica de Campeche
Coahuila:	Universidad Autónoma de Coahuila Universidad Tecnológica de Coahuila Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila Universidad Tecnológica de Torreón Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Colima:	Universidad de Colima
Chiapas:	Universidad Autónoma de Chiapas Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Universidad Tecnológica de la Selva
Chihuahua:	Universidad Autónoma de Chihuahua Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad Tecnológica de Chihuahua

	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Distrito Federal:	Escuela Nacional de Antropología e Historia
	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía
	Universidad Autónoma Metropolitana
	Universidad Pedagógica Nacional
Durango:	Universidad Juárez del Estado de Durango
Estado de México:	Universidad Autónoma del Estado de México
	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
	Universidad Tecnológica de Tecámac
	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
	Universidad Tecnológica Fidel Velásquez
	Universidad Politécnica del Valle de México
Guanajuato:	Universidad de Guanajuato
	Universidad Tecnológica de León
	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
Guerrero:	Universidad Autónoma de Guerrero
	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
Hidalgo:	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
	Universidad Politécnica de Pachuca
	Universidad Politécnica de Tulancingo
	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
	Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
	Universidad Tecnológica de Tulancingo
	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Jalisco:	Universidad de Guadalajara
	Universidad Tecnológica de Jalisco
	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Michoacán:	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
	Universidad Tecnológica de Morelia
Morelos:	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
	Universidad Politécnica de Morelos
	Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Edo. de Morelos
Nayarit:	Universidad Autónoma de Nayarit
	Universidad Tecnológica de Nayarit
	Universidad Tecnológica de la Costa de Nayarit
Nuevo León:	Universidad Autónoma de Nuevo León
	Universidad Tecnológica de Santa Catarina

Oaxaca:	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo
	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
	Universidad de la Sierra Sur
	Universidad del Istmo
	Universidad del Mar
	Universidad del Papaloapan
Puebla:	Universidad Tecnológica de la Mixteca
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
	Universidad Politécnica de Puebla
	Universidad Tecnológica de Puebla
	Universidad Tecnológica de Huejotzingo
	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
Querétaro:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco
	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
	Universidad Autónoma de Querétaro
	Universidad Tecnológica de Querétaro
Quintana Roo:	Universidad Tecnológica de San Juan del Río
	Universidad de Quintana Roo
	Universidad del Caribe
San Luis Potosí:	Universidad Tecnológica de Cancún
	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
	Universidad Politécnica de San Luis Potosí
Sinaloa:	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
	Universidad Autónoma de Sinaloa
	Universidad de Occidente
Sonora:	Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora
	Instituto Tecnológico de Sonora
	Universidad de Sonora
	Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora
	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
	Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Tabasco:	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
	Universidad Popular de la Chontalpa
	Universidad Tecnológica de Tabasco
Tamaulipas:	Universidad Autónoma de Tamaulipas
	Universidad Tecnológica de Matamoros
	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
	Universidad Tecnológica de Altamira

	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
Tlaxcala:	Universidad Autónoma de Tlaxcala
	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
Veracruz:	Universidad Veracruzana
Yucatán:	Universidad Autónoma de Yucatán
	Universidad Tecnológica Metropolitana
	Universidad Tecnológica Regional del Sur
Zacatecas:	Universidad Autónoma de Zacatecas
	Universidad Politécnica de Zacatecas
	Universidad Tecnológica de Zacatecas

Otras IES públicas interesadas en participar en este programa podrán dirigirse a la Subsecretaría de Educación Superior, SES, la cual podrá, en su caso, autorizar su participación en el mismo, debiéndose entonces cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

3.3 Beneficiarios

Serán beneficiarios del Programa las IES públicas y sus DES registradas en el PROMEP-SES en las que están adscritos las profesoras y los profesores integrantes de los CA en vías de consolidación, así como los PE que requieren fortalecerse para lograr su acreditación o la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES o la acreditación por los organismos reconocidos por el COPAES, y los estudiantes que en ellos se encuentren inscritos, para lo cual es necesario que cuenten con mecanismos y estrategias institucionales para la mejora de su calidad, y de aquellos procesos de gestión académico-administrativa que estén en vías de su certificación por normas internacionales ISO 9000:2000.

3.3.1 Requisitos

- a) Sólo se recibirán solicitudes de las instituciones que aparecen en el apartado 3.2, o los que en su caso autorice la SES.
- b) La institución postulante presentará en el plazo fijado en la respectiva convocatoria a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, DGEU, su solicitud con su respectivo Programa Integral de Fortalecimiento Institucional en cuatro tantos impresos y encuadernados individualmente, conforme a los lineamientos para la actualización y presentación del PIFI, en su versión 3.2, sus ProGES y ProDES que la SES publicará en la primera quincena del mes de marzo del año en curso en su página Web con clave www.sesic.sep.gob.mx. Asimismo la acompañará con 4 CD's conteniendo los archivos electrónicos, claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación.

Los proyectos que formen parte de los ProDES y ProGES en el marco del PIFI y que tengan como objetivo la mejora de la calidad deben tener una duración máxima de un año fiscal. En casos plenamente justificados éstos podrán continuar más allá de este límite, recibiendo financiamiento para periodos subsecuentes previa dictaminación de la solicitud de la etapa correspondiente y evaluación del cumplimiento de las metas académicas y programáticas de la etapa anterior, y en función de la disponibilidad de fondos.

3.3.2 Procedimiento de selección

El Programa se rige por los criterios básicos de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Con base en estos criterios y atendiendo a los indicadores de calidad necesarios para la acreditación de los programas educativos por organismos reconocidos por el COPAES, para la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES, así como para la certificación de los procesos de gestión, se dictaminarán integralmente los PIFI y los proyectos del ProGES y de los ProDES por los comités de evaluación integrados por expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país.

3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

La Secretaría de Educación Pública, SEP, otorgará a las instituciones participantes apoyo técnico para la actualización de su PIFI, a través de reuniones de trabajo, seminarios o talleres específicos. Además, en función de su disponibilidad presupuestal, asignará un monto de apoyo financiero no regularizable para la realización de proyectos cuyo objetivo sea la mejora de la calidad de PE y la certificación de los procesos estratégicos de gestión en el marco de los Programas de Fortalecimiento de sus DES registradas en el PROMEP-SES, ProDES, y de la Gestión, ProGES, que hayan sido dictaminados favorablemente por los comités de evaluación que para tal efecto se conformen. Los recursos que sean otorgados a las IES públicas en el marco de este Programa no podrán ser utilizados para el pago de sueldos, sobresueldos y estímulos del personal académico y administrativo que labora en la institución.

La SES podrá otorgar hasta un máximo de 75 millones de pesos por institución en el marco de este Fondo para impulsar su Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, en una exhibición única.

La asignación de los recursos se hará con base en:

- a) La evaluación integral del PIFI, su ProGES, sus ProDES y proyectos asociados, por parte de los comités de evaluación de pares académicos.
- b) El techo presupuestal anual establecido para la operación del Programa.
- c) El resultado del dictamen integral de evaluación del PIFI y de sus ProDES y ProGES, y proyectos asociados, cuyo objetivo sea mejorar: la calidad de los programas educativos para lograr su acreditación por organismos especializados reconocidos formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES o transitoriamente la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES y: alcanzar la certificación de los procesos más importantes de la gestión académico-administrativa por normas internacionales tipo ISO 9000:2000.
- d) La calendarización institucional de los proyectos específicos en el marco de los ProDES y ProGES.
- e) La evaluación del cumplimiento de metas académicas y programáticas establecidas en su PIFI, el ProGES, los ProDES y proyectos asociados apoyados en años anteriores relacionadas con la evolución en los indicadores de los PE en proceso de mejora para alcanzar el nivel 1 de la clasificación de los CIEES o la acreditación por los organismos reconocidos por el COPAES, el incremento en el número de PTC con perfil deseable y miembros del S.N.I., la evolución en el número de CA, y el incremento en el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000:2000.
- f) Tendrán prioridad en el otorgamiento de apoyos las instituciones participantes que: a) demuestren haber realizado la actualización de los ProDES, ProGES y PIFI mediante una planeación participativa, rigurosa, objetiva y coherente entre los diferentes ámbitos institucionales; b) muestren un incremento en el porcentaje de programas educativos evaluables que pudieran ser reconocidos por su buena calidad en el marco del proceso de fortalecimiento institucional o en el número de los que se encuentran clasificados en el Padrón de Programas Evaluados de los CIEES o acreditados por los organismos reconocidos por el COPAES, así como una evolución satisfactoria en los indicadores de los PE en los niveles 3 y 2 hacia el nivel 1 de la clasificación de los CIEES; el incremento en el número de PTC con perfil deseable y miembros del S.N.I., la evolución favorable en el proceso de consolidación de los CA, y el incremento en el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000-2000; c) demuestren el avance en el cumplimiento de las metas-compromisos establecidas en su PIFI 3.1 y; d) haber realizado reformas estructurales de carácter financiero que propicien mejores condiciones para el desarrollo de los PIFI y el logro de las metas compromiso.

3.5 Derechos y obligaciones

Los titulares de las IES públicas participantes conocerán el resultado de la evaluación integral de su PIFI y de cada uno de los ProDES y ProGES y proyectos asociados, así como en el caso de proyectos aprobados, el monto asignado a los mismos.

La SEP otorgará los recursos para el desarrollo de los proyectos de los ProDES y ProGES del PIFI que hayan sido dictaminados favorablemente por los comités evaluadores, atendiendo al techo presupuestal con que se cuenta y los criterios establecidos en 3.4; y asegurando que no se dupliquen con los apoyos federales

de recursos extraordinarios adicionales asignados a IES públicas descritas en la población objetivo de estas Reglas de Operación.

Las obligaciones de las IES públicas participantes ante la SEP, en el marco de este Programa, son las siguientes:

- a) Aceptar las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, en la convocatoria y en los lineamientos correspondientes.
- b) Establecer una subcuenta en el "FIDEICOMISO PIFI", contratado con una institución de crédito autorizada para la inversión y administración de los recursos aportados por la SEP en el marco de este Programa.
- c) Designar el comité técnico del fideicomiso formado por tres personas de la institución, el cual será responsable de:
 - Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso;
 - Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo convenido entre la SEP y la institución en el marco de este programa;
 - Autorizar la celebración de actos y contratos de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del fideicomiso;
 - Instruir a la fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso, y
 - Cualesquiera otras obligaciones derivadas de la ley.
- d) Entregar a la DGESU los informes de avance respecto de las metas-compromiso que asumen las IES públicas y las DES registradas en el PROMEP-SES en el periodo 2005 y 2006, en el marco de los ProDES y ProGES del PIFI, conforme se indica en el apartado 4.2.1 de estas Reglas de Operación.

La aplicación, por parte de las instituciones participantes en este Programa, de recursos aportados por la SEP para proyectos y metas no convenidos por ambas partes en el marco del PIFI o el incumplimiento de las obligaciones contenidas en este instrumento y las establecidas en los convenios de colaboración, podrá resultar en la suspensión del derecho de participación de la institución en convocatorias posteriores o, en su caso, la devolución de las cantidades no justificadas.

3.6 Participantes

3.6.1 Ejecutor(es)

La DGESU fungirá como la instancia ejecutora del Programa, y como responsable de presentar los informes de avance del mismo.

3.6.2 Instancia normativa

La DGESU, con el apoyo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEP, fungirá como la instancia normativa de este Programa, para lo cual emitirá las presentes Reglas de Operación, la convocatoria respectiva y elaborará los convenios de colaboración SEP-IES; establecerá los lineamientos de colaboración con las instancias y dependencias de la SEP.

La DGESU establecerá los mecanismos de colaboración necesarios para que el PIFI como programa integral garantice que las acciones derivadas del PROMEP-SES, FOMES y FIUPEA, no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con el fin de vincular acciones que potencien el impacto de los recursos, fortalezcan la cobertura, exploten la complementariedad y reduzcan los gastos administrativos.

4. Operación

4.1 Proceso

Los procedimientos, la metodología de planeación y los lineamientos para la actualización de los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional, están contenidos en la Guía para la segunda actualización del PIFI, en su versión 3.1, que será actualizada y dada a conocer en la primera quincena del

mes de marzo de 2005 por la SES en su página electrónica: <http://www.sesic.sep.gob.mx>, seleccionando el vínculo PIFI 3.2.

4.2 Ejecución

4.2.1 Avances físico-financieros

Los seguimientos académico y financiero los realizará la DGESEU en cuatro etapas, concluidas cada una mediante un informe trimestral, mismo que se solicitará a las IES públicas beneficiadas. Estas etapas se cumplen mediante las acciones siguientes:

Al término del primer semestre de ejecución de los ProDES y ProGES del PIFI que hayan sido financiados, contando a partir de la fecha de la firma del convenio, las IES públicas habrán presentado, en los formatos establecidos por la DGESEU, los dos primeros informes del seguimiento intermedio, con los avances académicos y financieros de los proyectos, anexando copia de los documentos probatorios a nombre de la IES del ejercicio presupuestal, que deben cumplir los requisitos fiscales vigentes, mismos que, una vez revisados por la DGESEU, serán devueltos a las respectivas IES, para su custodia y futuras revisiones o auditorías aleatorias que pudieran practicarse por parte de la SEP. Las IES públicas deberán comprobar la aplicación de 100% del recurso financiero asignado por la SEP en el marco del PIFI 1.0, 2.0, y del 75% en el marco del PIFI 3.0, para poder recibir recursos extraordinarios en el marco del PIFI 3.2.

La DGESEU realizará el análisis de los informes de seguimiento para conocer el grado de avance y la consistencia de los datos en función del convenio signado. En caso de detectarse retrasos notorios o irregularidades en el uso de los recursos en alguna de las IES públicas financiadas, en el marco de los PIFI 1.0 o 2.0 o 3.0 o 3.1, la DGESEU le podrá solicitar informe sobre las causas de ello, así como de las estrategias y las acciones correctivas necesarias con que dará cabal cumplimiento, en los plazos previstos, de las metas acordadas en el convenio correspondiente. Con base en la información recibida o en ausencia de ésta, la DGESEU podrá, en su caso, decidir la suspensión de la participación de la institución en el Programa; sin menoscabo de las demás obligaciones contraídas por ésta.

Durante el segundo semestre de ejecución de proyectos, las IES públicas habrán presentado en la DGESEU un informe trimestral más y el informe de seguimiento final, dando evidencia del cumplimiento de las metas académicas y programáticas de los proyectos, así como copia de los documentos comprobatorios restantes, en su caso, e incorporarán en el mismo la solicitud formal de liberación de los compromisos establecidos en el convenio, la cual será emitida por la DGESEU, siempre y cuando ésta constate el cumplimiento satisfactorio de las metas compromiso y presupuestales.

Asimismo, la SEP reportará a la H. Cámara de Diputados, por conducto de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la SHCP y a la SFP, sobre los informes en comento, de conformidad con el artículo 52 fracción IV del Decreto de Egresos de la Federación 2005.

Con la finalidad de evaluar cuantitativa y cualitativamente los resultados del proceso de planeación participativa y su consistencia a nivel institucional de la gestión y de la DES, así como de los proyectos apoyados por el Programa, se utilizarán, entre otros, los siguientes indicadores de evaluación que se aplicarán a cada IES pública participante:

- a) Número de proyectos para mejorar la calidad presentados en los ProDES y ProGES del PIFI y evaluados favorablemente;
- b) Número de proyectos para mejorar la calidad evaluados favorablemente y apoyados;
- c) Número de informes académicos e informes programáticos financieros entregados satisfactoriamente en relación con el total de informes por recibir;

La evaluación del impacto se realizará anualmente, como parte del dictamen del PIFI del año siguiente, analizando el avance de consecución de las metas-compromiso para lograr los valores de los indicadores básicos establecidos en el marco del PIFI por la propia institución, y en particular por la evolución del número de PE próximos a ser reconocidos por su buena calidad.

4.2.2 Acta de entrega-recepción

La DGESEU formalizará la entrega de los recursos a las IES públicas mediante un convenio en el que se establecen los compromisos asumidos por la institución y sus DES registradas en el PROMEP-SES en el

marco de su PIFI, los proyectos aprobados de sus ProDES y ProGES, sus responsables, los montos asignados a cada proyecto, así como las metas académicas y programáticas de los mismos.

Estos documentos se entregarán en cuatro tantos originales en las oficinas de la DGEU, en la fecha establecida por esta instancia.

La institución deberá formalizar la recepción de los recursos a través de la entrega de un recibo por la cantidad asignada por la DGEU, con el membrete institucional y la firma del funcionario facultado para ello.

Dentro de los 10 días siguientes a la recepción de los recursos, las IES públicas establecerán la apertura de una subcuenta en el FIDEICOMISO PIFI del año en vigor, conforme al convenio de colaboración, dando evidencia del mismo y quedando obligada a remitir a la DGEU copia de la apertura de la subcuenta del fideicomiso, así como los estados de cuenta de la misma mensualmente.

La institución beneficiada, a través de los titulares de cada proyecto aprobado, será responsable de ejecutar las acciones que conduzcan al cumplimiento de las metas acordadas en el marco del presente programa.

La institución beneficiada y la DGEU serán responsables del cabal cumplimiento de las presentes Reglas y del convenio de colaboración respectivo.

4.2.3 Cierre de ejercicio

Los proyectos tienen una duración máxima de un año, en el entendido que sólo se refieren a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2005, por lo que no contravienen el artículo 14 del PEF, ni comprometen recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, ni se adquieren con ellos obligaciones futuras al margen de la autorización de la SHCP. Cuando se hayan cumplido las metas académicas y programáticas según el convenio, y comprobado el uso adecuado de los recursos, la DGEU remitirá a las IES públicas el oficio de liberación. El incumplimiento del plazo señalado, tendrá un impacto negativo en las asignaciones subsecuentes de recursos extraordinarios de este programa y equivalentes.

5. Auditoría, control y seguimiento

Será atribución de las instancias de contraloría de cada institución participante el aplicar mecanismos de seguimiento, control y auditoría interna de la ejecución y desarrollo de los proyectos aprobados en el marco de este Programa. Dado que los recursos asignados para la operación del Programa no pierden su carácter federal las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán actividades de fiscalización y auditoría. Asimismo, dichos recursos podrán ser sujetos de auditoría externa mediante los mecanismos de seguimiento y contraloría que la SEP establezca cuando lo considere necesario, y por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de su Organismo de Fiscalización y Control, empleando para ello sus propios mecanismos.

Como resultado de los ejercicios de control y auditoría se contará con el respectivo informe o dictamen, que contendrá observaciones o sugerencias, las cuales deberán ser atendidas en el corto plazo por los responsables de los proyectos aprobados.

Los recursos asignados para la operación del Programa no pierden su carácter de federal, por lo que las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias realizarán actividades de fiscalización y auditoría.

6. Evaluación

6.1 Interna

La evaluación de los resultados académicos la llevará a cabo la DGEU y se realizará una vez por año. Para ello, la DGEU solicitará a las IES públicas participantes una autoevaluación de los resultados de los proyectos apoyados, así como de su impacto académico en el marco de la actualización anual de su PIFI. La

DGESU empleará dicha evaluación para retroalimentar los criterios de asignación y las políticas de operación del Programa. El incumplimiento de las metas académicas y programáticas de los proyectos apoyados en los plazos previstos en los convenios tendrá un impacto negativo en las asignaciones subsecuentes de recursos extraordinarios de este programa y equivalentes.

6.2 Externa

Los CIEES y, en su caso, los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, darán cuenta de los impactos generados por la ejecución del Programa, a través del seguimiento, la evaluación o acreditación, en su caso, de los programas educativos de las IES públicas participantes; asimismo la Secretaría informará a la H. Cámara de Diputados, por conducto de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las instancias en comento.

7. Transparencia

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia en la selección de los proyectos beneficiados que forman parte de los Programas Integrales de Fortalecimiento de las instituciones, la DGEUS integrará comités dictaminadores que evaluarán integralmente la calidad del PIFI, del ProGES, de los ProDES y de sus proyectos asociados, su grado de consistencia interna, factibilidad de sus metas, así como los proyectos asociados de los ProDES y ProGES para mejorar la calidad, considerando, entre otros aspectos, su contenido, precisión de objetivos, estrategias y metas a alcanzar, incidencia sobre la mejora de la calidad de los programas educativos y en el cumplimiento de los compromisos de las DES registradas en el PROMEP-SES y de la institución, así como la consistencia y el grado de articulación de los mismos con el PIFI. Estos comités estarán integrados por personalidades académicas de prestigio.

Cada comité asentará en actas, el resultado de la evaluación de los proyectos que aportará elementos fundamentales para la asignación de recursos; las metas autorizadas, así como las observaciones que sustenten su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.

La SES fomentará que no se dupliquen apoyos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria, específicamente aquellas IES que hayan sido beneficiadas por la misma Federación con recursos o apoyos extraordinarios adicionales a su presupuesto asignado.

Las instancias de control y vigilancia serán las de contraloría interna de cada una de las instituciones beneficiadas en el marco de este programa. Asimismo, la SEP podrá aplicar mecanismos de seguimiento y contraloría cuando lo considere necesario.

7.1 Difusión

La DGEUS publicará oportunamente en la página electrónica de la SES, <http://www.sesic.sep.gob.mx>, la Convocatoria del Programa. Esta se remitirá adicionalmente a los titulares de las instituciones participantes.

Cada una de las IES públicas participantes será la encargada de difundir la convocatoria entre los directores de sus dependencias de educación superior y entre su profesorado, con el propósito de garantizar que el proceso de planeación institucional, que dé como resultado la actualización del PIFI en su versión respectiva, sea ampliamente participativo.

Las Reglas de Operación y la convocatoria pueden ser consultadas en las oficinas del responsable institucional de este Programa en cada IES pública participante o en las oficinas de la DGEUS o en la página electrónica de la SES, <http://www.sesic.sep.gob.mx>.

La SES promoverá este programa en las instituciones participantes, entre sus autoridades y comunidad, a través de reuniones, seminarios y talleres institucionales o regionales.

7.2 Contraloría social

El proceso de planeación participativa de las comunidades académicas en las instituciones participantes, en el que se fundamenta este programa, se traduce como un mecanismo de contraloría social, que impulsará una importante participación de los cuerpos académicos en el seguimiento y la evaluación del desarrollo del programa.

8. Quejas y denuncias

La SEP ha dispuesto la dirección electrónica: pifi@sep.gob.mx, con objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias emitir sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el planteamiento y el desarrollo de los proyectos apoyados en el marco de este Programa.

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y estarán vigentes hasta el año 2006, en tanto no se emitan las respectivas al ejercicio fiscal de dicho año ni se opongan a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil cinco.- El Director General de Educación Superior Universitaria, **Eugenio Cetina Vadillo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-30-12 hectárea de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido Pentecostés, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06-5950 de fecha 4 de noviembre de 1997, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-03-75.30 Ha., de terrenos del ejido denominado "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 11616. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-30-12 Ha., de riego, de la que 0-05-61 Ha., es de uso común y 1-24-51 Ha., de uso individual, propiedad de los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HA.
1.- LORENZO ALONSO ROJAS	197	0-14-37
2.- ANDRÉS BAÑOS ORTEGA	198	0-35-42
3.- ANTONIO ALONSO MEJÍA	199	0-15-56
4.- ALBERTO RODRÍGUEZ VERGARA	200	0-11-15
5.- MARIANO DÍAZ SÁNCHEZ	201	0-13-54
6.- ARMANDO RUIZ ESCOBAR	202	0-11-76
7.- LUCIO MEJÍA GÓMEZ	203	0-10-88
8.- JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEJÍA	204	<u>0-11-83</u>
TOTAL		1-24-51 HA.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con las instalaciones del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de fecha 17 de junio de 1997, suscrito con el núcleo agrario y los ejidatarios afectados del ejido "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco, Estado de México, con la intervención de la Procuraduría Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 6 de junio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 1929 y ejecutada el 23 de junio de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "PENTECOSTÉS" y su anexo "LOS REYES", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 150-00-00 Has., para beneficiar a 139 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de

fecha 19 de julio de 1972, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 1972, se dividió al ejido "PENTECOSTÉS" y su anexo "LOS REYES", Municipio de Texcoco, Estado de México, en dos núcleos ejidales siendo el primero "PENTECOSTÉS", con una superficie de 92-28-20 Has., para beneficiar a 78 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "LOS REYES", con una superficie de 47-71-80 Has., para beneficiar a 40 ejidatarios, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución el 14 de agosto de 1972, para el ejido denominado "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco, Estado de México, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 5 de diciembre de 1993, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales, del núcleo ejidal "PENTECOSTÉS"; y por Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 1980, se expropió al ejido "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 9-84-85.70 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada Derivación Texcoco-Mazatepec.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 1590 de fecha 26 de octubre del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$600,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-30-12 Ha., de terrenos de riego a expropiar es de \$780,720.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo, brindará en forma adecuada el servicio público de energía eléctrica en los Municipios de Texcoco, Chimalhuacán y circunvecinos del Estado de México, en virtud de que las instalaciones eléctricas con las que actualmente se proporciona el servicio en la zona oriente del Valle de México, se encuentran con problemas para soportar una contingencia, debido a la creciente demanda que permanentemente se viene incrementando.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-30-12 Ha., de riego, de la que 0-05-61 Ha., es de uso común y 1-24-51 Ha., de uso individual, de terrenos del ejido "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$780,720.00 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-05-61 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a la 1-24-51 Ha., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-30-12 Ha., (UNA HECTÁREA, TREINTA ÁREAS, DOCE CENTIÁREAS) de riego, de la que 0-05-61 Ha., (CINCO ÁREAS, SESENTA Y UNA CENTIÁREAS) es de uso común y 1-24-51 Ha., (UNA HECTÁREA, VEINTICUATRO ÁREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIÁREAS) de uso individual, de terrenos del ejido "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien las destinará a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$780,720.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "PENTECOSTÉS", Municipio de Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2175 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 4 de abril de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.39, 3.68 y 3.66, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.53, 4.23 y 4.12, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 210319)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.9450 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente agrario número 108/2004, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de la comunidad Lic. Pablo Salazar Mendiguchía, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito No. 4 Tapachula, Chis.

Vistos, para resolver las diligencias de jurisdicción voluntaria número 108/2004, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el dieciocho de marzo de dos mil cuatro, Guadalupe Cruz Ordóñez, Mónica Rodríguez de la Cruz, Mario Cruz, Gabriel Cruz Ordóñez, Adrián Cruz Vera, Inocencio de la Cruz Ruiz, Gilberto Escobar Domínguez, Hilario Gómez Gómez, Lucía Gómez, Germán Gómez, José Eloy Hidalgo López, Bernardo Vázquez Velázquez, Walter Alfaro Hernández, Rosa María Moreno Cruz, Margarito Cruz Ordóñez, Onésima Constantino Moreno, Adolfo Díaz Solís, Carlos Fuentes López, Jesús Manuel González Madrid, Josefina Gutiérrez de la Cruz, Adolfo Jiménez Castellanos, José Domingo Gómez Gómez, Fausto Hidalgo Pérez, David Pérez Carvajal, Israel Pérez Ibarra, Francisco Pérez, Mariano Romero Zenteno, Pedro Trujillo Medina, Cándido Urbietta Hernández, Agustín Chirino Margariño, Leonardo Leyva Barrera, Teodoro Montoya Clavería, Rufino León Cervantes, Saúl Palacios Romero, Jesús Martínez de Paz, Oliverio de Paz Moreno, Ernesto de la Paz Ordóñez, Manuel Pérez Ibarra, César de la Cruz Ruiz, Baltazar Reyes Cabrera Velázquez, Rolando Trujillo Medina, Guillermina Urbietta Hernández, Pedro Leyva Guillén, Lustein López Meza Rosa Nolasco Salazar, Joaquín González Martínez, Joel Cruz Paz, Carlos Posada Hernández, Rosa Moreno Pimentel y Alejandro Pérez Moret, por su propio derecho promovieron diligencias de jurisdicción voluntaria mediante las cuales reclaman las prestaciones siguientes:

A).- De este Tribunal Unitario Agrario del Cuarto Distrito, el reconocimiento legal que por sentencia ejecutoriada dicte en beneficio de nuestro núcleo agrario como comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, confirmando y titulando las tierras que ostentamos en posesión y usufructo en una extensión superficial de 539-00-00 has., aproximadamente, clasificadas de agostadero y monte con el 80% susceptibles de cultivos.

"B).- Que ese honorable Tribunal Unitario Agrario del Cuarto Distrito, previos trámites de ley dicte sentencia favorable mediante el cual se nos reconozca legalmente la posesión que ostentamos desde hace 33 años aproximadamente, que de hecho y por derecho guardamos el estado comunal de las tierras, ordenando su inscripción correspondiente ante el Registro Agrario Nacional y la expedición de los 50 certificados de derechos comunales correspondientes, a cada uno de los integrantes de nuestra comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas."

Los solicitantes del reconocimiento y titulación de las tierras, en su escrito inicial de jurisdicción voluntaria adujeron como hechos, los siguientes:

"Los que suscribimos el presente escrito, somos un grupo de 50 campesinos congregados en comunidad que se denomina "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, ostentando la posesión de una extensión superficial de aproximadamente 539-00-00 has., clasificadas como agostadero y monte, susceptibles de cultivo en un 80% las cuales lo dedicamos a la agricultura en la siembra de palma africana, árboles frutales de mango y al pastoreo de la ganadería en forma tradicional. Tierras que venimos poseyendo y usufructuando desde hace más de 33 años aproximadamente a la fecha, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe.

"II.- Que la totalidad de los 50 campesinos que suscribimos el presente escrito, nos asiste la razón y el derecho para que se nos otorgue por sentencia ejecutoriada el reconocimiento legal, la confirmación y titulación de nuestra comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, porque somos originarios y vecinos posesionarios y usufructuarios de estas mismas tierras de la comunidad desde hace 33 años aproximadamente, como consta con las actas de nacimiento de los comuneros del núcleo agrario denominado "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas.

"III.- Que las tierras que hoy usufructuamos y poseemos en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, fueron en un principio proyectadas para beneficiar y resolver el expediente de nuevo centro de población de ejido del poblado denominado "Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata", municipio de Mapastepec, Chiapas, sin embargo no fue incluida en la citada resolución dicha superficie, en virtud de que el grupo de campesinos que hoy solicitamos el reconocimiento comunal de las tierras, lo hemos venido usufructuando en toda su extensión, lo que hizo que en el proyecto del nuevo centro de población ejidal quedara afuera y se localizaran nuevas tierras para satisfacer las necesidades agrarias de aquel núcleo de población.

"IV.- Los campesinos que conformamos los 50 comuneros desde un principio pertenecíamos al grupo de solicitantes del núcleo agrario del nuevo centro de población ejidal denominado "Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata", sin embargo no fuimos beneficiados en la citada acción agraria ni las tierras que hoy poseemos y usufructuamos no fueron incluidas para ser regularizadas a nuestro favor ya que desde ese entonces lo ostentábamos en posesión, prueba fehaciente a este hecho es que, en la zona de urbanización que conformamos los 50 comuneros también viven los beneficiados del nuevo centro de población ejidal denominado "Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano zapata", ya que éstos no hicieron zona de urbanización para sus poblados, por tal razón viven en la zona urbana del comunal denominado "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", que se localiza dentro de las tierras del comunal y sus tierras laborables de los ejidatarios de "Nicolás Bravo" se localizan por otra parte.

"V.- Demostramos en base a los documentos derivados de la resolución presidencial y su ejecución del nuevo centro de población ejidal denominado "Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata", que las tierras que poseemos guardando el estado comunal, no han sido entregadas a ningún ejido y que nosotros lo hemos tenido usufructuando en forma pública, continua, pacífica y de buena fe desde hace más de 33 años a la fecha.

"VI.- Que la comunidad "Pablo Salazar Mendiguchía" a que pertenecemos cuenta actualmente con una zona urbana de 800 habitantes, que además existe una primaria completa (hasta sexto grado), casa ejidal, casa del pueblo, tienda conasupo, preescolar, parcela escolar, un parque, infraestructura que demuestra la antigüedad que tenemos los comuneros viviendo en este lugar ya que muchos de los 50 comuneros son fundadores de esta comunidad y alguno de éstos son originarios de esta localidad. Hecho que también nos da la razón y el derecho para ser beneficiados por ese honorable Tribunal Unitario Agrario del Cuarto Distrito, dictando sentencia ejecutoriada otorgando el reconocimiento legal, confirmando y titulando nuestra comunidad denominada "Pablo Salazar Mendiguchía", municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas."

Los diligentes anexaron a su escrito inicial los documentos siguientes: copia simple de cuarenta y siete actas de nacimiento, y copia certificada de un acta de nacimiento; copia simple de cuarenta y ocho credenciales expedidas a favor de los diligentes; original de constancia de dieciséis de febrero de dos mil cuatro; copia simple de constancia de ocupación de terrenos nacionales de diecisiete de febrero de dos mil cuatro; copia simple del **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; copia simple de la Resolución Presidencial de treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que creó el nuevo centro de población ejidal denominado Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Mapastepec, Chiapas; copia simple del acta de posesión y deslinde de trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno; copia simple del informe rendido el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria; copia simple del acta de posesión de apeo y deslinde de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve; copia simple de diversos citatorios de veinticuatro y veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete; copia simple de los documentos que contienen cálculo de orientación astronómica elaborados por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria; copia simple del oficio número VIII/108-202,782 de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve; copia simple del acuerdo de nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco; original del plano demostrativo de la superficie de tierras que tienen en posesión los diligentes del poblado "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas; copia simple del plano proyecto del nuevo centro de población ejidal Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata; copia simple del plano de localización topográfica de terrenos en posesión de los ejidatarios del referido núcleo de población, y copia simple del plano general interno del citado núcleo de población Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (fojas 1 a la 197 de los autos).

SEGUNDO.- El escrito de jurisdicción voluntaria fue admitido en este Tribunal Unitario Agrario el dieciocho de marzo de dos mil cuatro, con el número 108/2004, y en la audiencia que prescribe el artículo 185 de la Ley Agraria desahogada el dieciocho de mayo del mismo año, los promoventes ahí presentes, a excepción de los inasistentes Guadalupe Cruz Ordóñez, Hilario Gómez Gómez, Guillermina Urbietta Hernández y Pedro Leyva Guillén, ratificaron el contenido de su escrito inicial por medio del cual solicitan el reconocimiento y titulación de quinientas treinta y nueve hectáreas de terrenos que tienen en posesión, ubicadas en el Municipio de Mapastepec, Chiapas. En la misma audiencia de Ley los asistentes ratificaron el nombramiento de su representante común Gabriel Cruz Ordóñez, y exhibieron copia simple de las credenciales de Mariano Romero Zenteno y Alejandro Pérez Moret, y copia simple del acta de nacimiento de este último diligente (fojas 198 a la 211 de los autos).

En la continuación de la audiencia desahogada el treinta de junio de dos mil cuatro (fojas 212 a la 238), Hilario Gómez Gómez, Guillermina Urbietta Hernández, Pedro Leyva Guillén y Josefa Magariño de los Santos, esta última en sustitución del finado diligente Guadalupe Cruz Ordóñez, ratificaron el contenido del escrito inicial de jurisdicción voluntaria y el nombramiento del representante común Gabriel Cruz Ordóñez. Por su

parte el representante común de los diligentes por conducto de su asesor jurídico, declaró: "En este momento me permito exhibir copia certificada del acta de defunción de Guadalupe Cruz Ordóñez, solicitante que ya es finado, y pedimos se considere en su lugar a la viuda Josefa Magariño de los Santos, hoy viuda de Cruz, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, copia del acta de matrimonio, para ser tomada en cuenta como solicitante de esta comunidad; asimismo exhibo acta de señalamiento de linderos y conformidad de colindantes, firmada por el comisariado ejidal del ejido Nicolás Bravo, número II, y su Anexo Emiliano Zapata, así como del comisariado ejidal del ejido Belisario Domínguez, representante de la ampliación ejidal de Mapastepec, y propietario de los ranchos colindantes "El Diamante" y "La Lupe", todos del municipio de Mapastepec, de fecha veintitrés de junio del año en curso, con las copias de las identificaciones oficiales de los signatarios; por otra parte nos permitimos ofrecer la prueba testimonial para acreditar la posesión, pacífica, pública, continua e ininterrumpida de los terrenos cuya superficie se pretende el reconocimiento y titulación en esta acción agraria a cargo de los colindantes y que a la vez son presidentes del ejido Nicolás Bravo y Belisario Domínguez, al tenor del interrogatorio que en su momento procesal oportuno exhibiremos; ofrecemos también la prueba documental pública consistente en constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Acapetahua, Chiapas, que hace constar que la superficie de tierras que se pretende regularizar no se encuentra inscrita a nombre de persona alguna, misma que nos comprometemos a exhibir en la próxima audiencia. En relación a la pericial en agrimensura se nombra como perito al ingeniero Luis Jiménez Hernández, quien deberá dictaminar de acuerdo al cuestionario que en este momento se exhibe por escrito constante de una foja tamaño oficio, solicitándole que de ser procedente se acepte esta prueba y perito para el efecto que el mismo proteste desempeñar el cargo, en su caso coordinado con el actuario comisionado por este tribunal, para los trabajos censales, realizar los trabajos encomendados. Es todo lo que tengo que declarar."

TERCERO.- Luis Jiménez Hernández, perito topógrafo designado por los diligentes para identificar la superficie de tierra que pretenden se les titule y reconozca, rindió y ratificó su dictamen pericial el catorce de julio de dos mil cuatro (fojas 241 a la 249 de los autos), en el que informa: "En cumplimiento al contenido del auto de fecha 30 de junio de 2004, dictado por este tribunal y en lo que corresponde a la probanza de dictamen pericial topográfica ofrecida por la parte actora (sic), cuyo cargo y nombramiento recayeron en mi persona y habiéndose tomado con fecha 30 de junio del presente año la aceptación y discernimiento del cargo, con el presente vengo a emitir el siguiente: dictamen pericial topográfico.

"Con la debida oportunidad me constituí en el terreno objeto de la presente controversia (sic) denominada poblado Lic. Pablo Salazar Mendiguchía, municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, realizando los trabajos de la pericial tipográfica y los que arrojaron los resultados que a continuación se detallan: Cuestionario adicionado por la parte actora (sic).

"1. Pregunta.- Que diga el perito y determine en base a los documentos de identificación exhibidos, si la superficie comprende la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", municipio de Mapastepec, Chiapas, la tienen en posesión integrantes de la misma.

"Respuesta.- En base en los documentos que se exhiben y el caminamiento perimetral que se hizo al terreno se comprueba que la comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía, municipio de Mapastepec, Chiapas, sí la tienen en posesión los integrantes de la mencionada comunidad.

"2. Pregunta.- Que diga el perito si la superficie de referencia lo encuentran usufructuando integrantes de la comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", en base a la vista de planos y croquis respectivos, previas medidas."

"Respuesta.- Realizando el caminamiento por todos los linderos y vértices que conforman el perímetro del terreno en cuestión, mismos que se encuentra en posesión y usufructo la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", "Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata", municipio de Mapastepec, Chiapas.

"3. Pregunta.- Que le diga el perito el tipo de cultivo que se encuentra en dicha superficie.

"Respuesta.- Al llevar a cabo el presente peritaje se encontró que los tipos de cultivo que existe en esta superficie son: palma africana, mango y pasto, mejorados y naturales.

"4.- Pregunta.- Que diga el perito si no existen problemas de linderos entre la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía" y sus colindantes.

"Respuesta.- Al estar llevando a cabo el caminamiento en el contorno de este terreno, se confirma que no existen problemas de colindancias con propietarios ni ejidatarios toda vez que desde hace mucho tiempo se conocen entre ellos.

"5. Pregunta.- Que diga el perito el tipo de construcciones que se encuentran en la superficie ocupada por la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía".

"Respuesta.- En esta superficie ocupada se encuentra la zona urbana de aproximadamente 40 has. mismos que se localizan 8 iglesias, una escuela primaria, una casa ejidal, un coplamar, un kinder, un campo deportivo de futbol y un pozo profundo en proceso constructivo. 100 casas habitaciones aproximadamente existen; además servicio telefónico, de agua potable y drenaje, sus calles son de terracerías.

"6. Que diga el perito la superficie exacta que tienen en posesión los integrantes de la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas.

"Respuesta.- La superficie obtenida en el levantamiento de topográfico practicado en este terreno en cumplimiento a la prueba pericial es de 539-44-27 has.

"7. Pregunta.- Que el perito diga la superficie en posesión y todos y cada una de las colindancias.

"Respuesta.- La superficie en posesión es de 539-44-27 has. Y sus colindancias son: Al norte: con terrenos del ejido Nicolás Bravo II y su anexo E. Zapata, al sur: con el predio Guadalupe y el Rancho el Diamante, al oriente: con el ejido def. Belisario Domínguez y al poniente con el ejido Mapastepec."

CUARTO.- El veinte de agosto de dos mil cuatro fue desahogada la prueba testimonial ofrecida por los diligentes a cargo de José Angel Díaz de los Santos y Pedro Reyes Guzmán, el primero en su carácter de presidente del comisariado ejidal del poblado Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata, y el segundo como presidente del comisariado ejidal del poblado Belisario Domínguez, ambos núcleos ejidales ubicados en el Municipio de Mapastepec, Chiapas, y son colindantes de las tierras solicitadas en titulación (fojas 255 a la 286 de los autos). En la misma audiencia de veinte de agosto del año en curso, el Tribunal dispuso el turno de los autos para su resolución definitiva.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 04, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracciones VII y XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por Decreto promulgado el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero del mismo año; por los artículos 15, 98 fracción II, 99, 100, 107, 165, 170, 185, 188, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; los numerales 1o., 2o. fracción II, y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y por el acuerdo del pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que establece distritos en el país para la impartición de la justicia agraria.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis realizado a las actuaciones de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los miembros de la comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicada en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, se conoce que dicha comunidad se compone de cincuenta comuneros que de hecho guardan el estado comunal de sus tierras, cuyos nombres son: Josefa Magariño de los Santos en sustitución del finado Guadalupe Cruz Ordóñez, Mónica Rodríguez de la Cruz, Mario Cruz, Gabriel Cruz Ordóñez, Adrián Cruz Vera, Inocencio de la Cruz Ruiz, Gilberto Escobar Domínguez, Hilario Gómez Gómez, Lucía Gómez, Germán Gómez, José Eloy Hidalgo López, Bernardo Vázquez Velázquez, Walter Alfaro Hernández, Rosa María Moreno Cruz, Margarito Cruz Ordóñez, Onésima Constantino Moreno, Adolfo Díaz Solís, Carlos Fuentes López, Jesús Manuel González Madrid, Josefina Gutiérrez de la Cruz, Adolfo Jiménez Castellanos, José Domingo Gómez Gómez, Fausto Hidalgo Pérez, David Pérez Carvajal, Israel Pérez Ibarra, Francisco Pérez, Mariano Romero Zenteno, Pedro Trujillo Medina, Cándido Urbieto Hernández, Agustín Chirino Magariño, Leonardo Leyva Barrera, Teodoro Montoya Clavería, Rufino León Cervantes, Saúl Palacios Romero, Jesús Martínez de Paz, Oliverio de Paz Moreno, Ernesto de la Paz Ordóñez, Manuel Pérez Ibarra, César de la Cruz Ruiz, Baltazar Reyes Cabrera Velázquez, Rolando Trujillo Medina, Guillermina Urbieto Hernández, Pedro Leyva Guillén, Lustein López Meza, Rosa Nolasco Salazar, Joaquín González Martínez, Joel Cruz Paz, Carlos Posada Hernández, Rosa Moreno Pimentel y Alejandro Pérez Moret.

Por otro lado se conoce que la comunidad accionante demostró estar en posesión de manera pacífica, continua y pública de sus tierras desde hace treinta y tres años, pues no obstante así lo declararon los diligentes en su escrito inicial presentado en este Tribunal, el acta de conformidad de linderos y colindancias con los núcleos de población ejidales vecinos de sus tierras de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro, que presentaron como prueba de su parte, lo informa en ese sentido.

En efecto, en los autos en estudio se encuentra el acta de referencia que permite conocer que la comunidad agraria accionante es poseedora de manera pacífica, continua y pública de quinientas treinta y nueve hectáreas, ya que así lo informa dicho documento, al señalar:

"Siendo las diez horas del día miércoles veintitrés de junio del dos mil cuatro, reunidos en la casa ejidal de la comunidad denominada "Pablo Salazar Mendiguchía", municipio de Mapastepec, Chiapas, México, los CC. Gabriel Cruz Ordóñez, representante común de la antes citada comunidad y presidente, secretario, tesorero respectivamente del comisariado ejidal del ejido Nicolás Bravo Dos y su Anexo Emiliano Zapata, como asimismo el presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal del ejido "Belisario Domínguez", de este mismo municipio de Mapastepec, de igual forma el representante legal de la ampliación del ejido Mapastepec, nominado "CONAFRUT" así como el sr. Inocente Méndez Coutiño, colindante propietario del rancho "El Diamante" de la misma manera el sr. José Sereno Solís en su calidad de propietario del rancho "La Lupe" de este municipio de Mapastepec, de esta Entidad Federativa todos en su calidad de colindantes de la comunidad "Pablo Salazar Mendiguchía" con el propósito de manifestar su conformidad sobre la línea de la mojonera que quedó marcada por el perito "agrimensor" del programa el PROCEDE y que conocen claramente y respetan los límites de cada uno de las colindancias con nuestras tierras.

"Al respecto de describir la identificación de los límites del terreno que forma parte de la comunidad motivo de la diligencia realizada por el personal del "INEGI" dentro del marco del programa del PROCEDE, estableciéndose que el terreno que se describe se encuentra comprendido en un solo polígono y que de acuerdo a la descripción del encaminamiento se inició en el mojón el "Llorón" con rumbo al sur franco colindante con la ampliación del ejido Mapastepec denominada "CONAFRUT" representada por el C. Felipe Mejía Vázquez.

"Del mojón el "Llorón" de una distancia de 800 metros se colinda con el rancho El Diamante propiedad del C. Inocente Méndez Coutiño.

"Partiendo de este vértice al mojón la "Pantera" es una distancia de 1130 metros y colinda con el rancho La Lupe propiedad del C. José Sereno Solís.

"Del mojón "La Pantera" a una distancia de 760 metros al noroeste se encuentra el mojón "La Katarina" y se colinda con el ejido definitivo "Belisario Domínguez", representado por los CC. Pedro Reyes Guzmán, Gilberto Villagómez Arriaga, Carlos Villagómez, comisariado, secretario y tesorero.

"Del mojón "La Katarina" a una distancia de 820 metros al sureste se encuentra el mojón "La Discordia" colindante con el mismo ejido "Belisario Domínguez".

"Del mojón "La Discordia" al norte a una distancia de 1080 metros se encuentra el mojón "La Vega" se colinda con el ya referido ejido definitivo "Belisario Domínguez".

"Del mojón "La Vega" al noreste a una distancia de 300 metros se llega al mojón "Sin Nombre" donde inicia el ejido definitivo "Nicolás Bravo Dos y su Anexo Emiliano Zapata" representado por los CC. José Angel Díaz de los Santos, Feliz Cortés Marroquín, Claro Leyva Barrera, comisariado, secretario y tesorero respectivamente.

"Del mojón "Sin Nombre" rumbo al poniente franco a una distancia 3100 metros se encuentra el mojón "El Roble" rumbo al inicio de partida.

"En el caminamiento anteriormente descrito quedó encerrada la superficie total de 539 hectáreas que corresponden a la posesión y usufructo de los campesinos de la comunidad "Pablo Salazar Mendiguchía" municipio de Mapastepec, Chiapas, y que se demanda su regularización y titulación en el expediente No. 108/2004 del índice del Tribunal Unitario Agrario del IV Distrito con sede en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, México.

"Concluidos los trabajos en base a la posición (sic) legal del poblado los colindantes presentes hacen constar su conformidad con el reconocimiento con los linderos del terreno descrito, asimismo declaran que el C. Gabriel Cruz Ordóñez, representante de la comunidad y sus representados lo han venido ocupando y trabajando estas tierras desde hace 25 años a la fecha, de igual forma se hace constar que los terrenos se clasifican de agostaderos susceptibles al cultivo agrícola de la región.

"No habiendo otro asunto más que hacer constar se da por terminada la presente acta de conformidad de linderos y colindancias, siendo las dieciséis horas del día de su inicio, firmando para constancia todos los que intervinieron y supieron hacerlo y el que no estampando su huella digital, damos fe." Nueve rúbricas y una huella digital.

Como se observa del acta de señalamiento de linderos transcrita con antelación, la comunidad agraria de que se trata tiene en posesión material la superficie de quinientas treinta y nueve hectáreas, las cuales solicitan su reconocimiento y titulación en su escrito inicial de jurisdicción voluntaria presentado en este Tribunal el dieciocho de marzo de dos mil cuatro, conociéndose además de dicha acta que no existe conflicto alguno en sus colindancias con los ejidos Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata, y Belisario Domínguez, ya que los representantes ejidales de ambos núcleos de población firmaron el documento de conformidad de linderos, al igual que el representante de la ampliación del ejido Mapastepec, de su mismo municipio, y los propietarios de los predios "El Diamante" y "La Lupe", lo que evidencia que la comunidad agraria tiene en posesión material las tierras que pretende se le reconozca y titule a su favor, sin enfrentar conflicto alguno con los vecinos colindantes de sus tierras, el cual al norte tiene al ejido Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata;

al sur el predio "La Lupe" propiedad de José Sereno Solís, y predio "El Diamante" propiedad de Inocente Méndez Coutiño; al oriente tiene como colindante al ejido Belisario Domínguez, y al poniente colinda con las tierras de la ampliación del ejido Mapastepec, municipio de su mismo nombre.

La superficie de quinientas treinta y nueve hectáreas quedaron debidamente identificadas con el dictamen pericial rendido y ratificado el catorce de julio de dos mil cuatro por el ingeniero Luis Jiménez Hernández, profesionista nombrado por la comunidad agraria, al informar:

"En cumplimiento al contenido del auto de fecha 30 de junio de 2004, dictado por este tribunal y en lo que corresponde a la probanza de dictamen pericial topográfica ofrecida por la parte actora (sic), cuyo cargo y nombramiento recayeron en mi persona y habiéndose tomado con fecha 30 de junio del presente año la aceptación y discernimiento del cargo, con el presente vengo a emitir el siguiente: dictamen pericial topográfico.

"Con la debida oportunidad me constituí en el terreno objeto de la presente controversia (sic) denominada poblado Lic. Pablo Salazar Mendiguchía, municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, realizando los trabajos de la pericial tipográfica y los que arrojaron los resultados que a continuación se detallan: Cuestionario adicionado por la parte actora (sic).

"1. Pregunta.- Que diga el perito y determine en base a los documentos de identificación exhibidos, si la superficie comprende la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", municipio de Mapastepec, Chiapas, la tienen en posesión integrantes de la misma.

"Respuesta.- En base en los documentos que se exhiben y el caminamiento perimetral que se hizo al terreno se comprueba que la comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía, municipio de Mapastepec, Chiapas, sí la tienen en posesión los integrantes de la mencionada comunidad.

"2. Pregunta.- Que diga el perito, si la superficie de referencia lo encuentran usufructuando integrantes de la comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", en base a la vista de planos y croquis respectivos, previas medidas."

"Respuesta.- Realizando el caminamiento por todos los linderos y vértices que conforman el perímetro del terreno en cuestión, mismos que se encuentra en posesión y usufructo la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", "Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata", municipio de Mapastepec, Chiapas.

"3. Pregunta.- Que le diga el perito el tipo de cultivo que se encuentra en dicha superficie.

"Respuesta.- Al llevar a cabo el presente peritaje se encontró que los tipos de cultivo que existe en esta superficie son: palma africana, mango y pasto, mejorados y naturales.

"4.- Pregunta.- Que diga el perito si no existen problemas de linderos entre la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía" y sus colindantes.

"Respuesta.- Al estar llevando a cabo el caminamiento en el contorno de este terreno, se confirma que no existen problemas de colindancias con propietarios ni ejidatarios toda vez que desde hace mucho tiempo se conocen entre ellos.

"5. Pregunta.- Que diga el perito el tipo de construcciones que se encuentran en la superficie ocupada por la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía.

"Respuesta.- En esta superficie ocupada se encuentra la zona urbana de aproximadamente 40 has. mismos que se localizan 8 iglesias, una escuela primaria, una casa ejidal, un coplamar, un kinder, un campo deportivo de futbol y un pozo profundo en proceso constructivo. 100 casas habitaciones aproximadamente existen; además servicio telefónico, de agua potable y drenaje, sus calles son de terracerías.

"6. Que diga el perito la superficie exacta que tienen en posesión los integrantes de la comunidad "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el municipio de Mapastepec, Chiapas.

"Respuesta.- La superficie obtenida en el levantamiento de topográfico practicado en este terreno en cumplimiento a la prueba pericial es de 539-44-27 has.

"7. Pregunta.- Que el perito diga la superficie en posesión y todos y cada una de las colindancias.

"Respuesta.- La superficie en posesión es de 539-44-27 has. Y sus colindancias son: Al norte: con terrenos del ejido Nicolás Bravo II y su anexo E. Zapata, al sur: con el predio Guadalupe y el Rancho el Diamante, al oriente: con el ejido def. Belisario Domínguez y al poniente con el ejido Mapastepec."

Como se observa del dictamen rendido en autos, la comunidad agraria es poseedora de quinientas treinta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y veintisiete centiáreas desde hace treinta y tres años, según lo adujeron los propios diligentes en su escrito inicial de jurisdicción voluntaria, y se comprueba además con las constancias que aportaron como pruebas de su parte, entre las que resalta el acta de señalamiento de

linderos de veintitrés de junio de dos mil cuatro, y el plano proyecto para constituir el nuevo centro de población ejidal denominado Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata, ubicado en el Municipio de Mapastepec, Chiapas, que es colindante de la comunidad agraria diligente, porque al manifestar su conformidad de linderos los representantes de este núcleo de población, de esa manera quedó demostrado la existencia de la superficie de tierra que los diligentes solicitan se les reconozca y titule a su favor. Por otro lado, resalta la constancia de falta de inscripción a nombre de persona alguna del terreno que tienen en posesión los solicitantes, signada el veintidós de julio de dos mil cuatro por el Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Acapetahua, Chiapas, el que hace constar que realizada la búsqueda respectiva en los índices y demás constancias que se llevan en esa oficina, la superficie de tierra referida en esta resolución no se encontró inscrita a nombre de persona alguna, lo que hace patente que se trata de un terreno que no pertenece a persona alguna o ente ejidal, ya sea en propiedad a un particular o a un ejido colindante.

La falta de litigio en cuanto a la posesión y propiedad de las tierras solicitadas en titulación, es fundamental para considerar procedente las diligencias de jurisdicción voluntaria tramitadas ante este Tribunal, porque así lo dispone el artículo 98 fracción II de la Ley Agraria al disponer:

"Artículo 98. El reconocimiento como comunidad a los núcleos agrarios deriva de los siguientes procedimientos:

"I. [];

"II. Un acto de jurisdicción voluntaria promovido por quienes guardan el estado comunal cuando no exista litigio en materia de posesión y propiedad comunal;..."

Luego, si un núcleo de población compuesto por un determinado número de personas que tienen en posesión y usufructo un terreno el cual no pertenece en propiedad a persona alguna o ejido, o no confronta problema alguno con sus colindantes ni dentro de él se encuentran incluidos predios particulares, es evidente que en este supuesto sí procede lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley Agraria, que prevé que mediante un acto de jurisdicción voluntaria promovido por quienes guardan el estado comunal de sus tierras y no exista litigio de las mismas en materia de posesión y propiedad, procede el reconocimiento como comunidad a los núcleos agrarios, porque su posesión comunal de hecho no afecta derechos de terceros.

En esta tesitura, no es necesario que los comuneros exhiban en el trámite de las diligencias de jurisdicción voluntaria, el título correspondiente que les dé derecho a guardar el estado comunal de sus tierras, pues se trata de una comunidad que de hecho guarda el estado comunal sin tener título colonial o de la época independiente, ya que si el artículo 27 fracción VII de la Constitución Federal, reconoce personalidad jurídica a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, sin hacer distinción entre los que tengan títulos coloniales o de la época independiente y los que no tengan título, el juzgador no debe hacer distinción al respecto.

Por consiguiente, la superficie de quinientas treinta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y veintisiete centiáreas que en definitiva pertenecen a la comunidad agraria diligente, atento a las colindancias descritas en esta resolución y por tratarse de tierras comunales deberán respetarse sus usos y costumbres y deberán estimarse inalienables, imprescriptibles e inembargables conforme lo disponen los artículos 99 fracción III y 100 de la Ley Agraria en vigor, salvo que se aporten a una sociedad. La superficie que se reconoce y titula a favor del núcleo de población "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicado en el Municipio de Mapastepec, Chiapas, servirá para satisfacer las necesidades agrarias de los cincuenta comuneros que reúnen los requisitos de capacidad, y que acreditaron con las copias de sus actas de nacimiento, ser mexicanos, mayores de edad, cuyos nombres quedaron precisados al principio de este considerando; terrenos que deberán ser localizados conforme al plano de levantamiento topográfico que los propios diligentes aportaron en autos, y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y organización económica y social de la comunidad, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 23 y 100 de la Ley Agraria, y podrá constituir la parcela escolar, la unidad industrial para la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y demás áreas reservadas para el asentamiento humano de la zona de urbanización.

De acuerdo con lo solicitado por los diligentes en su escrito inicial de jurisdicción voluntaria, inscribáse esta resolución en el Registro Agrario Nacional para los efectos del artículo 152 fracción I de la Ley de la materia, y para que dicho órgano registral expida a los comuneros sus correspondientes certificados de miembros de comunidad.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 fracción II, 99 y 189 de Ley Agraria, es de resolverse y se,

RESUELVE:

PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de esta resolución, es procedente el reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de la comunidad denominada "Lic. Pablo Salazar Mendiguchía", ubicada en el Municipio de Mapastepec, Chiapas.

SEGUNDO.- Se reconoce y titula a la comunidad citada en el resolutivo anterior la superficie de quinientas treinta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y veintisiete centiáreas que se localizan de acuerdo al plano anexo al expediente levantado por el ingeniero Luis Jiménez Hernández perito nombrado por la comunidad para identificar los terrenos que tienen en posesión, los cuales al norte colindan con terrenos del ejido Nicolás Bravo y su Anexo Emiliano Zapata; al sur con los predios "La Lupe" y "El Diamante", el primero propiedad de José Sereno Solís, y el segundo propiedad de Inocente Méndez Coutiño; al oriente con terrenos del ejido Belisario Domínguez, y al poniente con la ampliación del ejido Mapastepec, de su mismo municipio; terrenos que pasarán a ser propiedad de la comunidad agraria beneficiada con todas sus accesiones, usos y costumbres; y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social de la comunidad, la asamblea general de comuneros resolverá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 100 de la Ley Agraria en vigor.

TERCERO.- Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan a favor de la comunidad agraria accionante, son inalienables, imprescriptibles e inembargables conforme lo dispone el artículo 99 fracción III de la Ley Agraria, y que sólo para garantizar el goce y disfrute de las tierras por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetará a las limitaciones y modalidades previstas en los numerales 100 y 101 de la misma Ley, sirviendo esta resolución a la comunidad como título de propiedad para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquense: esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, y por último inscribábase junto con el plano en el Registro Agrario Nacional para que este órgano expida los certificados de miembros de comunidad a los diligentes. Igualmente notifíquese a los interesados y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Cumplase.- Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis., a dos de septiembre de dos mil cuatro.- Así lo resolvió y firma el licenciado **Francisco M. Hernández Báez**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 04, asistido por el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en Veracruz Sur, para que supla las ausencias del Delegado Regional en Veracruz Sur.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección Regional Sur.- Delegación Regional Veracruz Sur.- Jefatura de Servicios Jurídicos.- Departamento Consultivo.

El ciudadano Ricardo Alberto García Vargas, Delegado Regional en Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de noviembre de 1998, así como sus reformas publicadas el 19 de junio de 2003, emite el siguiente:

ACUERDO

Unico.- Se designa al Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en Veracruz Sur, licenciado Miguel Angel Hernández Muñoz, para que supla las ausencias del suscrito, lo que se tendrá entendido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el ciudadano Delegado Regional en Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establecen los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social en vigor, 159 y 165 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus reformas invocadas con anterioridad.

Orizaba, Ver., a 28 de febrero de 2005.- El Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Veracruz Sur, **Ricardo Alberto García Vargas**.- Rúbrica.

(R.- 210177)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina, contratación de servicio de vigilancia, contratación del servicio de limpieza, contratación del servicio de fotocopiado, y materiales y útiles para el procesamiento de equipos informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016035-001-05	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	11/04/2005	12/04/2005 9:30 horas	19/04/2005 9:30 horas	20/04/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina	\$20,000.00	\$60,000.00	Bien

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016035-002-05	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	11/04/2005	12/04/2005 11:30 horas	19/04/2005 11:30 horas	20/04/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación de servicios de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016035-003-05	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	11/04/2005	12/04/2005 13:30 horas	19/04/2005 13:30 horas	20/04/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación de servicios de fotocopiado	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas	
00016035-004-05	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	11/04/2005	13/04/2005 9:30 horas	21/04/2005 9:30 horas	22/04/2005 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación de servicios de limpieza			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016035-005-05	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	11/04/2005	13/04/2005 11:30 horas	21/04/2005 12:30 horas	22/04/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles para procesamiento de equipos informáticos	\$20,000.00	\$50,000.00	Bien

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Pérez Ponce (Calle 18) número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Yucatán, ubicada en avenida Pérez Ponce (Calle 18) número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Yucatán, ubicada en avenida Pérez Ponce (Calle 18) número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.

Los actos de apertura de propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Yucatán, ubicada en avenida Pérez Ponce (Calle 18), colonia Itzimná, Centro, código postal 97100, Mérida, Yucatán.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El lugar y tiempo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.

Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se otorgarán anticipos.

MÉRIDA, YUC., A 30 MARZO DE 2005.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
BIOLOGO JOSE RAMIRO RUBIO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 210246)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL BALSAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101043-002-05	\$1,700.00 en la convocante \$1,550.00 en compraNET	14/04/2005	14/04/2005 17:00 horas	14/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040204	Rehabilitación de las compuertas deslizantes, equipos electromecánicos de la obra de toma, sistemas eléctricos y obra civil de la presa Tierra y Libertad (Cayehuacán)	\$1'000,000.00	99 días naturales	16/05/2005 22/08/2005	Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101043-003-05	\$1,650.00 en la convocante \$1,500.00 en compraNET	15/04/2005	15/04/2005 13:00 horas	15/04/2005 11:00 horas	21/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040204	Rehabilitación de obra civil y mecánica en la obra de toma y desarenador margen derecha de la presa derivadora Panotla	\$3'000,000.00	99 días naturales	16/05/2005 22/08/2005	Municipio de Panotla, Estado de Tlaxcala

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

16101043-004-05	\$1,500.00 en la convocante \$1,400.00 en compraNET	27/04/2005	26/04/2005 16:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	3/05/2005 13:00 horas	11/05/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040402	Desazolve del cauce para ampliar la sección hidráulica del Río Zahuapan, reforzando bordos con el material de excavación		\$2'000,000.00	124 días naturales	30/05/2005 30/09/2005	Municipios de Tetlatlahuca y Santa Apolonia Teacalco, Estado de Tlaxcala

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, para la licitación 16101043-002-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, sita en avenida Universidad número 5, piso 1o., colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos y para las licitaciones 16101043-003-05 y 16101043-004-05 en las oficinas de la Gerencia Estatal de Tlaxcala, sita en calle Morelos número 44, código postal 90100, Ocotlán, Tlaxcala, teléfono 01 246 4624294; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos serán: para la licitación 16101043-002-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Universidad número 5, piso 1o., colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 3113175 y 3134080; para las licitaciones 16101043-003-05 y 16101043-004-05 en las oficinas de la Gerencia Estatal de Tlaxcala, ubicadas en calle Morelos número 44, código postal 90100, Ocotlán, Tlaxcala, teléfono 01 246 4624294; en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones serán: para la licitación 16101043-002-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, sita en avenida Universidad número 5, piso 1o., colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 3113175 y 3134080; para las licitaciones 16101043-003-05 y 16101043-004-05 en las oficinas de la Gerencia Estatal de Tlaxcala, sita en calle Morelos número 44, código postal 90100, Ocotlán, Tlaxcala, teléfono 01 246 4624294 en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas serán: para la licitación 16101043-002-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, sita en avenida Universidad número 5, piso 1o., colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, para las licitaciones 16101043-003-05 y 16101043-004-05 en las oficinas de la Gerencia Estatal de Tlaxcala, sitas en calle Morelos número 44, código postal 90100, Ocotlán, Tlaxcala en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la administración pública y particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional, es de 100%.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE REGIONAL BALSAS
ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 210247)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el servicio de soporte técnico y mantenimiento de equipo de cómputo personal y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016057-005-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/04/2005	11/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de soporte técnico y mantenimiento de equipo de cómputo personal y periféricos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 210219)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE B.C.S. CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos terrestres, equipos y bienes informáticos de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Licitación número 00008004-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up		4	Pieza

Licitación número 00008004-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	15/04/2005	15/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	21/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora		12	Pieza
2	I180000012	Microcomputadora portátil		2	Pieza
3	I180000056	Videoprojector multimedia (cañón)		1	Pieza
4	I180000164	Impresora láser para microcomputadora		6	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Agricultura entre México y Durango sin número, módulo F, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122 35 11; con horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de capacitación, ubicada en calle Agricultura entre México y Durango sin número, módulo F, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: en Almacén General de la Delegación Estatal, ubicada en calle Agricultura sin número, entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur. Plazo de entrega de los bienes será de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, BCS., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL

ING. JOSE ALFREDO BERMUDEZ BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 210179)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de tramitación de pasajes aéreos, mantenimiento preventivo correctivo al parque vehicular, adquisición de refacciones accesorios y herramientas (llantas); vestuario uniformes blancos y prendas de protección de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación 00008032-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$400.00 compraNET: \$350.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Pasajes aéreos y otros relacionados con lo mismo	Servicio	\$150,000.00	\$373,790.00

Número de licitación 00008032-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$400.00 compraNET: \$350.00	14/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	15/04/2005 12:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$150,000.00	\$373,790.00

Número de licitación 00008032-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$450.00 compraNET: \$400.00	14/09/2005	14/09/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660605006	Cámaras de hule para automóvil	40	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	24	Pieza
3	C420000010	Botas de seguridad	170	Par
4	C420000142	Uniforme y traje de seguridad	185	Pieza
5	C420000142	Uniforme y traje de seguridad	235	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999 943-68-78 y 943-15-89, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, 2-A, número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: 3 de junio.
- Lugar y prestación de los servicios: conforme al punto 11 de las bases.
- Vigencia de los servicios: conforme al punto 10 de las bases.
- El pago se realizará: para las licitaciones 001 y 002 será de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 003 de conformidad con el artículo 51 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO EN EL ESTADO

ING. RODOLFO LOPEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 210249)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de alimentación para el personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la adquisición de bienes de consumo perecederos y no perecederos y el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00014002-001-05	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	11/04/2005	13/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	------------------	--------------------	--------------------

01	C810800000	Servicio de alimentación para el personal de la STPS	Servicio	\$848,400.00	\$2'121,000.00
----	------------	--	----------	--------------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00014002-002-05	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	11/04/2005	13/04/2005 16:30 horas	20/04/2005 16:30 horas	25/04/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C810800000	Bienes de consumo perecederos	Producto	\$794,400.00	\$1'986,000.00
02	C810800000	Bienes de consumo no perecederos	Producto	\$410,400.00	\$1'026,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00014002-003-05	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	11/04/2005	13/04/2005 9:30 horas	20/04/2005 9:30 horas	25/04/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C810800000	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales	Póliza	5
02	C810800000	Servicio de aseguramiento de parque vehicular	Póliza	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 11, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-21-40, fax 30-00-21-28, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago es: mediante formato SAT "Declaración General de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de las licitaciones se llevarán cabo en las fechas y horarios indicados en las bases, y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones de la S.T.P.S. edificio B mezzanine; así como en la Sala EVA, edificio A, mezzanine, ubicadas en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, y no habrá visita a instalaciones.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. EFREN VILLALON FIGAREDO
RUBRICA.

(R.- 210260)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ZAPATOS; SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y MINISTRACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES; ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE TAMAZULA, PUEBLO NUEVO, MEZQUITAL, CANELAS, TOPIA, TEPEHUANES, OTAEZ Y GUANACEVI, EN EL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ADQUISICION DE ZAPATOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-001-05	\$650.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	13/04/2005	13/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2005 10:00 HORAS	21/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	ZAPATO	440	PAR
2	C750200000	ZAPATO	75	PAR
3	C750200000	ZAPATO	30	PAR
4	C750200000	BOTA CAÑA ALTA	24	PAR

SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y MINISTRACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-002-05	\$650.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	13/04/2005	13/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2005 12:00 HORAS	21/04/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005002	TRANSPORTE AEREO	1	SERVICIO

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIO EL MEZQUITAL, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-003-05	\$650.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	13/04/2005 9:00 HORAS	20/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	162	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	89	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	1,033	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIOS TAMAZULA Y PUEBLO NUEVO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-004-05	\$650.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	13/04/2005 9:00 HORAS	20/04/2005 11:00 HORAS	22/04/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	440	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	355	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	141	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	81	HORA
5	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	78	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIOS CANELAS Y TOPIA, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-005-05	\$650.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	13/04/2005 9:00 HORAS	20/04/2005 12:00 HORAS	22/04/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	302	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	243	HORA

3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	84	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	61	HORA
5	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	46	HORA

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUNICIPIOS TEPEHUANES, OTAEZ Y GUANACEVI, EN EL ESTADO DE DURANGO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009064-006-05	\$650.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	13/04/2005 9:00 HORAS	20/04/2005 13:00 HORAS	22/04/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	499	HORA
2	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	320	HORA
3	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	134	HORA
4	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	113	HORA
5	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	67	HORA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34120, DURANGO, DURANGO, TELEFONO (01 618) 825 38 36, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LOS ARRENDAMIENTOS: NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION, LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION; EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 210089)

SEGUNDA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX

de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la adquisición de vales de despensa (01), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009073-001-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009073-001-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	13/04/2005	13/04/2005 11:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	19/04/2005 11:00 horas	20/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Vales de despensa			5,840	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Administración de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 3er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio D, 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210206)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA; ALCANTARILLA METALICA; ARENA, PIEDRA Y GRAVA; CEMENTO Y VARILLA; HERRAMIENTA DE MANO; PINTURA PARA TRAFICO; PAPEL REFLEJANTE Y ALIMENTACION DE PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-023-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		13/04/2005	13/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2005 10:00 HORAS	26/04/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000216	AGENDA			40	PIEZA
2	C780200000	AGUJAS MAQUINA ELECTRICA GESTETNER			1	PIEZA
3	C360000000	APLICADOR DE ALGODON MOD. 1103			1	PIEZA
4	C210000000	ARILLO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1 ¼			25	PIEZA
5	C210000000	ARILLO DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1 ½			130	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-024-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		13/04/2005	13/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2005 12:00 HORAS	26/04/2005 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000966	ACIDO MURIATICO			13	LITRO
2	C420000966	AJAX 482 GRS			53	LITRO

3	C420000000	ARMOR ALL PROTECTOR DE PLASTICOS Y LLANTAS DE 1 LT	30	PIEZA
4	C420000042	AROMATIZANTE PARA AMBIENTE 238 GRS	90	PIEZA
5	C420000042	AROMATIZANTE PARA VEHICULO 1 LT	20	LITRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-025-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		13/04/2005	13/04/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2005 14:00 HORAS	26/04/2005 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200010	BLUSAS MANGA LARGA PARA DAMA			42	PIEZA
2	C750200010	BLUSAS MANGA CORTA PARA DAMA			12	PIEZA
3	C750200036	FALDAS PARA CONJUNTO			32	PIEZA
4	C750200054	PANTALONES PARA DAMA			48	PIEZA
5	C750200000	SACO PARA DAMA			58	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-026-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		14/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000016	CALZADO SEGURIDAD BORCEGUI			52	PAR
2	C420000016	CALZADO SEGURIDAD BOTA DE CUERO TIPO MILITAR			41	PIEZA
3	C420000016	CALZADO SEGURIDAD CHOCLO			232	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-027-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		14/04/2005	14/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2005 12:00 HORAS	27/04/2005 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000164	SEÑAL PORTATIL SEGURIDAD (BANDERAS)			10	PIEZA

2	C420000164	SEÑAL PORTATIL SEGURIDAD (CONO)	10	PIEZA
3	C420000022	CHALECO DE SEGURIDAD	26	PIEZA
4	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD	16	PIEZA
5	C420000152	CASCO SEGURIDAD	22	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-028-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		14/04/2005	14/04/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2005 14:00 HORAS	27/04/2005 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000002	ACETATO TRANSPARENCIAS SEROGRAFICAS			2	PIEZA
2	C360000002	ACETATO TRANSPARENCIAS SEROGRAFICAS			7	PIEZA
3	C360000002	ACETATO TRANSPARENCIAS SEROGRAFICAS			3	PIEZA
4	C870000006	CINTAS PARA IMPRESORA			5	PIEZA
5	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)			5	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-029-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		15/04/2005	15/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600120	ANTISEPTICOS LOCALES (TOPICOS DERMATOLOGICOS)			6	PIEZA
2	C721200000	AGUJA VACUTAINER 21G X 38 MM			48	PIEZA
3	C840200002	ALCOHOLES			5	LITRO
4	C840200002	ALCOHOLES			27	LITRO
5	C750400008	ALGODON (NATURAL)			20	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-030-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		15/04/2005	15/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2005 12:00 HORAS	28/04/2005 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C510200004	ACEITE LUBRICANTE HIDRAULICO ISO-68	500	LITRO
2	C510200004	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 20W- 50 MULTIGRADO A GASOLINA	450	LITRO
3	C510200004	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR SAE 40 MOTOR DIESEL	20	LITRO
4	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	6	PIEZA
5	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	8	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-031-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		15/04/2005	15/04/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2005 14:00 HORAS		28/04/2005 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE PINTURA A VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	9	UNIDAD	9	160,000	\$64,000.00	\$80,000.00
2	C810600004		23	UNIDAD	23	57	\$80,000.00	\$200,000.00
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	5	UNIDAD	5	12	\$48,000.00	\$120,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-032-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		18/04/2005	18/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 10:00 HORAS		29/04/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A VEHICULOS OFICIALES				1	UNIDAD
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A VEHICULOS OFICIALES				1	UNIDAD
3	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A VEHICULOS OFICIALES				1	UNIDAD
4	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A VEHICULOS OFICIALES				1	UNIDAD
5	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A VEHICULOS OFICIALES				1	UNIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-033-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
--------------------	--	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	--	----------------------------	--

\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		18/04/2005	18/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 12:00 HORAS	29/04/2005 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000032	PELICULAS FOTOGRAFICAS 35 MM 12 EXP.			405	PIEZA
2	C360000032	PELICULAS FOTOGRAFICAS 35 MM 24 EXP.			70	PIEZA
3	C360000032	PELICULAS FOTOGRAFICAS 35 MM 36 EXP.			370	PIEZA
4	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)			15	PIEZA
5	C360000050	VIDEOCASETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)			5	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-034-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		18/04/2005	18/04/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 14:00 HORAS	29/04/2005 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660600000	CUERDA DE PLASTICO			10	KILOGRAMO
2	C390000000	EXTENSION PARA RODILLO			10	PIEZA
3	C390000154	FILTRO (SEPARADORES DE SEDIMENTOS)			5	PIEZA
4	C390000000	LLAVE ANGULAR PARA FLEXICA DE WC			6	PIEZA
5	C390000000	LLAVE DE NARIZ			4	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00009025-035-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$528.00 COSTO EN compraNET: \$449.00		18/04/2005	18/04/2005 14:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 14:30 HORAS	29/04/2005 14:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C570400018	ARROZ			40	KILOGRAMO
2	C600400010	ATUN PREPARADO Y/O ENLATADO			40	PIEZA
3	C600800002	AZUCAR			215	KILOGRAMO
4	C600600010	CAFE SOLUBLE DECAF			90	PIEZA
5	C600600010	CAFE SOLUBLE DIPLOMAT			7	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-71-3-04-02, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, POR MEDIO

DE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE SOLICITE LA PARTICIPACION AL CONCURSO Y PAGAR CON FICHA DE DEPOSITO QUE SE EXTENDERA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO Y/O CON CHEQUE DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (CHEQUES CERTIFICADOS POR BANAMEX) EN LA SUCURSAL 870, REFERENCIA 1300131. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO PARA LOS CONCURSOS 00009025-023-05, 00009025-024-05 Y 00009025-025-05, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS; PARA LOS CONCURSOS 00009025-026-05, 00009025-027-05 Y 00009025-028-05, EL DIA 14 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS, PARA LOS CONCURSOS 00009025-029-05, 00009025-030-05 Y 00009025-031-05, EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS; PARA LOS CONCURSOS 00009025-032-05, 00009025-033-05, 00009025-034-05 Y 00009025-035-05, EL DIA 18 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00, 14:00 Y 14:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, UBICADA EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA PARA LOS CONCURSOS 00009025-023-05, 00009025-024-05 Y 00009025-025-05, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS; PARA LOS CONCURSOS 00009025-026-05, 00009025-027-05 Y 00009025-028-05, EL DIA 20 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS, PARA LOS CONCURSOS 00009025-029-05, 00009025-030-05 Y 00009025-031-05, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS; PARA LOS CONCURSOS 00009025-032-05, 00009025-033-05, 00009025-034-05 Y 00009025-035-05, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00, 14:00 Y 14:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA PARA LOS CONCURSOS 00009025-023-05, 00009025-024-05 Y 00009025-025-05, EL DIA 26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS; PARA LOS CONCURSOS 00009025-026-05, 00009025-027-05 Y 00009025-028-05, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS, PARA LOS CONCURSOS 00009025-029-05, 00009025-030-05 Y 00009025-031-05, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00 Y 14:00 HORAS; PARA LOS CONCURSOS 00009025-032-05, 00009025-033-05, 00009025-034-05 Y 00009025-035-05, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00, 12:00, 14:00 Y 14:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT HIDALGO, BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA EL ARRENDAMIENTO EN LOS CAMINOS ESTIPULADOS EN LAS BASES PARA CADA CONCURSO, PARA LA ALCANTARILLA EN EL CAMPAMENTO EL VENADO, COLONIA EL VENDI, PACHUCA, HGO. PARA ARENA, PIEDRA, Y GRAVA EN LOS CAMINOS ESTIPULADO EN BASES PARA ESE CONCURSO, PARA EL CEMENTO DEBERAN ENTREGAR EN LOS LUGARES MAS PROXIMOS A LAS OBRAS MARCADAS EN RELACION ANEXA A LAS BASES, Y PARA EL RESTO EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO, BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 210085)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00009004-004-05	compraNET: \$4,600.00 Ventanilla: \$4,830.00	14/abril/2005	15/abril/2005 11:00 horas	21/abril/2005 11:00 horas		29/abril/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio			Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	Integración, legal, técnica, económica y financiera de las bases y documentos de concurso, incluyendo la evaluación de propuestas, así como la gestión y determinación del programa de liberación del derecho de vía, para el otorgamiento de una concesión para construir y explotar la autopista Compostela-Las Varas			17/mayo/2005	730 días naturales	\$1'200,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus

reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
3. Domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

B) Financieros:

6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003, y la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y su anexos 7 y 9 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de marzo de 2005, Regla 2.1.17. fracciones I y IV.
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2004; o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).

C) Técnicos:

8. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación serán aportados por el Fideicomiso 1902, Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA).
6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean

solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya calificación ponderada sea la más alta, en caso de empate se le otorgará a la propuesta económica más baja.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
9. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 210212)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VERIFICACION DE CALIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-019-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/04/2005	14/04/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	20/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	SERVICIOS DE VERIFICACION DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, CONSISTENTES EN: MODERNIZACION, EN 12 KMS, EN LA CARRETERA: LIBRAMIENTO NOROESTE DE MONTERREY, EN 14.4 KMS, EN LA CARRETERA MONTEMORELOS-GRAL.TERAN-CHINA, Y EN 5.0 KMS, EN LA CARRETERA CIUDAD VICTORIA-MONTERREY; Y LA AMPLIACION DE 3 ESTRUCTURAS, Y LA ADECUACION DE UN PASO INFERIOR EN PUENTE EXISTENTE, EN LA CARRETERA CIUDAD VICTORIA-MONTERREY	2/05/2005	197	\$500,000.00
---	---	-----------	-----	--------------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, UBICADO EN BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO, EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LA LICITACION.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE, EN CASO DE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR EL JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 209941)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE GASOLINA; MICROESFERA; MATERIAL DE FERRETERIA; LLANTAS PARA VEHICULO; REFACCIONES PARA VEHICULO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-026-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/04/2005	15/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200024	GASOLINA	640,000	LITRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOS PARTICIPANTES MEDIANTE LOS RECIBOS GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-027-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/04/2005	15/04/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 14:00 HORAS	29/04/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720405000	PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000	KILOGRAMO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOS PARTICIPANTES MEDIANTE LOS RECIBOS GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: MANUEL DOBLADO NUMERO 1205 ESQUINA CON COLON, COLONIA TERMINAL, MONTERREY, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-028-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/04/2005	15/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2005 12:00 HORAS	28/04/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	MATERIAL DE FERRETERIA	100	PIEZA	100	500	\$1,000.00	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOS PARTICIPANTES MEDIANTE LOS RECIBOS GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-029-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/04/2005	15/04/2005 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 12:00 HORAS	29/04/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C090000000	ARTICULOS AUTOMOTRICES	300	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOS PARTICIPANTES MEDIANTE LOS RECIBOS GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-030-05	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	14/04/2005	15/04/2005 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/04/2005 10:00 HORAS	29/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C090000000	REFACCIONES AUTOMOTRICES	100	PIEZA	100	800	\$1,000.00	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON, TELEFONO 0181-8354-9969, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOS PARTICIPANTES MEDIANTE LOS RECIBOS GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A REQUERIMIENTO DEL CENTRO SCT.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALUPE, N.L., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 209940)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 segundo apartado, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-007-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Abril 14 de 2005	Abril 14 de 2005 10:00 horas	Abril 21 de 2005 10:00 horas	Abril 25 de 2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación de un servicio de seguridad y vigilancia, bajo la modalidad de contrato abierto y bianual (2005-2006)	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y, hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es:
En convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700 México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas se efectuarán el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 y la apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 210266)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ESTATAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00017002-002-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	14/04/2005	11/04/2005 10:00 HORAS	9/04/2005 10:00 HORAS	20/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE INMUEBLE	2/05/2005	208 DIAS	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 213, 7o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53462132, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS C, EN AREA DE RECEPCION DE PLANTA BAJA, UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 213, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS C, EN AREA DE RECEPCION DE PLANTA BAJA, PASEO DE LA REFORMA NUMERO 213, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS C, EN AREA DE RECEPCION DE PLANTA BAJA, PASEO DE LA REFORMA NUMERO 213, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 2069, COLONIA FRACCIONAMIENTO ZOQUE, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS (A UN COSTADO DEL HOSPITAL DE LA LUZ).
- UBICACION DE LA OBRA: LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 2069, COLONIA FRACCIONAMIENTO ZOQUE, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EJECUCION DE OBRAS SIMILARES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVOLABLE, Y POR SEPARADO QUE CONTENGAN
LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA RESPECTIVAMENTE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, Y ECONOMICAS REQUERIDAS PARA LA PROCURADURIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO. LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON BASE EN LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y EL PROGRAMA DE EJECUCION, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, Y ECONOMICA DEL LICITANTE Y EL ANALISIS DEL CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE OTORGARA UN 30% COMO ANTICIPO DE IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACION DE FIANZA Y FACTURA, EL 70% RESTANTE DEL IMPORTE DE CONTRATO, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS CON SUS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JULIAN SOLARES CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 210287)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 15111001-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$400.00 Costo en compraNET: \$360.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de vigilancia en el Estado de Veracruz	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 4.5 carretera Jalapa-Ver., edificio Inmecafe, colonia Arenal de las Animas, código postal 91190, Jalapa, Veracruz, teléfonos 01 228 812 52 09 o 01 228 812 52 10, del 5 al 14 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdelegación Administrativa, ubicada en kilómetro 4.5 Jalapa-Veracruz, edificio Inmecafe, colonia Arenal de las Animas, código postal 91190, Jalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdelegación Administrativa kilómetro 4.5 carretera Jalapa-Veracruz, edificio Inmecafe, colonia Arenal de las Animas, código postal 91190, Jalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdelegación Administrativa, kilómetro 4.5 carretera Jalapa-Veracruz, edificio Inmecafe, colonia Arenal de las Animas, código postal 91190, Jalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la prestación del servicio será en el Registro Agrario Nacional ubicado en kilómetro 4.5 carretera Jalapa-Ver., edificio Inmecafe, colonia Arenal de la Animas, código postal 91090, Jalapa, Ver.
- Plazo de entrega: la prestación del servicio será a partir del 1 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a mes vencido, en 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y con el respectivo soporte documental.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ING. ALFREDO URUCHURTU SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 210157)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de materiales y útiles de oficina para el Instituto Mexicano del Petróleo de la Dirección Regional Zona Marina en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18474004-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,237.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	15/04/2005	14/04/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Rollos	Rollo	72	180
2	C210000244	Papel para fotocopidora	Millar	1,200	3,000
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	Paquete	1,000	2,500
4	C210000000	Carpeta de vinil	Pieza	640	1,600
5	C210000000	Papel bond	Rollo	80	200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381-20-76, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en la Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Zona Marina en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en la planta alta del edificio cuerpo B del Instituto Mexicano del Petróleo, siendo la entrada por la Calle 35-B, ubicado en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta alta del edificio cuerpo B del Instituto Mexicano del Petróleo, siendo la entrada por la Calle 35-B, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en la planta alta del edificio cuerpo B del Instituto Mexicano del Petróleo, siendo la entrada por la Calle 35-B, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén, ubicado en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, sito en la avenida Periférica Norte número 75 esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118 en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 210006)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION BAJIO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DB-001/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-001-05	\$3,320.00 Costo en compraNET: \$2,415.00	14/04/2005	13/04/2005 10:00 horas	11/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Aguascalientes-Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Programa Directo Municipal del año 2005-Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (29 R.D. con 326 postes nuevos y 34.95 postes equivalentes en trabajos extraordinarios-Más 6+500 kms de línea primaria-2 fases-ACSR 1/0)	9/05/2005	120	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: varios poblados del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-002-05	\$3,320.00 Costo en compraNET: \$2,415.00	13/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	11/04/2005 11:00 horas	19/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Oficinas divisionales-Zona Zacatecas-Construcción edificio Regional y Agencia Guadalupe-Segunda Etapa	9/05/2005	206	\$1'600,000.00

- Ubicación de la obra: avenida Guadalupe-Vialidad Arroyo de la Plata esquina con calle SCT, Zona Industrial Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18164023-003-05	\$3,320.00 Costo en compraNET: \$2,415.00	13/04/2005	12/04/2005 12:00 horas	11/04/2005 13:00 horas	19/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Oficinas divisionales-Zona Zacatecas-Ampliación edificio Distribución Zona Zacatecas				9/05/2005	206	\$360,000.00

- Ubicación de la obra: calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte, Zacatecas, Zacatecas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-004-05	\$3,320.00 Costo en compraNET: \$2,415.00	13/04/2005	12/04/2005 14:00 horas	11/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Oficinas divisionales-Remodelación de edificio Subgerencia de Trabajo				9/05/2005	206	\$880,000.00

- Ubicación de la obra: Calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473) 735-2517, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
 - La forma de pago de las bases de las licitaciones será:
 - Mediante efectivo o cheque certificado o de caja, con IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la Unidad Licitadora.
 - Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta del Banco HSBC, S.A. número 40124771-3.
 - El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
 - Los interesados en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
 - Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de la licitación.
- Para la licitación 18164023-001-05, consiste en construcción de líneas y redes de distribución, hasta 34.5 kV.
- Para las licitaciones 18164023-002-05, 18164023-003-05 y 18164023-004-05, consiste en construcción y remodelación de edificios.

- La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que empleará para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último, por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, se realizarán como sigue:
 - Para la licitación 18164023-001-05, partiendo del Departamento de Electrificación Rural, ubicado en la calle Héroe de Nacozari número 703 Norte, Aguascalientes, Aguascalientes.
 - Para la licitación 18164023-002-05, en la avenida Guadalupe, vialidad Arroyo de la Plata esquina con Calle SCT, Zona Industrial Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas.
 - Para la licitación 18164023-003-05, en la calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte, Zacatecas, Zacatecas.
 - Para la licitación 18164023-004-05, en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán cabo en la sala de concursos y contratos, ubicada en la calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de concursos y contratos, ubicada en la calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de la licitación 18164023-001-05, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 15% y para las licitaciones 18164023-002-05, 18164023-003-05 y 18164023-004-05 otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio 2005, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el contrato correspondiente a la licitación 18164023-001-05, no podrá subcontratar partes de la obra.
- El licitante a quien se adjudique el o los contratos correspondientes a las licitaciones 18164023-002-05, 18164023-003-05 y 18164023-004-05, sí podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos, la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para la licitación 18164023-001-05 los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Los licitantes podrán inconformarse ante el Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a través de manifestación escrita o medios remotos de comunicación electrónica.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. ROBERTO TORRES VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 210284)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164080-001-05

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, Comisión Federal de Electricidad convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164080-001-05 (LPI-RGP-001/05)	\$1,321.00 En compraNET: \$1,189.00	20 de abril de 2005	20 de abril de 2005 12:00 horas	26 de abril de 2005 12:00 horas	3 de mayo de 2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Cable de guarda con fibras ópticas integradas (CGFO)	6,500	Metro
02	0000000000	Caja de empalme de fibra óptica de dos vías CGFO-CGFO, para 36 fibras ópticas	2	Pieza
03	0000000000	Herraje de suspensión colgado para montaje de cable de guarda con fibras ópticas en torre	13	Juego
04	0000000000	Herrajes de tensión para torre con empalme, para montaje del cable de guarda con fibras ópticas a compresión y protección contra apriete	2	Juego
05	0000000000	Amortiguador de vibración para cable de guarda con fibras ópticas (CGFO)	30	Pieza

Las bases de licitación y la especificación CFE E0000-21 (abril 2002) están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la Residencia de Contratación de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 946-30-82, extensiones 6223, 6229 y 6236, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,321.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,189.00.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México, kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- Lugar de entrega de los bienes: almacén Subárea de Transmisión y Transformación Valladolid, situada en Calle 47 número 270 entre 60 y 62, manzana 49, Valladolid, Yucatán, código postal 97781;

- d) Plazo de entrega: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 5 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. PENINSULAR

ING. RAFAEL A. RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 210282)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

18164040-008-05 Y 18164040-009-05

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, incisos a) y b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164040-008-05, que se llevará a cabo fuera de la cobertura de los tratados por encontrarse debajo del umbral y en la licitación pública internacional número 18164040-009-05, la cual se llevará a cabo bajo las Reglas de los Capítulos de Compra del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio; en ambas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tengan o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-008-05	\$880.00	21 de abril de 2005	18 de abril de 2005	27 de abril de 2005	4 de mayo de 2005
	En compraNET: \$800.00		las 10:00 horas	a las 10:00 horas	a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Restaurador RPM-110-15.5-560-8000 especificación CFE-VH000-11	5	Pieza
002	0000000000	Restaurador RSM-110-15.5-560-8000 especificación CFE-VH000-11	1	Pieza
003	0000000000	Restaurador RSM-150-38-560-8000 especificación CFE-VH000-11	4	Pieza

de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-009-05	\$880.00 en compraNET: \$800.00	2 de mayo de 2005	28 de abril de 2005 a las 10:00 horas	18 de mayo de 2005 a las 10:00 horas	25 de mayo de 2005 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Estación de trabajo Tec. administrativa	306	Pieza
002	0000000000	Computadora Notebook	16	Pieza
003	0000000000	Impresora láser blanco y negro	34	Pieza
004	0000000000	Impresora térmica	46	Pieza
005	0000000000	Impresora láser	2	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas y los actos de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las Licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén Divisional.
- Plazo de entrega de los bienes para la licitación número 18164040-008-05 es de 150 días naturales, y para la licitación 18164040-009-05 es de 45 días naturales.
- Condiciones de pago: para todas las licitaciones el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- No se considera anticipo.
- Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo del contrato.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Las demás contenidas en las bases de licitación; y
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 5 DE ABRIL DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 210280)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0022005

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

<u>No. DE LICITACION</u>	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164081-002-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	9/04/2005 8:00 HORAS	11/04/2005 17:00 HORAS	20/04/2005	26/04/2005 10:00 HORAS	3/05/2005 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL NUEVO POBLADO EL CIRUELO, MUNICIPIO DE JALA DEL P.H. EL CAJON, UBICADO EN EL ESTADO DE NAYARIT.			16/05/2005	289 DIAS NATURALES	\$7'500,000.00

LA UBICACION DE LA OBRA ES EN EL NUEVO POBLADO EL CIRUELO, MUNICIPIO DE JALA, UBICADO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DEPARTAMENTO PARA CONTRATACIONES DE OBRA DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS,

TELEFONO 5 229-44-00, EXTENSIONES 6333 Y 6397, FAX 6332.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE

CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DEL P.H. EL CAJON (RGCPHC), UBICADA EN CALLE RIO INGENIO NUMERO 10, COLONIA LOMAS DE LA CRUZ, CODIGO POSTAL 63038, TEPIC, NAYARIT.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PLANTA BAJA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PLANTA BAJA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% EN TRES EXHIBICIONES: 10% INICIO DE LOS TRABAJOS, 10% A LOS TREINTA DIAS DE LA PRIMERA EXHIBICION Y EL 10% A LOS TREINTA DIAS DE LA SEGUNDA EXHIBICION, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 100% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD

ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 210277)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164040-0005-05, 18164040-006-05 y 18164040-007-05

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164040-005-05, 18164040-006-05 y 18164040-007-05, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-005-05	\$880.00 En compraNET: \$800.00	16 de abril de 2005	17 de abril de 2005 a las 10:00 horas	22 de abril de 2005 a las 10:00 horas	29 de abril de 2005 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable AAC 477	86,000	kg
002	0000000000	Cable ACSR 266	56,900	kg
003	0000000000	Cable CU 1/0	40,400	kg
004	0000000000	Cable Semiaislado SA-ACSR (336) XLP15	22,000	Mt
005	0000000000	Cable AL-XLP 3C/1N (3/0-1/0)	12,500	Mt

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-006-05	\$880.00 En compraNET: \$800.00	16 de abril de 2005	17 de abril de 2005 a las 10:00 horas	22 de abril de 2005 a las 13:00 horas	29 de abril de 2005 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Aislador 16SVH044	4,616	Pieza
002	0000000000	Aislador 3R	4,017	Pieza
003	0000000000	Aislador 25SVC111C	3,900	Pieza
004	0000000000	Aislador 4R	1,918	Pieza
005	0000000000	Aislador 33PD	515	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-007-05	\$880.00 En compraNET: \$800.00	19 de abril de 2005	19 de abril de 2005 a las 13:00 horas	25 de abril de 2005 a las 10:00 horas	3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Servicio de vigilancia en la zona Mérida	12	Elemento
002	0000000000	Servicio de vigilancia en oficinas divisionales	6	Elemento
003	0000000000	Servicio de vigilancia en la zona Cancún	7	Elemento
004	0000000000	Servicio de vigilancia en la zona Chetumal	4	Elemento
005	0000000000	Servicio de vigilancia en la zona Tizimín	3	Elemento

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de

proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-1685 y 942-1686, fax 942-1696 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$ 800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: licitaciones números 18164040-005-05 y 18164040-006-05 en el almacén divisional y 18164040-007-05, en las oficinas divisionales y las zonas del ámbito divisional;
- d) Plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: para las licitaciones números 18164040-005-05 y 18164040-006-05, 90 y 120 días naturales, y para la número 18164040-007-05, del 1 de junio de 2005 al 31 de mayo de 2006;
- e) Condiciones de pago: para cada una de las licitaciones, el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 5 DE ABRIL DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE J. GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 210279)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-004-2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-027-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 13:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes de distribución del área urbana, en el Estado de Oaxaca	19/05/2005	93 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: en diferentes municipios del ámbito del área de distribución urbana, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-028-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	27/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de distribución Ixtlán, en la Zona Oaxaca, en el Estado de Oaxaca	19/05/2005	122 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ixtlán de Juárez, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-029-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en el área de distribución Tlacolula, en la Zona Oaxaca	19/05/2005	180 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-030-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 9:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a sistemas de tierra en 140 estructuras en las líneas de subtransmisión de 115 kV de la Zona de Distribución Tehuantepec	19/05/2005	90 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Juchitán y Matías Romero, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-031-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/04/2005	15/04/2005 9:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en el área de distribución Ocosingo de la Zona San Cristóbal	19/05/2005	150 días naturales	\$80,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Ocosingo, Altamirano, Chilón, Sitalá, Tumbala, Yajalón, Tila y Sabanilla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-032-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/04/2005	15/04/2005 11:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en el área de distribución Comitán, de la Zona San Cristóbal	19/05/2005	152 días naturales	\$80,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Margaritas, Comitán, Trinitaria, Amatengo del Valle, Tzimol, Maravilla Tenejapa, Independencia y La Concordia, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-033-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/04/2005	15/04/2005 13:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en el área de distribución Frontera Comalapa de la Zona San Cristóbal	19/05/2005	109 días naturales	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: en los municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, Chicomuselo y Bellavista, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-034-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 3 redes y 3 líneas de distribución consistentes en 90 postes y 16.5 kms de la Zona de Distribución Los Ríos	9/05/2005	210 días naturales	\$350,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Palenque, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-035-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 3 redes y 3 líneas de distribución consistentes en 95 postes y 10.9 kms de la Zona de Distribución Los Ríos	9/05/2005	210 días naturales	\$350,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Chilón y Salto de Agua, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-036-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1 red y 1 línea de distribución consistentes en 33 postes y 2.4 kms de la Zona de Distribución Tuxtla	9/05/2005	180 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Simojovel, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164027-037-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de 1 red de distribución consistente en 72 postes de la Zona de Distribución Villahermosa	9/05/2005	180 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: en el Municipio de Sabanilla, en el Estado de Chiapas.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para las licitaciones 18164027-027-05 a 18164027-029-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-030-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-031-05 a la 18164027-033-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; para las licitaciones 18164027-034-

en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en carretera Playas de Catazajá-Palenque kilómetro 27.5, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164027-036-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para la licitación 18164027-037-05 en el Departamento

de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tab.; en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos

de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones 18164027-028-05, 18164027-029-05, 18164027-031-05 a 18164027-033-05 que hayan realizado trabajos de mantenimiento de brecha forestal; para las licitaciones 18164027-027-05, 18164027-034-05 y 18164027-035-05 a la 18164027-037-05 que hayan realizado trabajos de construcción y mejoras a líneas y redes aéreas de distribución de energía eléctrica; para la licitación 18164027-030-05 que hayan realizado trabajos de construcción y mejoras a líneas de subtransmisión de energía eléctrica.

- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizados por la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164027-027-05 a la 18164027-029-05 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-030-05 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para la licitación 18164027-033-05 partiendo de las oficinas del área de distribución Frontera Comalapa, ubicadas en 3a. avenida Poniente Norte sin número, colonia Centro, Frontera Comalapa, Chis., código postal 30140; para la licitación 18164027-031-05 partiendo de las oficinas del área de distribución Ocosingo, ubicadas en Segunda Avenida Sur Poniente número 244, colonia Centro, código postal 29950, Ocosingo, Chis.; para las licitaciones 18164027-032-05 partiendo de las oficinas del área de distribución Comitán, ubicadas en bulevar Norte Belisario Domínguez sin número, código postal 30000; para las licitaciones 18164027-034-05 y 18164027-035-05 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en carretera Playas de Catazajá-Palenque kilómetro 27.5, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164027-036-05 partiendo del Departamento

de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para la licitación 18164027-037-05 partiendo de la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tab.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas: para las licitaciones 18164027-027-05 a la 18164027-029-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-030-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-031-05 a 18164027-033-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; para las licitaciones 18164027-034-05 y 18164027-035-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera Playas de Catazajá-Palenque kilómetro 27.5, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164027-036-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para la licitación 18164027-037-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tab.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará: para las licitaciones 18164027-027-05 a la 18164027-029-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt número 209 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la licitación 18164027-030-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para las licitaciones 18164027-031-05 a 18164027-033-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, colonia Centro, San Cristóbal de las Casas Chiapas, código postal 29240; para las licitaciones 18164027-034-05 y 18164027-035-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera Playas de Catazajá-Palenque kilómetro 27.5, código postal 29960, Palenque, Chis.; para la licitación 18164027-036-05 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en carretera Panamericana número 5675, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.; para la licitación 18164027-037-05 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tab.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones de la 18164027-027-05 a la 18164027-029-05, 18164027-031-05 a la 18164027-037-05 les otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2005; para la licitación 18164027-030-05 les otorgará un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2005.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 210278)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II incisos b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-008-05	En convocante: \$1,139.00. En compraNET: \$1025.00	20 de abril de 2005	18 de abril de 2005 10:00 horas	26 de abril de 2005 10:00 horas	3 de mayo de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Seccionador de fallas en vacío tipo pedestal trifásico 5 vías 3-600 amp y 2-200 amp con protección electrónica en dos vías de 200 y con cuchilla de puesta a tierra integrada en cada vía	3	Pza.
2	0000000000	Seccionador de fallas en vacío tipo pedestal trifásico 4 vías 4-600 amp, con cuchilla de puesta a tierra integrada en cada vía	1	Pza.
3	0000000000	Seccionador de fallas en vacío tipo pedestal trifásico 5 vías 2-600 amp y 3-200 amp, con protección electrónica en tres vías de 200, con cuchilla de puesta a tierra integrada en cada vía	1	Pza.
4	0000000000	Seccionador de fallas en vacío tipo pedestal trifásico 4 vías 2-600 amp y 2-200 amp, con protección electrónica en dos vías de 200 con cuchilla de puesta a tierra integrada en cada vía	1	Pza.
5	0000000000	Seccionador de fallas en vacío tipo pedestal trifásico 4 vías 3-600 amp y 1 vía de 200 amp con protección electrónica en una vía de 200, con cuchilla de puesta a tierra integrada en cada vía	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa en la Unidad de Abastecimientos Departamento de Compras situado en avenida Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Ver., teléfono 01 2288-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1139.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$ 1025.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

- c) Lugar de entrega de los bienes: DDP en destino final, almacén divisional en Xalapa, Veracruz ;
- d) Plazo de entrega de los bienes: dentro de los 90 días naturales, ;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor ;
- f) No se considera del anticipo
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 20% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) licitación debajo de umbrales.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 5 DE ABRIL DE 2005.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
CP. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 210285)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de adquisición de generador de corriente alterna para la Unidad Operativa Burgos (011/05-ISFSPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-011-05 (licitación electrónica).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	20/04/2005	13/04/2005 10:00 horas Sala No. 1	No habrá visita a instalaciones	26/04/2005 10:00 horas Sala No. 1	2/05/2005 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000040	Generador de corriente alterna	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

- Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicadas en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicadas en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación Burgos; de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 210220)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de adquisición de tubería Heavy Weight y Lastrabarrenas para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz, División Norte (014/05-TSFSPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575051-012-05 (licitación electrónica).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	10/05/2005	25/04/2005 10:00 horas Sala No. 2	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 10:00 horas Sala No. 2	23/05/2005 10:00 horas Sala No. 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubería Heavy Weight y Lastrabarrenas	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 23 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.

- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 5 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 210221)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575107-012-05
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación del servicio de fletamento a tiempo de barcos abastecedores remolcadores 4 (cuatro) para el transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,228.00 Costo en compraNET: \$2,026.00	31/05/2005 15:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	6/06/2005 9:00 horas	14/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación (02 embarcaciones tirón a punto fijo 70 ton métricas mínimo)	730	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación (02 embarcaciones tirón a punto fijo 100 ton métricas mínimo)	730	Día

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1 12 00, extensiones 51055 y 51043, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
2. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. No habrá visita al sitio de los servicios.
5. Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica se realizarán en el horario indicado, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la documentación técnica como catálogos y certificados, en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al español.
7. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
8. No se otorgará anticipo.
9. Lugar de ejecución de los servicios será: en puertos terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana, los días de lunes a domingo, en el horario de ejecución las 24 horas.
10. Fecha probable de inicio y terminación: 8 de agosto de 2005 al 7 de agosto de 2007 (730 días naturales).
11. El pago se realizará en un periodo no mayor de treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste sus facturas y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
12. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEP, no podrá formalizar contratos con las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
15. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
16. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, deberá acudir a la dirección señalada en el primer párrafo.
17. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

18. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
ENCARGADO DEL DESPACHO
L.A.E. LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 210213)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO FALLOS DE LICITACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACION UTILIZADO No.	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION O SERVICIO Y PARTIDAS GANADORAS	FECHA DE EMISION DE FALLO	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR/DIRECCION	IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA
18575055-042-04	ADQUISICION DE TUBERIA PARA LA CONSTRUCCION DEL OLEOGASODUCTO DE 8" POR 26 KMS ARROYO PRIETO 17-BATERIA OGARRIO 5 PARTIDAS 1 Y 2	4/03/2005	TUBACERO, S.A. DE C.V. CALLE GUERRERO 3729 NTE. COLONIA DEL NORTE, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64500	\$1'455,269.00 U.S.D.
18575055-042-04	ADQUISICION DE TUBERIA PARA LA CONSTRUCCION DEL OLEOGASODUCTO DE 8" POR 26 KMS ARROYO PRIETO 17-BATERIA OGARRIO 5 PARTIDAS 3 Y 4	4/03/2005	DESIERTA	

5 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA

(R.- 210030)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-IN-001-05

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX PETROQUIMICA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578005-001-05	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	15-ABRIL-05	12-ABRIL-05 14:00 HORAS	12-ABRIL-05 13:00 HORAS	21-ABRIL-05 13:00 HORAS	28-ABRIL-05 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30301	REHABILITACION DE VIAS FERREAS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA	6-JUNIO-05	120	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578005-002-05	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	20-ABRIL-05	14-ABRIL-05 14:00 HORAS	14-ABRIL-05 13:00 HORAS	26-ABRIL-05 13:00 HORAS	3-MAYO-05 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30701	REHABILITACION DE CANCELERIA EN EDIFICIOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA	13-JUNIO-05	120	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, KILOMETRO 76.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA (01248)485-0360, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- LA VISITA A LAS INSTALACIONES, LAS DOS ETAPAS DE ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADA EN KILOMETRO 76.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LAS TABLAS ARRIBA MENCIONADAS. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL INGENIERO ROBERTO ROMO VELAZQUEZ. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX PETROQUIMICA EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER REALIZADO CUANDO MENOS DOS CONTRATOS SIMILARES AL SOLICITADO, PRESENTANDO CARATULAS DE LOS MISMOS.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 5 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 210257)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de inspección interior, obra civil, obra mecánica e inspección de calidad del recubrimiento mecánico y eficiencia de la protección catódica en el combustoleoducto de 36"Ø x 2.4 kilómetros en Manzanillo, Colima y trabajos de mantenimiento al D.D.V. del poliducto de 10" x 74.5 kilómetros Rosarito-Ensenada: obra civil, terracerías, formación de terraplenes y construcción de muros de gaviones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576102-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	14/04/2005	14/04/2005 13:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección interior y rehabilitación del combustoleoducto de 36"Ø por 2.4 kms de longitud Alameda-C.F.E. en Manzanillo, Colima	31/05/2005	150	\$2'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Residencia de Ductos Playeros Manzanillo, ubicada en calzada Rompeolas, Manzanillo, Colima sin número, colonia Centro, código postal 28876, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la Residencia de Ductos Playeros Manzanillo, ubicada en calzada Rompeolas sin número, colonia Centro, código postal 28876, Manzanillo, Colima.
- Peso mexicano y dólar americano.
- Ubicación de la obra: Manzanillo, Colima.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

Licitación pública nacional 18576102-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14/04/2005	14/04/2005 13:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	2/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1070212	Mantenimiento y tapado de deslaves de zonas prioritarias del derecho de vía del poliducto Rosarito-Ensenada	31/05/2005	90	\$140,000.00
---------	---	------------	----	--------------

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Jefatura del Sector Ductos Rosarito, ubicada en el kilómetro 21.5 carretera libre Tijuana-Ensenada sin número, sin colonia, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en D.D.V. del poliducto de 10" Ø Rosarito-Mexicali, previa asistencia en la Jefatura del Sector Ductos Rosarito, código postal 85430, Playas de Rosarito, Baja California.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra: D.D.V. del poliducto Rosarito-Ensenada, en el Estado de Baja California.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Consideraciones generales:
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3678-2525, los días de lunes a viernes, excepto días festivos; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con la fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los formatos 6, 8 y 12 de las bases administrativas de la licitación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento en los mismos (copias de actas entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivos de esta licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE ABRIL DE 2005.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTE POR DUCTO
FRANCISCO GERARDO LOPEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 210178)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precio unitario y tiempo determinado de los trabajos referentes a:

- I. Licitación número 18576019-009-05, mantenimiento a señalamiento restrictivo postes tipo IV, postes de toma de potenciales tipo R, postes informativos tipo I, en los diferentes derechos de vía a cargo de las residencias México, Venta de Carpio y Toluca del Sector México de la Subgerencia de Transportación por Ductos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,908.40 Costo en compraNET: \$1,622.14	14/04/2005	14/04/2005 a las 9:00 horas	12/04/2005 a las 9:00 horas	20/04/2005 a las 9:00 horas	28/04/2005 a las 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento a señalamiento restrictivo de postes	25/05/2005	210 días	\$1'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en el avenida Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., teléfono 01 55 57528736, extensión 22374, previa reunión con el ingeniero José Manuel Castelán Franco.
- Ubicación de la obra: Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Tlaxcala y Morelos.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil y protección catódica.

- II. Licitación número 18576019-010-05, conservación y mantenimiento de cercos perimetrales y pisos en válvulas de seccionamiento y trampas de diablos a cargo de las residencias México, Venta de Carpio y Toluca de la Subgerencia de Transportación por Ductos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,908.40 Costo en compraNET: \$1,622.14	14/04/2005	14/04/2005 a las 11:30 horas	13/04/2005 a las 9:00 horas	20/04/2005 a las 11:00 horas	28/04/2005 a las 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de cercos perimetrales y pisos en válvulas de seccionamiento y trampas de diablos	25/05/2005	180 días	\$360,000.00

1. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en avenida Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., teléfono 01 55 57528736, extensión 22374, previa reunión con el ingeniero Gabriel Gómez Cárdenas.
2. Ubicación de la obra: Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo y Tlaxcala.
3. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil.

- III. Licitación número 18576019-011-05, conservación y mantenimiento caminos de acceso a instalaciones superficiales y derecho de vía a cargo de las residencias Venta de Carpio y Toluca del Sector México de la Subgerencia de Transportación por Ductos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,908.40 Costo en compraNET: \$1,622.14	15/04/2005	15/04/2005 a las 9:00 horas	14/04/2005 a las 9:00 horas	21/04/2005 a las 9:00 horas	29/04/2005 a las 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento caminos de acceso	25/05/2005	90 días	\$800,000.00

1. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas e iniciará en avenida Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., teléfono 01 55 57528736, extensión 22374, previa reunión con el ingeniero Oscar Arturo Aguirre Juárez.
2. Ubicación de la obra: Estado de México, Hidalgo y Tlaxcala.
3. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil.

Datos generales para esta licitación:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro., teléfono (442) 220 63 57, extensiones 35616 y 35753 en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es: en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema, en las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de la licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que, a su elección, opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
9. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
12. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
13. El licitante deberá incluir en su propuesta, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
14. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.

19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

QUERETARO, QRO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 210255)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 004**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de bienes consistentes en: 2 grúas hidráulicas telescópicas montadas sobre camión, una de 130 toneladas para la Refinería Francisco I. Madero y otra de 35 toneladas para la Refinería Miguel Hidalgo, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación: R5TI919004, compraNET número 18576178-004-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,453.32 más IVA En compraNET: \$1,321.20 más IVA	10/05/2005	9/05/2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	16/05/2005 10:00 Hrs.	20/05/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Grúa hidráulica telescópica montada sobre chasis (camión) autopropulsada para todo terreno capacidad 130 Ton.	1	Pieza
2	C810000000	Capacitación, cursos, seminarios, talleres	1	Servicio
3	I420000000	Grúa hidráulica telescópica sobre camión todo terreno de 35 Ton.	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación,

expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o en la moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: será conforme a lo que se detalla en el punto 13.1 y el documento 2, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: es de 170 días naturales, para la solicitud de pedido 10125789 y 120 días naturales, para la solicitud de pedido 10125770, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el punto 13.7 de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación se otorgará el 20% de anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 210259)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA 011/05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para contratar la prestación de los servicios consistentes en aplicación de tratamiento químico integral en la Unidad de Procesos de Endulzamiento de Gases y Líquidos Amargos Girbotol, de la Planta de Desintegración Catalítica FCC-1 del Sector Operativo número 2, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hgo., correspondiente a la solicitud de pedido 30020713, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación compraNET: 18576057-012-05, Pemex Refinación R5 RN 006 004

Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en compraNET: \$1,519.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación \$1,671.00 (IVA Incl.)	14/abril/2005	11/abril/2005 10:00 horas	13/abril/2005 9:30 horas	20/abril/2005 9:30 horas	29/abril/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C810600000	Servicio de aplicación de tratamiento químico integral en la Unidad de Procesos de Endulzamiento de Gases y Líquidos Amargos Girbotol, de la Planta de Desintegración Catalítica FCC-1 del Sector Operativo No. 2, año 2005	85'480,500	34,192,200	Metro cúbico
20	C810600000	Servicio de aplicación de tratamiento químico integral en la Unidad de Procesos de Endulzamiento de Gases y Líquidos Amargos Girbotol, de la Planta de Desintegración Catalítica FCC-1 del Sector Operativo No. 2, año 2005	2'662,170	1,064,868	Barril

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso (torre negra), colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 11 de abril del año 2005, a las 10:00 horas, en la Unidad de Procesos de Endulzamiento de Gases Líquidos Amargos Girbotol, de la Planta de Desintegración Catalítica FCC-1 del Sector Operativo número 2, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hgo., la cual únicamente tendrá por objeto conocer las instalaciones para identificar los puntos de aplicación del tratamiento químico, misma que será coordinada por la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de propuestas técnicas, la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente Convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los servicios será: fijo desde su inicio hasta la conclusión de los mismos.
- Lugar de la ejecución de los servicios: Unidad de Procesos de Endulzamiento de Gases Líquidos Amargos Girbotol de la Planta de Desintegración Catalítica FCC-1 del Sector operativo número 2, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hgo. Las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, conforme a las condiciones descritas en el documento 2.
- Plazo de la ejecución de los servicios: es de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.
- El pago se realizará: al trigésimo día natural a partir de la recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte, de acuerdo con el punto 13.8 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE

LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210261)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

(Número de licitación 18576008-029-05)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,140.00 Costo en compraNET: \$1,036.00	14/04/2005	13/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 9:00 horas	27/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general de la planta Azufre III, tren 2, de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	4/06/2005	19	\$875,000.00

(Número de licitación 18576008-030-05)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,140.00 Costo en compraNET: \$1,036.00	14/04/2005	13/04/2005 14:00 horas	13/04/2005 13:00 horas	20/04/2005 13:00 horas	27/04/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Protección contra fuego a estructuras metálicas en la planta Hidros No. 2 de la Ref. Ing. Antonio Dovalí Jaime	24/05/2005	30	\$300,000.00

(Número de licitación 18576008-031-05)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,140.00 Costo en compraNET: \$1,036.00	15/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	21/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Protección contra fuego a estructuras metálicas en la planta Catalítica No. II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	30/05/2005	30	\$500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- La ubicación de la obra amparada en la presente convocatoria será en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En las licitaciones, 18576008-029-05, 18576008-030-05 y 18576008-031-05 no aplica la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos en las licitaciones que ampara la presente convocatoria.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con lo estipulado en la sección I, apartado B, de las bases de licitación.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal:
 - 1.- Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones según su naturaleza jurídica;
 - 2.- Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE ABRIL DE 2005.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 209640)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572011-002-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	14/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme enfermera hospital femenino y técnico fisioterapeuta (saco y pantalón)				947	Juego
2	C750200000	Obrero masculino, despachador almacén, intendencia masculino y mantenimiento masculino (camisola y pantalón)				790	Juego
3	C750200000	Uniforme de asistente de hospital femenino (filipina y pantalón)				663	Juego
4	C750000000	Uniforme de médico masculino (bata)				621	Pieza
5	C750200000	Uniforme de doméstica femenino (filipina y pantalón)				578	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfonos 01(782) 82-29150 o 8261000, extensión 3-52-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Hospital Regional Poza Rica y almacén del Hospital General Veracruz, en las direcciones que se proporcionan en el documento 2 de estas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. EDUARDO VILLEGAS WELCHIS

RUBRICA.

(R.- 210028)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 1 12 00, extensiones 5-10-52, 5-10-51, fax extensión 5-10-80, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyos fallos se emitieron el mes de febrero de 2005, licitación: **18575108-063-04**, mantenimiento integral y monitoreo de sistemas de protección interior a ductos de la Región Marina, empresa ganadora: Fletadora y Abastecedora Marítima, S.A. de C.V., contrato: 418235813, monto: \$110'453,989.32 M.N., domicilio: Calle 7 número 282, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030, teléfono 01(993) 315-37-54, fax 01(993) 352-35-67, fecha de fallo: 1 de febrero de 2005; licitación: **18575108-062-04**, aplicación de pruebas no destructivas y análisis de integridad a instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, se declara desierta, fecha de fallo: 7 de febrero de 2005.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 210207)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/04/2005	13/04/2005 11:30 horas	13/04/2005 10:00 horas	18/04/2005 11:00 horas	21/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reencarpetado de la pista 15-33, rodajes (Alfa, Bravo, Coca y Delta) plataformas (aviación comercial y general), reconstrucción de márgenes laterales, sello de protección, señalamiento horizontal y obras complementarias, en el Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamps.	11/05/2005	195 días naturales	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamps.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620,

Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

- La forma de pago en la convocante es, en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
RUBRICA.

(R.- 210196)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería en general, consumibles generales para equipo de cómputo y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-001-05	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	19/04/2005	19/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papelería en general			1	Lote
2	C870000000	Consumibles generales para equipo de cómputo			1	Lote
3	C660200018	Papel higiénico y facial			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01 771) 71 13207, los días del 5 al 19 de abril de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicado en bulevar Felipe Angeles número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, número 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Consejo de Recursos Minerales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización de los pedidos correspondientes.
- El pago se realizará: para las partidas número 1 y 2, 30 días naturales; para la partida número 3, 15 días naturales; previa entrega de los bienes en almacén general y recibidos de conformidad por parte del responsable de éste y una vez efectuado el trámite de pago en la Subgerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 210273)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 (DE LA RED FARAC), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-013-05	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,610.00	15/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	13/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS	29/04/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DEL PAVIMENTO MEDIANTE RECUPERACION CONSTRUCCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 46+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO (META 2005 DEL KM 29+000 AL 46+000 AMBOS CUERPOS)			1/06/2005	198 DIAS	\$25'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-014-05	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	15/04/2005	15/04/2005 11:00 HORAS	13/04/2005 10:00 HORAS	25/04/2005 11:00 HORAS	2/05/2005 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION NOMBRE DEL SERVICIO: SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, REHABILITACION DEL PAVIMENTO MEDIANTE RECUPERACION CONSTRUCCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL KM 0+000 AL 46+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO (META 2005 DEL KM 29+000 AL 46+000 AMBOS CUERPOS)			1/06/2005	214 DIAS	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 33 38531466, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE BANOBRAS S.N.C., A PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE FARAC, SITA EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, GUADALAJARA, JAL., EN DIAS HABILES, DE 8:00 A 15:30 HORAS.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO TEPATITLAN, UBICADA EN EL KILOMETRO 40+760 DE LA AUTOPISTA: ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO, TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO, CODIGO POSTAL 47600.
- EN LA LICITACION NUMERO 09120026-013-05 SE OTORGARA EL 20% DE ANTICIPO POR EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EN LA LICITACION NUMERO 09120026-014-05 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXPERIENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 210286)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 (DE LA RED FARAC), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-015-05	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,610.00	20/04/2005	18/04/2005 10:00 HORAS	15/04/2005 10:00 HORAS	26/04/2005 10:00 HORAS	12/05/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO NOMBRE DE LA OBRA: REUBICACION DE LA PLAZA DE COBRO No. 159 TLAQUEPAQUE, UBICADA EN EL KM 9+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA			13/06/2005	292 DIAS	\$30'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-016-05	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	20/04/2005	19/04/2005 10:00 HORAS	15/04/2005 10:00 HORAS	27/04/2005 10:00 HORAS	13/05/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION NOMBRE DEL SERVICIO: SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: REUBICACION DE LA PLAZA DE COBRO No. 159 TLAQUEPAQUE, UBICADA EN EL KM 9+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA			13/06/2005	307 DIAS	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL

MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO. TELEFONO 01 33 38531466, LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE BANOBRAS S.N.C., A PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE FARAC, SITA EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, GUADALAJARA, JAL., EN DIAS HABILES DE 8:00 A 15:30 HORAS.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION, UBICADAS EN EL KILOMETRO 19+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, TONALA JALISCO, CODIGO POSTAL 45900.
- EN LA LICITACION NUMERO 09120026-015-05 SE OTORGARA EL 20% DE ANTICIPO POR EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EN LA LICITACION NUMERO 09120026-016-05 NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXPERIENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 210289)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reparación de accesos del puente Papaloapan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-007-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	12/04/2005	12/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación de accesos del puente Papaloapan		9/05/2005	45	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773 29 21 30, los días 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de abril, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET: banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor. sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en plaza de cobro puente de cuota Papaloapan, código postal 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: puente Papaloapan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos de construcción de estructuras de pasos y/o puentes, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de construcción de estructuras de pasos y/o puentes que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos

cinco años, y copia de las carátulas de contratos de construcción de estructuras de pasos y/o puentes que se encuentren vigentes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - III.- Declaración fiscal del año 2003 con el que se acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA

ING. PEDRO A. RAMIREZ CETINA

RUBRICA.

(R.- 210290)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION 11310001-005-05

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22/03/2005
No. de registro en Diario Oficial

Ubicación del documento
Convocatoria y bases de licitación

Dice:	Debe decir:
Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica, 7/04/2005, 11:00 horas	11/04/2005, 11:00 horas
Fecha y hora de apertura económica, 14/04/2005, 11:00 horas	18/04/2005, 11:00 horas
Se informa que el día lunes 4 de abril de 2005, a las 11:00 horas, se realizará una segunda sesión de aclaraciones, en la sala de adquisiciones del INEA, sita en Francisco Márquez 160, primer piso, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION

C.P. GUILLERMO TEJEDA TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 210274)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 3

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional a tiempos recortados para la contratación del rubro que a continuación se menciona, la reducción de los tiempos fue autorizada por el Comité de Adquisiciones en su primera sesión extraordinaria realizada el día 29 de marzo de 2005.

Referencia	Descripción	Unidad de medida	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270001-006-05	Servicio de adquisición de boletos de avión a través de agencia de viajes del 18 de abril al 31 de diciembre del año 2005 a tiempos recortados	Contrato a partir del 18 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2005	\$1,200.00 en la entidad Costo en compraNET: \$1,100.00	5 de abril y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones: 8 de abril de 2005 a las 10:00 horas Propuestas técnica: 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas Propuestas económica: 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas Fallo: 18 de abril de 2005 a las 10:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 5 de abril y, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en la sala de juntas del nivel sótano ubicada en el edificio de gobierno en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio instituto o por el Sistema compraNET, y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El servicio incluirá todas las sedes del instituto en horario de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, los pagos se efectuarán, a los siete días naturales, posteriores a la realización de los servicios, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de recepción del servicio, firmado por el Departamento de Abastecimiento.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. HORACIO RODRIGUEZ ANGELES
RUBRICA.

(R.- 210248)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

CONVOCATORIA DE LICITACIONES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional número 11100001-007-05.

No. de licitación	Concepto	Venta de bases	Actos de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable requerido
11100001- 007-05	Contratación de póliza de seguros de bienes patrimoniales y vehículos	5 al 7 de abril de 2005	Técnica 11 de abril de 2005. Económica 13 de abril de 2005 Fallo 14 de abril de 2005	compraNET: \$990.80 CIESAS: \$1,089.88	\$1'194,247.27

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la caja de la convocante en las oficinas de CIESAS, sita en calle de Niño Jesús número 251, colonia La Joya, Delegación Tlalpan en México, D.F., en horario de 10: 00 a 14: 30 horas.
- La forma de pago es, en CIESAS mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. En compraNET, mediante la forma de pago que determine el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo según fecha y horario de las bases.
- Los actos de recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en las bases de la licitación, en las oficinas de esta Institución, Tlalpan, código postal 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El licitante para poder participar deberá acreditar que su giro u objeto social esté relacionado con la adquisición a que se refieren las bases y cubrir los requisitos solicitados en las mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS MAZARIEGOS AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 210238)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN PUEBLA SUR

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo de fotocopiado y, materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101064-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/04/2005	14/04/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 9:30 horas	21/04/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo de fotocopiado	1,928,000	Copia

Licitación pública nacional número 06101064-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	19/04/2005	19/04/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 9:30 horas	29/04/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	4,900	Pieza
2	C660200010	Folders	2,000	Pieza
3	C660200010	Folders	500	Pieza
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	5,800	Pieza
5	C660400026	Papel bond	10,600	Millar

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lateral Recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 774-10-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas serán celebradas en las fechas y horarios anteriormente señalados en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Puebla Sur, ubicado en Lateral Recta Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: diferentes inmuebles de Puebla y Tlaxcala conforme a las bases.
- Plazo de entrega: para la licitación número 06101064-001-05 del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005 y para la licitación número 06101064-002-04 del 23 de mayo al 20 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: una vez suscrito el contrato, dentro de los 30 días naturales, para la licitación número 06101064001-05 y 45 días naturales, para la licitación número 06101064002-05 siguientes a la entrega y aceptación de la documentación en las Subadministraciones de Innovación y Calidad de Puebla Sur, Puebla Norte, Tlaxcala y Aduana de Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE PUEBLA SUR
JAVIER FERNANDO SOLANA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 210268)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de gasolina Magna Sin, material de limpieza y material de escritorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637088-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/04/2005	15/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 9:00 horas	25/04/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	Gasolina	28,000	Peso	\$28,000.00	\$40,500.00
2	Gasolina	120,000	Peso	\$120,000.00	\$180,500.00
3	Gasolina	90,000	Peso	\$90,000.00	\$150,500.00

- Lugar de entrega: en las ciudades de Irapuato, Salamanca y Guanajuato, Guanajuato, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.

Licitación pública nacional 00637088-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Material de limpieza	155,000	Peso	\$120,000.00	\$155,000.00
2	Material de escritorio	310,000	Peso	\$245,000.00	\$310,000.00

- Lugar de entrega: diferentes áreas de la Delegación del ISSSTE en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 461 612 72 55 y 61 2 72 53, extensión 7019, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del ISSSTE, los cuales serán canjeados por un recibo oficial en la caja del Instituto, sita en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro de la ciudad de Celaya, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Guanajuato, ubicado en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN
RUBRICA.

(R.- 210225)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios subrogados y de radiodiagnóstico, de conformidad con lo siguiente

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637018-008-05		\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	14/04/2005	14/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 11:00 horas	22/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios subrogados y de radiodiagnóstico		1	Servicio	\$2'653,654.27	\$4'422,757.13

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito a la cuenta 1160-814976-3 de Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases, los días: de acuerdo a lo estipulado en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 5 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARLENE SALCIDO BAYARDO

RUBRICA.

(R.- 210148)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del suministro de combustible diesel, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-009-05	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2005 10:00 horas	21/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Gasóleo diesel	294,500	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-11-55, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, presentar en la caja delegacional cheque certificado o de caja expedido a favor del ISSSTE por el costo de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de abril de 2005. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2005. Todos los eventos se llevarán a cabo a las 10:00 horas, en la sala de delegados de la convocante, ubicada en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: en la caja delegacional y no podrá exceder de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. GUALBERTO REYES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 210234)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-019-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	12/04/2005 11:00 horas	19/04/2005 10:30 horas	26/04/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas del servicio de hospitalización pediatría en la C.H. Dr. Miguel Trejo Ochoa, en Colima, Col.	23/05/2005	116 días naturales	\$3'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Gabriela Mistral esquina Ignacio Sandoval sin número, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones serán en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-020-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/04/2005	12/04/2005 11:00 horas	12/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 13:30 horas	26/04/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Terminación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de hemodiálisis, endoscopias, ultrasonido, inhaloterapia, para el Hospital General Dr. Santiago Ramón y Cajal en Durango, Dgo.	23/05/2005	200 días naturales	\$2'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Gómez Palacio sin número esquina Predio Canoas, colonia Silvestre Dorador, Durango, Dgo., código postal 34079.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones serán en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-021-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/04/2005	13/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 11:00 horas	20/04/2005 10:30 horas	27/04/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la Clínica Hospital en Sabinas, Coah.	23/05/2005	519 días naturales	\$5'300,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Emilio Carranza número 237 Norte, colonia Centro, código postal 26700, Sabinas, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-022-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	13/04/2005	13/04/2005 11:00 horas	13/04/2005 12:00 horas	20/04/2005 13:30 horas	27/04/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Continuación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la Clínica Hospital en Cancún, Q. Roo	23/05/2005	510 días naturales	\$6'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Kabah, esquina avenida Miguel Hidalgo sin número, colonia Región 93, código postal 77512, Cancún, Q. Roo.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones serán en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las licitaciones electrónicas, inicialmente mencionadas, a los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn,

código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono

30-03-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET, y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- Los trabajos a que se refieren las licitaciones 00637167-021-05 y 00637167-022-05, son de carácter bianual de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La apertura de proposiciones técnica y económica de las licitaciones se realizará en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F del conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070.
- Para las licitaciones se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- El licitante deberá incluir en su propuesta alta ante la SHCP, y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2005, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2004, pagos provisionales de 2003, 2004, 2005 y mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados de los ejercicios 2003, 2004 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, auditados por contador público del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204, fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de la bases en la tesorería del Instituto, estos planos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 210250)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NUMERO 48 DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de víveres; adquisición de compuestos para fórmulas de medicina magistral, y contratación del servicio de mantenimiento para motores eléctricos; mantenimiento a instrumental médico; y mantenimiento de equipo de seguridad y contra incendio, para las unidades de la Delegación Estatal en Guanajuato y UMAES números 1 y 48 del CMN Bajío, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641282-001-05	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	15/04/2005	15/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060405000	Frutas y verduras Zona Celaya	29,775	Kilogramo	29,775	74,438
2	C060405000	Frutas y verduras Zona Irapuato	16,936	Kilogramo	16,936	42,341
3	C060405000	Frutas y verduras Zona Salamanca	13,579	Kilogramo	13,579	33,947
4	C060405000	Carne de res Zona León	7,901	Kilogramo	7,901	19,752
5	C600000000	Tortilla de maíz Zona León	6,403	Kilogramo	6,403	16,008

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 17 48 00, extensiones 31848 y 31812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso que será pagada en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar Juan José Torres Landa sin número, colonia Jardines de Jerez, de León, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en guarderías, hospitales y oficinas administrativas de las zonas de León, Irapuato, Salamanca, Celaya, Guanajuato, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, guarderías y UMAE número 48 del CMN del Bajío, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 8 días naturales siguientes a la fecha de presentación de las facturas en el área médica de gestión desconcentrada de la zona donde preste el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641282-003-05	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	19/04/2005	19/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 13:00 horas	26/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Adquisición de equipo contra incendio para toda la Zona Delegacional	1	Equipo	\$90,400.00	\$226,000.00
2	C810600000	Adquisición de equipo contra incendio Zona UMAE No. 48	1	Equipo	\$48,000.00	\$120,000.00
3	C810600000	Adquisición de equipo contra incendio Zona UMAE No. 1	1	Equipo	\$10,000.00	\$25,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 17 48 00, extensiones 31848 y 31812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso que será pagada en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar Juan José Torres Landa sin número, colonia Cerrito de Jerez, León, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los subalmacenes de las unidades y guarderías de la Delegación Estatal en Guanajuato y almacenes de las UMAE's 1 y 48 del CMN del Bajío, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 15 días naturales posteriores al ingreso de la documentación que ampara dicha entrega en las áreas de finanzas de cada AMGD o AGD.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se llevará a cabo bajo la cobertura de los tratados.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641282-005-05	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a motores eléctricos, Zona León Norte	1	Pieza	\$57,580.00	\$143,949.00
2	C810600000	Mantenimiento a motores eléctricos, Zona León Sur	1	Pieza	\$50,862.00	\$127,156.00
3	C810600000	Mantenimiento a motores eléctricos, Zona UMAE No. 1	1	Pieza	\$10,768.00	\$26,919.00
4	C810600000	Mantenimiento a motores eléctricos, Zona UMAE No. 48	1	Pieza	\$12,000.00	\$30,000.00
5	C810600000	Mantenimiento a motores eléctricos, Zona Irapuato	1	Pieza	\$10,885.00	\$27,213.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 17 48 00, extensiones 31848 y 31812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso que será pagada en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar Juan José Torres Landa sin número, colonia Cerrito de Jerez, León, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversas unidades médicas y no médicas de la Delegación Guanajuato y UMAE's números 1 y 48 del CMN del Bajío, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 15 días contados a partir de la fecha en que se presente la documentación en el área de finanzas de la AMGD o AGD.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641282-006-05	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a instrumental médico, Zona UMAE No. 1	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
2	C810600000	Mantenimiento a instrumental médico, Zona UMAE No. 48	1	Servicio	\$24,000.00	\$60,000.00
3	C810600000	Mantenimiento a instrumental médico, Zona Celaya	1	Servicio	\$24,000.00	\$60,000.00
4	C810600000	Mantenimiento a instrumental médico, Zona Salamanca	1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
5	C810600000	Mantenimiento a instrumental médico, Zona Irapuato	1	Servicio	\$26,960.00	\$67,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 17 48 00, extensiones 31848 y 31812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso que será pagada en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar Juan José Torres Landa sin número, colonia Cerrito de Jerez, León, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las diversas unidades médicas y no médicas de la Delegación Estatal en Guanajuato y las UMAE's números 1 y 48 del CMN del Bajío, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la documentación en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641282-007-05		\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	16/04/2005	18/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2005 10:00 horas		27/04/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo
1	C840800000	Compuestos para fórmulas de medicina magistral, Zona León		1	Miligramo	\$149,714.00		\$374,285.00
2	C840800000	Compuestos para fórmulas de medicina magistral, Zona Salamanca		1	Miligramo	\$36,000.00		\$90,000.00
3	C840800000	Compuestos para fórmulas de medicina magistral, Zona Irapuato		1	Miligramo	\$21,943.60		\$54,859.00
4	C840800000	Compuestos para fórmulas de medicina magistral, Zona Celaya		1	Miligramo	\$138,767.20		\$346,918.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 17 48 00, extensiones 31848 y 31812, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso que será pagada en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en bulevar Juan José Torres Landa sin número, colonia Cerrito de Jerez, León, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, avenida México sin número, colonia Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Conservación y Servicios Generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales de entregada la documentación en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR
DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 210162)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 27 FRACC. I, 28, 30 FRACC. I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA RELATIVOS A LA ACTUALIZACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL AÑO 1989 PARA EL CONJUNTO MEDICO EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 22 (40 CAMAS) Y LA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 54 A 10 CONSULTORIOS, UBICADOS EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE VICTORIA SIN NUMERO, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00641212-003-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,270.00	13/04/2005	13/04/2005 13:00 HORAS	13/04/2005 11:00 HORAS	19/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS			29/04/2005	90	\$1'050,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 01 614 4 13 06 13, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LIQUIDANDOSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, EN CHIHUAHUA, CHIH. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 22, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE VICTORIA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31700, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y PLANEACION INMOBILIARIA, DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 22, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE VICTORIA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 31700, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE VICTORIA SIN NUMERO, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER DESARROLLADO SERVICIOS CONSISTENTES EN PROYECTOS DE UNIDADES HOSPITALARIAS O SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON LA EXPERIENCIA DE HABER DESARROLLADO LOS SERVICIOS EN PROYECTOS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA O EQUIPO CIENTIFICO DE COMPUTO DE MEDICION Y EN GENERAL PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$1'050,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO RESPECTIVO MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

- B).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- C).- FOTOCOPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO EN SU CASO DE LICITANTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON LO QUE SE ACREDITE UN CAPITAL MINIMO DE \$1'050,000.00.
- D).- IDENTIFICACION PERSONAL, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- E).- PARA PERSONAS MORALES MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA MISMA QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NOMBRES DE ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, ASI COMO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL FEDATARIO PUBLICO Y DATOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS PLASMADOS EN EL PUNTO 20 DE LAS BASES DE LICITACION.
 - **NOTA:** CON RESPECTO A LOS PLANOS DEL PROYECTO EXISTENTE DEL AÑO 1989, ASI COMO EL CD-ROM CONTENIENDO LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE PROYECTOS Y GUIAS TECNICAS DE CONSTRUCCION SERAN ENTREGADOS EN CONVOCANTE, DEBIENDO PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE LA ADQUISICION DE LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO EN CHIHUAHUA, CHIH.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE UN SOLO PAGO UNA VEZ ENTREGADOS LOS TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS, MISMOS QUE SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE TESORERIA EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PUBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA ESTO, LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA
C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 210163)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado para la los trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente en la remodelación del área de urgencias en el H.G.S./M.F. número 54 y ampliación y remodelación de la sala de rayos X en la U.M.F. número 50 de Empalme y Esqueda, Sonora, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641245-003-05	\$2,681.00 Costo en compraNET: \$1,877.00	14/abril/2005	13/abril/2005 13:00 horas	13/abril /2005 12:00 horas	20/abril/2005 11:00 horas	27/abril/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	3/junio/2005	210 días calendario	\$540,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar número 54, ubicado en carretera internacional y carretera Guaymas Empalme en Empalme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de abril de 2005, a las 11:00 horas, en el aula de abastecimientos, ubicada en prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005, a las 11:00 horas, en el aula de abastecimientos, ubicada en prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005, a las 12:00 horas, en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar número 54, ubicado en carretera internacional y carretera Guaymas Empalme en Empalme, Sonora.
- Ubicación de la obra en carretera internacional y carretera Guaymas Empalme en Empalme, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641245-004-05	\$2,681.00 Costo en compraNET: \$1,877.00	14/abril/2005	13/abril/2005 13:00 horas	13/abril /2005 12:00 horas	20/abril/2005 13:00 horas	27/abril/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	3/junio/2005	90 días calendario	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en la Unidad de Medicina Familiar número 50, ubicada en calle Perimetral Sur y avenida Vicente Guerrero en Esqueda, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en el aula de abastecimientos, ubicada en prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en el aula de abastecimientos, ubicada en prolongación Hidalgo sin número, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., de Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005, a las 12:00 horas, en la Unidad de Medicina Familiar número 50, ubicada en calle Perimetral Sur y avenida Vicente Guerrero en Esqueda, Sonora.
- Ubicación de la obra en calle Perimetral Sur y avenida Vicente Guerrero en Esqueda, Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., sita en calle Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90, extensiones 1185 y 1081, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina administrativa de la Subdelegación ubicada en 5 de Febrero número 643 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% del monto total propuesto, mismo que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** Entregar escrito en el que manifiestan, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, **2)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **3)** La capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado para cada licitación. **4)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y **5)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en el punto 25 de las bases de la licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos.
- En la evaluación de las proposiciones el Instituto no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los anticipos, el pago se efectuará en apego a los términos establecidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 50 fracciones I, II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Por su magnitud y complejidad los planos deberán recogerse en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, del Hospital de Especialidades número 2, en el C.M.N.N., sita en calle Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 414-46-33 y 413-45-90 extensiones 1185 y 1081, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 5 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. MARTIN GIRON CAMPOY
RUBRICA.

(R.- 210167)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la ampliación y remodelación del Hospital General de Subzona M.F. Número 9 obra civil e Instalaciones en Apatzingán, Michoacán; y (2a. licitación) de la remodelación de las oficinas subdelegacionales obra civil e instalaciones en Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Origen de los fondos. Oficio número 09-52-19-6500/000226 de la Dirección de Planeación y Finanzas del IMSS de fecha 24 de febrero de 2005.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641230-006-05	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,400.00	14/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	11/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Ampliación y remodelación de clínica o centro de salud	27 mayo 2005	180	\$1'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el Hospital General de Subzona M.F. número 9, ubicado en avenida 22 de Octubre esquina Corregidora, colonia Miguel Hidalgo, código postal 60670, en Apatzingán, Michoacán.
- Ubicación de la obra: avenida 22 de Octubre esquina Corregidora, colonia Miguel Hidalgo, código postal 60670, en Apatzingan, Michoacán.

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641230-007-05 (2a.)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	14/04/2005	12/04/2005 14:00 horas	11/04/2005 14:00 horas	20/04/2005 14:00 horas	26/04/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Remodelación de edificio	27 mayo 2005	150	\$1'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la Subdelegación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas Norte número 154, colonia Centro, código postal 60950, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Ubicación de la obra: avenida Lázaro Cárdenas Norte número 154, colonia Centro, código postal 60950, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Camelinas número 2150, colonia Fraccionamiento Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Plantación Inmobiliaria, ubicada en avenida Madero Poniente número 1200 P.A., colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el aula delegacional, ubicada en avenida Madero Poniente número 1200 P.A., colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el aula delegacional, ubicada en avenida Madero Poniente número 1200 P.A., colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación escrito mediante el cual declare que no se encuentra dentro de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no se utilizarán mecanismos de punto o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: 20 días posteriores a la presentación de estimaciones autorizadas de trabajos terminados y recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 5 DE ABRIL DE 2005.
 DELEGADA REGIONAL
LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 210165)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN UMF 10 CONSULTORIOS OAXACA DE JUAREZ, OAX. (SEGUNDA CONVOCATORIA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641236-003-05	\$3,850.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	13/04/2005	13/04/2005 8:30 HORAS	12/04/2005 8:30 HORAS	19/04/2005 8:30 HORAS	26/04/2005 8:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080102	CONSTRUCCION DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	26/05/2005	410	\$15'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 621, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO 01951 5152412, LOS DIAS DEL 5 AL 13 DE ABRIL 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INCLUYENDO IVA O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005 A LAS 8:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 621, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 8:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 621, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2005 A LAS 8:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 621, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005 A LAS 8:30 HORAS, EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS, UBICADA EN CALLE ALAMOS ESQUINA CON ALHELIES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAX., CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 (PRIMER EJERCICIO) Y PARA EL SEGUNDO EJERCICIO SE OTORGARA EL 25% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2006.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS DONDE SE ACREDITE LA REALIZACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y SIMILARES A LOS DE LA LICITACION.

DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA AL MES DE MARZO 2005 Y PAGOS PROVISIONALES HASTA MARZO DE 2005, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DEL REGISTRO DEL CONTADOR EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SHCP, CON EL QUE SE ACREDITE

EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACION Y DOCUMENTACION QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, MISMO QUE SERVIRA PARA NOTIFICAR, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.
 2. MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 3. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA PARA PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA MISMO QUE CONTENDRA LO SIGUIENTE: RFC, DENOMINACION SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA Y REFORMAS, SEÑALAR NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDERATARIO PUBLICO QUE LA PROTOCOLIZO Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTANTE: NOMBRE DE SU APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES QUE SE DESPLIEGUEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDERATARIO PUBLICO QUE LA PROTOCOLIZO.
 4. ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA. LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO AL ARTICULO 9 Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTA DOCUMENTACION PODRA ENTREGARSE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA O BIEN ACOMPAÑAR ESTA DOCUMENTACION DENTRO O FUERA DE DICHO SOBRE, PREVIAMENTE A LA FIRMA DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS CON LO QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LOS INDICADOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL PUNTO 25 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES CON PAGO A LOS 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE HABERSE RECIBIDO LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA SU REVISION Y TRAMITE DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO NUMERO 18 DE LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

LIC. GERARDO HUERTA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 210168)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA DELEGACION GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641223-004-05	\$2,750.00 COSTO EN compraNET: \$2,475.00	19/04/2005	16/05/2004	152	25/04/2005 10:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA CELAYA	11/04/2005 12:00 HORAS	11/04/2005 10:00 HORAS	\$288,329.00
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA SALAMANCA	12/04/2005 12:00 HORAS	12/04/2005 10:00 HORAS	\$406,309.00
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA IRAPUATO	13/04/2005 12:00 HORAS	13/04/2005 10:00 HORAS	\$387,424.00
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA LEON SUR	14/04/2005 12:00 HORAS	14/04/2005 10:00 HORAS	\$525,835.00
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA LEON NORTE	15/04/2005 12:00 HORAS	15/04/2005 10:00 HORAS	\$931,739.00
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA UMAE 48	18/04/2005 12:00 HORAS	18/04/2005 10:00 HORAS	\$296,229.00
0	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE UNIDADES EN OPERACION. ZONA UMAE 1	19/04/2005 12:00 HORAS	19/04/2005 10:00 HORAS	\$881,052.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 718 31 51, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE PAGO QUE GENERE EL INSTITUTO, QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERA LIQUIDAR EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION METROPOLITANA EN LEON, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS UNIDADES SEDES DE LAS ZONAS MARCADAS EN EL PUNTO 3 DE LA BASES DE LICITACION.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS UNIDADES SEDES DE LAS ZONAS MARCADAS EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE LICITACION.
- UBICACION DE LA OBRA: VARIAS UNIDADES DEL ESTADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR LA DOCUMENTACION EN LA QUE SE COMPRUEBE TENER EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN OPERACION Y NO MEDICAS (PUNTO 5.12 DE LAS BASES), DEBIENDO INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA EN EL PUNTO 5.14.1.11 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: QUE LA EMPRESA ESTE LEGALMENTE CONSTITUIDA Y SU REPRESENTANTE LEGAL ESTE DEBIDAMENTE ACREDITADO PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASI COMO CONTAR CON LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 1. ALTA EN LA SHCP.
 2. FOTOCOPIA DEL RFC.
 3. EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES HOSPITALARIAS.
 4. ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIEREN REALIZADO.
 5. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODA LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, ADEMAS DE LOS MARCADOS EN EL PUNTO 7 DE LAS BASES LICITATORIAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE REALIZARA A LOS 15 DIAS A PARTIR DE QUE LA DOCUMENTACION SEA INGRESADA EN EL AREA DE FINANZAS, DELEGACIONAL, DEBIENDO PRESENTAR LA FACTURA, ESTIMACION Y GENERADORAS QUE ACREDITEN LA PROCEDENCIA DEL PAGO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEON, GTO., A 5 DE ABRIL DE 2005.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. LUIS MANUEL LOPEZ CAMACHO
 RUBRICA.

(R.- 210169)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCIONES I Y II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2005 DE LAS DELEGACIONES REGIONALES VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-008-05 MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2005 10:00 HORAS	2/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000088	JERINGA DE PLASTICO DESECHABLE	384,018	PIEZA
2	C480000000	CEPILLOS DENTALES ADULTO	380,217	PIEZA
3	C480000088	JERINGA DE PLASTICO DESECHABLE	252,468	PIEZA
4	C480000000	CEPILLOS DENTALES INFANTIL	287,722	PIEZA
5	C480000000	EQUIPO PARA VENOCLISIS	160,494	EQUIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641251-009-05	\$880.00	19/04/2005	19/04/2005	NO HABRA VISITA	25/04/2005	3/05/2005
MATERIAL DE	COSTO EN		10:00 HORAS	A INSTALACIONES	10:00 HORAS	10:00 HORAS
CURACION Y	compraNET:					
RADIOLOGICO	\$800.00					
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES			1,330	ENVASE
2	C480000000	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES			255	FRASCO
3	C480000020	APOSITO CON PETROLATO			2,966	PIEZA
4	C480000000	FRESAS DE CARBURO			716	PIEZA
5	C480000000	FRESAS DE CARBURO			545	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ELABORADA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- TODOS LOS EVENTOS DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS, UBICADO EN AVENIDA PONIENTE 7 NUMERO 1350, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, EN ORIZABA, VER.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR, DIAS Y HORARIO DE ENTREGA: SERAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, EN ORIZABA, VER.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ORIZABA, VER., A 5 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 210170)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I, II incisos a) para la licitación 00641188-017-05 y b) para las licitaciones 00641188-014-05 y 00641188-019-05 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición del grupo de suministro, 22.0 ropa hospitalaria, 01.0 medicamentos sujetos a evaluación del abasto; e internacional para la adquisición del grupo de suministro, 37.9 consumibles de equipo médico para la detección de la diabetes mellitus 01.0 medicamentos, 06.0 material de curación y 08.0 material de laboratorio, 01.0 medicamentos sujetos a evaluación del abasto y 01.0 medicamentos patentados sujetos a evaluación del abasto para cubrir necesidades de 2005, de conformidad con lo siguiente:

37.9 consumibles de equipo médico para la detección de la diabetes mellitus (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-014-05	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	8 de abril de 2005	8 de abril de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de abril de 2005 10:00 Hrs.	19 de abril de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Suministro de bienes para la detección de la diabetes mellitus	1	SIS

01.0 medicamentos, 06.0 material de curación y 08.0 material de laboratorio (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------	---	-------------------------------

00641188-015-05	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	8 de abril de 2005	8 de abril de 2005 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de abril de 2005 11:00 Hrs.	19 de abril de 2005 11:00 Hrs.
-----------------	---	--------------------	----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 2814 00 02 Hipomelosa al 0.5% (metilcelulosa	30,174	Cja.
2	C840000000	010 000 3407 01 02 Naproxeno tabletas 250 mg	89,485	Cja.
3	C840000000	010 000 4117 03 01 Pentoxifilina tabletas	101,975	Cja.
4	C480000000	060 437 0064 11 01 Ganchos de bola para ortodoncia	1,760	Pza.
5	C480000000	080 414 1539 05 01 Tromboplastina de alta densidad	786	Fco.

22.0 ropa hospitalaria (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-016-05	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	8 de abril de 2005	8 de abril de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de abril de 2005 14:00 Hrs.	19 de abril de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	220 080 4991 01 01 Cobertor para cama hospitalaria	7,377	Pza.
2	C750200000	220 060 9697 01 01 Compresa hendida	2,641	Pza.
3	C750200000	220 060 8202 02 01 Sábana hendida para cirugía de cráneo	502	Pza.
4	C750200000	220 060 9713 01 01 Uniforme quirúrgico filipina	22,694	Pza.
5	C750200000	220 060 9721 01 01 Uniforme quirúrgico pantalón	22,559	Pza.

01.0 medicamentos sujetos a evaluación del abasto (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-017-05	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	12 de abril de 2005	12 de abril de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de abril de 2005 10:00 Hrs.	21 de abril de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C840000000	010 000 1508 02 01 Estrógenos conjugados y medroxiprogesterona. Grageas, cada gragea contiene: estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg y acetato de medroxiprogesterona 2.5 mg	13,250	Env.
2	C840000000	010 000 5279 02 01 Sulfato de indinavir, cápsulas con 400 miligramos	1,638	Env.
3	C840000000	010 000 5445 00 01 Rituximab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: rituximab. 500 mg. Envase con un frasco ampula con 50 ml	39	Env.
4	C840000000	010 000 3048 03 01 Goserelina, implante de liberación prolongada, 3.6 miligramos, implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación	342	Env.
5	C840000000	010 000 4275 00 01 Amprenavir, cápsulas. Cada cápsula contiene: amprenavir 150 mg	151	Env.

01.0 medicamentos sujetos a evaluación del abasto (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-018-05	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	12 de abril de 2005	12 de abril de 2005 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de abril de 2005 13:00 Hrs.	21 de abril de 2005 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 1050 08 01 Insulina humana. Suspensión inyectable, acción intermedia NPH, cada mililitro contiene: insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI. Envase con un frasco ampula con 10 ml	69,892	Env.
2	C840000000	010 000 5265 05 01 Imipenem y cilastatina. Polvo para solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg. de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco	15,594	Env.
3	C840000000	010 000 1924 02 01 Bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina 800 000 (penicilina procaína con penicilina cristalina 800 000). Polvo para suspensión inyectable. Cada frasco ampula contiene: bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000	867,705	Env.
4	C840000000	010 000 2114 02 01 Felodipino. Tabletas de liberación prolongada. Cada tableta contiene: felodipino 5 mg	49,615	Env.
5	C840000000	010 000 1095 06 01 Calcitriol (alfa 25 dihidroxicolicolecalciferol), cápsula de gelatina blanda. Cada cápsula contiene: calcitriol 0.25 mcg	39,078	Env.

01.0 medicamentos patentados sujetos a evaluación del abasto (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-019-05	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	12 de abril de 2005	12 de abril de 2005 15:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de abril de 2005 15:00 Hrs.	21 de abril de 2005 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 2520 00 01 Losartan, grageas. Cada gragea contiene: losartan potásico 50 mg	33,023	Env.
2	C840000000	010 000 5300 00 01 Nelfinavir, comprimidos, cada comprimido contiene: mesilato de nelfinavir equivalente a 250 miligramos de nelfinavir	1,706	Env.
3	C840000000	010 000 4268 01 01 Lamivudina y zidovudina. Tabletas con 150 miligramos y 300 miligramos	3,149	Env.
4	C840000000	010 000 1006 06 01 Calcio, comprimidos efervescentes, lactato gluconato de calcio 2.94 gramos y carbonato de calcio 300 miligramos equivalente a 500 miligramos de calcio ionizable	168,823	Env.
5	C840000000	010 000 2111 02 01 Amlodipino, tabletas, cada tableta contiene: besilato de amlodipino equivalente a 5 miligramos de amlodipino	70,152	Env.

Para todas las licitaciones:

- * Se autorizó por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la reducción de plazos en la primera sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2004.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- * Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Lugar de entrega: LAB en las unidades del ámbito delegacional, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: para todas las licitaciones, según orden de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de

Erogaciones de la Delegación número 2 Noreste y/o en Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PLANEACION Y EQUIPAMIENTO
ING. CANDIDO ORTEGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 210171)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para: adquirir bienes de inversión para áreas de medicina preventiva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641139-015-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Sillón giratorio de respaldo bajo tapizado en tela con pistón neumático	3	Pieza
2	C810800000	Banco giratorio	17	Pieza
3	C810800000	Mesa mayo	2	Pieza
4	C810800000	Mesa universal para exploración	12	Pieza
5	C810800000	Torundero con tapa	38	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera antigua a Arteaga cruce libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en carretera antigua a Arteaga cruce libramiento José López Portillo en Arteaga Coahuila, código postal 25015.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en unidades médicas según distribución en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: en las fechas, horarios y lugares que se indican en el anexo 5 (cinco) de las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 5 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 210172)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ALERGENOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641192-012-05	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	13/04/2005	12/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	ADQUISICION DE ALERGENOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ESTADO	1	PAQUETE	\$240,000.00	\$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2005, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 C.M.N.N., UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 C.M.N.N., PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA COMPLETA EN EL AREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

CAJEME, SON., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 210173)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de víveres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-019-05	\$1,065.77 Costo en compraNET: \$968.88	13/04/2005	13/04/2005 15:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	21/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Frutos y vegetales Tijuana	Kilogramo	6,960	17,400
2	C810000000	Abarrotes Tijuana	Servicio	3,554	8,885
3	C810000000	Derivados lácteos Tijuana	Kilogramo	429	1,071
4	C810000000	Pan fresco Tijuana	Pieza	7,685	19,211
5	C810000000	Carne en general y huevo San Luis	Kilogramo	487	1,215

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 5041, los días del 5 al 13 de abril de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago podrá efectuarlo en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2005 a las 15:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones), avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones), avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: hospitales y guarderías de la Delegación del IMSS, los días: los establecidos en las bases de licitación, en el horario de entrega: los establecidos en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 8 días naturales, de acuerdo a lo especificado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 210175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1
No. de licitación
00641259-009-05

Fecha de publicación de la convocatoria
10/03/2005
No. de registro en Diario Oficial
209140

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Dirección de Administración y Calidad, a través de la Coordinación Técnica de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se emite el siguiente aviso modificatorio:

AVISO
El Instituto Mexicano del Seguro Social convoca a los licitantes que adquirieron bases correspondientes a la licitación pública nacional número 00641259-009-05, para la contratación de unidades móviles médico equipadas (dentales, quirúrgicas y de diagnóstico), a participar en los eventos de la citada licitación, considerando que en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se estimó necesario celebrar una segunda y tercera junta de aclaraciones, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación, de conformidad con el siguiente calendario:

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases (recuadro de fecha)

Dice:	Debe decir:
22/03/2005	30/03/2005

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica (recuadro de fecha y hora)

Dice:	Debe decir:
28/03/2005 a las 8:00 horas	5/04/2005 a las 13:00 horas

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica (recuadro de fecha y hora)

Dice:	Debe decir:
1/04/2005 a las 12:00 horas	11/04/2005 a las 9:00 horas

Ubicación del documento (partida 1 cantidad)	
Dice:	Debe decir:
24	8

Ubicación del documento viñeta número siete	
Dice:	Debe decir:
No se otorgará anticipo	Sí se otorgará anticipo

Bajo este contexto, los lugares donde se llevarán a cabo los eventos arriba señalados, serán los mismos que fueron establecidos en la convocatoria 009 publicada el día 10 de marzo de 2005, para efectos de la licitación pública nacional de mérito.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 210176)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 010

La reducción del plazo de la licitación 18400004-019-05 fue autorizada por el licenciado Gerardo Hierro Molina, Gerente de Comercialización y Administración Inmobiliaria el día 30 de marzo de 2005.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: servicio de limpieza, barrido y recolección de basura en calles de las colonias de Pajaritos y Cangrejera, Bodega Leona Vicario, oficinas de III Servicios en Pajaritos y estacionamiento de trailer's, en Coatzacoalcos, Ver. y suministro, armado e instalación de estantería tipo torre para áreas del archivo (Sidoe) en Villahermosa, Tab., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18400004-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	8/04/2005	8/04/2005 12:00 horas	8/04/2005 10:00 horas	14/04/2005 11:00 horas	18/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro, armado e instalación de estantería		1	Servicio

- Lugar del servicio: en bodega Mercedes Benz en Villahermosa, Tabasco, en días y horarios según lo establecido en el anexo A5-B de las bases de la licitación.
- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de I.I.I. Servicios, ubicadas en el edificio Pirámide Tabasco, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Plazo de los servicios: a partir del día 21 de abril al 23 de mayo de 2005.

Licitación pública nacional número 18400004-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	13/04/2005	13/04/2005 12:00 horas	13/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 11:00 horas	21/04/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza, barrido y recolección de basura		1	Servicio

- Lugar del servicio: en calles de las colonias de Pajaritos y Cangrejera, Bodega Leona Vicario, oficina I.I.I. Servicios en Pajaritos y estacionamiento de trailer's en Coatzacoalcos, Veracruz; en días y horarios según lo establecido en el anexo A5-C de las bases de la licitación.
- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de I.I.I. Servicios, ubicadas en el Complejo Pajaritos, domicilio conocido, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Plazo de los servicios: a partir del día 2 de mayo al 31 de diciembre de 2005.

Datos generales de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas de I.I.I. Servicios, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, Torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en pagos mensuales sobre servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO R. SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 210254)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

- Adquisición de baterías solares y bastidores para paneles solares y sus accesorios.
- Adquisición de equipo de cómputo para trabajo corporativo en red y sus accesorios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-011-05	API: \$990.00 compraNET: \$900.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000002	Acumuladores para paneles solares	62	Pieza
2	C841800000	Bastidor para paneles solares	11	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Se otorgará un anticipo de 30%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Plazo de entrega: 35 días naturales.
- Lugar de entrega: Recinto Portuario de Ensenada, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-012-05	API: \$990.00 compraNET: \$900.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000066	Minicomputadora	9	Pieza
2	I180000116	Servidor de red	1	Pieza
3	I180000130	Rack de 19" de media altura	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., bulevar Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%. Plazo de entrega: 35 días naturales.
- Lugar de entrega: Recinto Portuario de Ensenada, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FLAVIO JAVIER ROMERO OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 210155)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Protección de estructuras metálicas a base de pintura anticorrosiva en puentes ubicados en la línea Z del kilómetro Z-125+000 al Z-210+000 del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 09189002-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,651.50 Costo en compraNET: \$1,486.35	13/04/2005	12/04/2005 10:00 horas	11/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Protección de estructuras metálicas a base de pintura anticorrosiva en puentes ubicados en la línea Z del Km Z-125+000 al Z-210+000	15/05/2005	123	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Norte y Eje Uno Norte (Mosqueta) Estación de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-47-06-18; 55-41-79-87, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa de las oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, ubicado en avenida Insurgentes Norte y Eje Uno Norte (Mosqueta) Estación de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa de las oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, avenida Insurgentes Norte y Eje Uno Norte (Mosqueta) Estación de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril del 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa de las oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, avenida Insurgentes Norte y Eje Uno Norte (Mosqueta) Estación de Buenavista sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oaxaca, código postal 70300, Matías Romero, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Veracruz y Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos de protección de estructuras metálicas a base pintura anticorrosivo en puentes ferroviarios en operación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y su precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona interesada a participar en este evento podrá hacerlo, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 210276)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO
EN ELECTROQUIMICA, S.C.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de papelería, gases especiales y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11106001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papelería	1	Lote

Licitación pública nacional 11106001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/04/2005	14/04/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 15:00 horas	25/04/2005 15:00 horas
---	------------	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	1	Lote

Licitación pública nacional 11106001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/04/2005	14/04/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2005 9:30 horas	25/04/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Analizador de carbono	1	Equipo
2	I060600000	Microbalanza	1	Equipo
3	I060600000	Potenciostato bas	1	Equipo
4	I060600616	Viscosímetro	1	Equipo
5	I060200000	Fuente de poder	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76700, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, contado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76700, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de abril de 2005 a las 15:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76700, Pedro Escobedo, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76700, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: del 22 de abril al 6 de junio de 2005. El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 31 DE MARZO DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. HECTOR FIDEL MENDIZABAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 210236)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-005-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	14/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-006-05	\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	15/04/2005	15/04/2005 10:00 horas	21/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de energía ininterrumpida y plantas generadoras de energía eléctrica	1	Servicio

- * Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 5 de abril de 2005 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con número de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 210258)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101092-003-05		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2005	12/04/2005 16:00 horas	12/04/2005 12:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra			Fecha de inicio, terminación y plazo de ejecución		Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
0	30303	Rehabilitación de 2 (dos) equipos de bombeo, complemento de subestación eléctrica, suministro, transporte, instalación y pruebas de transformador de 2 MVA, 13.2/4.16 KV y modernización de arrancadores eléctricos en la planta de bombeo Anzaldúas-Rodhe, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas			Inicio: 9/05/2005 Terminación: 31/10/2005 Plazo: 176 días naturales		Municipio de Reynosa, Tamps.	\$1'500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101092-004-05		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2005	13/04/2005 17:00 horas	13/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 12:30 horas	25/04/2005 12:30 horas	
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra			Fecha de inicio, terminación y plazo de ejecución		Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
0	30303	Rehabilitación de la obra electromecánica y obra civil de la presa de almacenamiento Solidaridad El Cuchillo, Municipio de China, N.L.			Inicio: 9/05/2005 Terminación: 30/09/2005 Plazo: 145 días naturales		Municipio de China, N.L.	\$600,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su revisión previamente a su pago, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Río Bravo, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en la dirección indicada en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por el pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

- Para la licitación número 16101092-003-05 el sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General de Construcción, sitas en carretera Reynosa-Matamoros kilómetro 79, Brecha E-102, Reynosa, Tamps., teléfono y fax (899) 926-92-53.
- Y para la licitación número 16101092-004-05 el sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la puerta de acceso a la presa de almacenamiento Solidaridad El Cuchillo, ubicada en la carretera Libre Monterrey-Reynosa kilómetro 108, en el Municipio de China, N.L. y la junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., teléfono (81) 83-54-40-82 y fax (81) 83-54-40-06.
- La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, sita en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., en el horario y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos que sean similares al objeto del presente concurso, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades, de acuerdo con las características de los trabajos, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la CNA;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.

MONTERREY, N.L., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 210224)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos y servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-020-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/04/2005 15:00 horas	14/04/2005 10:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Monitoreo biológico de las presas Valle de Bravo, Villa Victoria y El Bosque del Sistema Cutzamala y adecuación del modelo matemática de la presa Villa Victoria segunda etapa	Del 9/05/05 al 4/12/05	210 días	\$100,000	Estados de México y Michoacán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-021-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/04/2005 15:00 horas	14/04/2005 12:00 horas	12/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Muestreo mensual de agua de los pozos profundos y fuentes externas al Valle de México operados por la GAVM; 2005	Del 9/05/05 al 5/10/05	150 días	\$100,000	Región XIII

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-022-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/04/2005 15:00 horas	14/04/2005 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	19/04/2005 14:00 horas	22/04/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Recopilación y procesamiento de datos hidrológicos de la cuenca del Valle de México, cuenca del Río Tula y Sistema Cutzamala, del año 2004			Del 9/05/05 al 15/10/05	160 días	\$100,000	Región XIII
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
16101036-023-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/04/2005 15:00 horas	14/04/2005 16:00 horas	13/04/2005 9:00 horas	19/04/2005 16:00 horas	22/04/2005 16:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación y mantenimiento de 3 estaciones hidroclimatológicas en la cuenca del Valle de México			Del 9/05/05 al 22/07/05	75 días	\$100,000	Región XIII y Estado de México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-024-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/04/2005 15:00 horas	15/04/2005 10:00 horas	14/04/2005 9:00 horas	20/04/2005 10:00 horas	25/04/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Procesamiento de información de los niveles piezométricos año 2005			Del 10/05/05 al 5/11/05	180 días	\$100,000	Región XIII

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101036-025-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/04/2005 15:00 horas	15/04/2005 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	20/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
0	Actualización de planos de delimitación de zonas federales, a partir de levantamientos topográficos realizados por administración durante el año 2005			Del 10/05/05 al 5/11/05	180 días	\$100,000	Valle de México

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones para las licitaciones será en la Gerencia Técnica de GRAVAMEXSC, ubicada en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

La presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la biblioteca de la Gerencia Técnica de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, sita en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la Gerencia Técnica, ubicada en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal (teléfono número 2158-1000, extensión número 4872), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja (plaza local) a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo pasar por los anexos (cuando así proceda) en el área de Contratos y Estimaciones de la convocante, ubicada en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento número AT-4).

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 210267)

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA
Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS**
SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de trabajos de demolición y desmantelamiento previos al proyecto de adaptación, optimización y construcción de espacios para oficinas y áreas de servicios en el inmueble federal denominado Casa Moneda, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06710001-004-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	14/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	12/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Demolición de edificio			9/05/2005	75	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Nacional Financiera S.N.C., fiduciaria del FID-80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y, apertura se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en avenida Calzada Legaria número 631, colonia Irrigación, código postal 11500, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La ubicación de la obra es, en avenida Calzada Legaria número 631, colonia Irrigación código postal 11500 Delegación Miguel Hidalgo México D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 5 años en trabajos similares (demoliciones y desmantelamiento de 20,000 m², comprobables). Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante; así como cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento y las bases y términos de la licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO TECNICO
LIC. FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 210283)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número AP300-LP-01-2005 para adquirir, instalar y poner en marcha siete unidades de combustión interna a base de diesel para los sistemas contra incendio de diversos inmuebles del Banco de México, ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México, D.F., mismos bienes que se describen a continuación:

Licitación pública número AP300-LP-01-2005

No. de partida	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo
2	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo
3	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo
4	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo
5	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo
6	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo
7	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una unidad de combustión interna con las características y especificaciones señaladas en el anexo A de las bases de licitación	1	Equipo

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de abril de 2005, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Oficina de Gestión Administrativa de Seguridad, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, en México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El periodo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha que se requiere es: el plazo máximo para entrega de los bienes es de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega del anticipo.

El plazo para la instalación y puesta en marcha de los bienes es dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para entrega de los bienes.

El programa de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha requerido es: los licitantes deberán entregar un programa de entrega de los bienes y de instalación y puesta en marcha en cada uno de los lugares que se señalan en las bases.

Los bienes deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes: el licitante que resulte ganador deberá entregar, instalar y poner en marcha las unidades de combustión interna del sistema contra incendio en las siguientes ubicaciones:

Partida 1. Inmueble del Banco de México, ubicado en avenida Cinco de Mayo número 2, colonia Centro, México, D.F.

Partida 2. Inmueble del Banco de México, ubicado en avenida Cinco de Mayo número 6, colonia Centro, México, D.F.

Partida 3. Inmueble del Banco de México, ubicado en avenida Cinco de Mayo número 18, colonia Centro, México, D.F.

Partida 4. Inmueble del Banco de México, ubicado en Madero número 2, colonia Centro, México, D.F.

Partida 5. Inmueble del Banco de México, ubicado en Bolívar 19, colonia Centro, México, D.F.

Partida 6. Inmueble del Banco de México, ubicado en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, México, D.F.

Partida 7. Inmueble del Banco de México, ubicado en avenida Fuerza Aérea Mexicana número 429, colonia Federal, México, D.F.

El licitante ganador entregará los bienes en cada ubicación, asimismo, desinstalará los equipos actualmente instalados, e instalará y pondrá en marcha los equipos materia de licitación.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue: en concepto de anticipo, se cubrirá la cantidad equivalente al 50% del importe total de los bienes materia de licitación sin incluir el importe de la instalación y puesta en marcha de los mismos más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la garantía correspondiente y previa firma del contrato. El 50% restante del importe total de los bienes materia de licitación más el 100% del importe de la instalación y puesta en marcha más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, se cubrirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de los referidos bienes debidamente instalados y puestos en marcha a entera satisfacción del banco.

Momento en que se hará exigible el pago: al día hábil bancario siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato.

Las personas interesadas en participar deberán asistir a la visita guiada de los inmuebles en los que se instalarán los bienes motivo de licitación, misma que se realizará el día martes 12 de abril de 2005 en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La cita para realizar el recorrido es a las 9:00 de la mañana, en el número 707 de la calle de Presa de la Amistad, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F. Esta visita será obligatoria para quienes deseen participar en el presente procedimiento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de proposiciones tanto técnicas como económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Seguridad, ubicada en la planta baja del módulo VII, sita en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., a las 11:00 horas, y
- b) El acto de apertura de propuestas económicas tendrá verificativo el día 22 de abril de 2005, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Seguridad, ubicada en la planta baja del módulo VII, sita en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la fecha y lugar señalados en el inciso a) precedente se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 9 de mayo de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 28 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE PROTECCION
ING. JOSE JACOBO DELFIN RUIZ
RUBRICA.

SUBGERENTE DE PROTECCION
ING. GONZALO MARAÑON VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 210149)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MIGUEL HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (FEDERALES)
CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/02/2005

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura técnica	Apertura económica
			Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
3000 1124 002 05	\$1,800.00 compraNET: \$1,700.00	8 de abril de 2005	11/04/05 10:00 Hrs.	8/04/05 10:00 Hrs.	19/04/05 11:30 Hrs.	22/04/05 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo
	Mantenimiento a tres escuelas primarias y una escuela secundaria: las escuelas primarias República de Indonesia, calle Cañito s/n, colonia San Diego Ocoyoacac, Francisco Santoyo Maldonado, Mariano Escobedo No. 59, colonia Popotla, y Dr. Miguel Silva y la escuela secundaria No. 96 Enrique Herrera Moreno, calzada México Tacuba No. 213, colonia Un Hogar para Nosotros	2/05/05	100 días	\$1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura técnica	Apertura económica
			Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
3000 1124 003 05	\$1,800.00 compraNET: \$1,700.00	8 de abril de 2005	11/04/05 12:30 Hrs.	8/04/05 12:00 Hrs.	19/04/05 13:30 Hrs.	22/04/05 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo
	Remodelación del parque recreativo y deportivo San Joaquín, ubicado entre el callejón de San Joaquín y la avenida San Cruz Cacalco, en la colonia México Nuevo	2/05/05	150 días	\$1'400,000.00

1. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Parque Lira número 94, colonia Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, México, D.F., de lunes a viernes, únicamente, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

2. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señaladas en los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Parque Lira número 94, colonia Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Miguel Hidalgo, México, D.F.
3. Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba señaladas, ambas en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Parque Lira número 94, colonia Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Miguel Hidalgo, México, D.F.
4. El punto de reunión para la visita de obra será, en la fecha y hora arriba señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, sita en Parque Lira número 94, colonia Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, México, D.F.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
6. No se podrán subcontratar partes de la obra.
7. Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar.
 - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable de la empresa con un mínimo requerido indicado anteriormente; con base en los últimos estados financieros auditados no mayores a seis meses, avalados con firma autógrafa en original del contador público titulado externo, anexando copia de su cédula profesional, registro de auditor y última declaración anual del ISR.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Si se trata de persona moral, acta constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y, en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite, y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
 - Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.
8. Se otorga un anticipo para inicio de los trabajos y compra de los materiales y equipo de instalación permanente de 0%, es decir, no se otorgará anticipo para inicio de obra ni para compra de materiales.
9. Las empresas se inscribirán en estricto apego a las disposiciones hechas en la publicación de la Gaceta Oficial del 26 de diciembre de 2003 en lo relativo a la actualización en pago de impuestos.
10. La Delegación Miguel Hidalgo, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica económica, financiera y administrativa requerida por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
11. Los pagos se tramitarán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y éstas serán pagadas por parte de la dependencia en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que haya sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
12. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO
ARQ. CARLOS A. RUIZ DE CHAVEZ DESENTIS
RUBRICA.

(R.- 210194)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

El Lic. Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Alvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional múltiple número 30001016-004-05, para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores; y estructuras y manufacturas y licitación pública nacional número 30001016-005-05, para la adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 30001016-004-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	13/04/2005	14/04/2005 10:00 horas	19/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	W.C. completo		50	Pieza	
2	Tubo negro cédula 40, 3" (tramo de 6 metros)		20	Pieza	
3	Tubo de cobre, de 13 mm		200	Pieza	
4	Válvula para tanque bajo, de bronce		200	Pieza	
5	Rebosadero de bronce		200	Pieza	

No. de licitación 30001016-005-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	13/04/2005	14/04/2005 13:00 horas	19/04/2005 13:00 horas	29/04/2005 13:00 horas	6/05/2005 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Balastra alto factor de potencia, de 2 X 39 watts		50	Caja	
2	Lámpara slim line, de 39 watts		100	Caja	
3	Gabinete completo, de 2 X 39 watts		50	Pieza	
4	Balastra alto factor de potencia, de 2 X 75 watts		20	Caja	
5	Interruptor termomagnético, de 1 X 30 amp		200	Pieza	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Toluca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5277-8933, los días 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 de abril de 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es ante la Tesorería de la Federación, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, presentando el formato 16 del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado declaración general de pago de productos y aprovechamientos. Este formato deberá estar debidamente requisitado mencionando la clave 600017, indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública; efectuando su pago en cualquier institución bancaria del país; en compraNET (compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta número 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante para recibir copia firmada de las bases. La junta de aclaraciones, la apertura de las propuestas técnicas, la apertura de ofertas económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la convocante, ubicada en el edificio Delegacional; sita en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Toluca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano). No se otorgará anticipo. Las entregas se realizarán de acuerdo a las bases. Su pago se efectuará a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la misma convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL

RUBRICA.

(R.- 210291)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001120-005-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	8/04/2005 Hasta las 13:00 horas	8/04/2005 10:00 horas	11/04/2005 18:00 horas	19/04/2005 13:00 horas		28/04/2005 12:30 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del distribuidor vial Ermita Iztapalapa-Eje 3 Oriente, Delegación Iztapalapa				23/05/2005	14/12/2005	\$36'128,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones 30001120.005.05 número SFDF/032/05 de fecha 7 de febrero de 2005, cabiendo aclarar que los recursos son de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- Nota: eventualmente el Gobierno del Distrito Federal pudiera obtener un precio preferencial en el suministro del concreto premezclado, el cual transmitiría a la empresa que obtenga el contrato, por lo que se haría el ajuste de precios correspondiente.
- Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - Experiencia técnica y profesional.
- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secria. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2** En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfín, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.** El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección del Area Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.
- 5.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección del Area Operativa perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días y horas indicados, anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es tentativa, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- 7.** Se otorgará anticipo para la licitación 30001120.005.05 de 10.0% para inicio de los trabajos y 20.0% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente respectivamente.
- 7.1** El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación 30001120.005.05 será por el 6% respectivamente del importe presupuestado por la empresa y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 8.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.** Se autorizará la asociación de empresas y la subcontratación de partes de la obra para la licitación 30001120.005.05.
- 11.** Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.** La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 13.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 210252)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC
44110002-001-05	\$3,000.00 EN compraNET: \$2,800.00	13/04/2005 12:00 HORAS	12/04/2005 12:00 HORAS	20/04/2005 10:00 HORAS	22/04/2005 10:00 HORAS	\$1'000,000.00	1	30207

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA PROBABLE DE INICIO
CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMACION 600 LECTORES Y OBRA EXTERIOR	INSTITUTO TECNOLOGICO, UBICADO EN METEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO	28/04/2005 14:00 HORAS	135 DIAS NATURALES	6/05/05

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2005, PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, COLONIA 3 CAMINOS, TOLUCA, MEXICO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, CON LA CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, O MEDIANTE RECIBOS EMITIDOS POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DEL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.

REQUISITOS: (ORIGINAL Y COPIA).

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
2. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS

REQUISITOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE DESIGNANDO, EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.

4. CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
5. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
6. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
7. REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA (OPTATIVO).
8. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998; SE SOLICITA OFICIO DE NO ADEUDO A OBLIGACIONES FISCALES (CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 32-D).
9. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, TOLUCA, MEXICO, EN LA FECHA Y HORA INDICADA.
10. SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICA EL CONTRATO.

- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO SI LAS POSTURAS NO CUMPLEN CON LAS BASES DE LICITACION O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, VOLVIENDOSE A EXPEDIR NUEVA CONVOCATORIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SI LOS LICITANTES OPTAN POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, SERVICIO POSTAL NO LIMITA EN NINGUN CASO, QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACION, Y ESTAS DEBERAN ESTAR RECEPCIONADAS 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURAS TECNICAS.

LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS COMPLEMENTOS DE LAS BASES (PLANOS) ESTARAN EN EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, AL MISMO TIEMPO DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS REQUISITOS ARRIBA SEÑALADOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

ATENTAMENTE
TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE ABRIL DE 2005.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 210242)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 53102001-003/2005

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	15/04/2005	18/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 10:00 horas	29/04/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Paracetamol (acetaminofen) tabletas, cada tableta contiene: paracetamol 500 mg	122,633	Envase con 10 tabletas
2	C840000000	Paracetamol (acetaminofen) solución oral, cada mililitro contiene: paracetamol 100 mg gotero calibrado a 0.5 y 1 ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa	159,939	Envase con 15 ml
3	C840000000	Zidovudina Amp. iv de 10 mg/ml	8	Caja c/5 ámpulas
4	C840000000	Acido fólico tabletas ranuradas 5 mg contiene: ácido fólico de 5 mg	189,284	Envase con 20
5	C840000000	Albendazol suspensión oral cada ml contiene: albendazol 20 mg	129,060	Envase con 20 ml

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis, Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52 814-68-73, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en una sola exhibición en el almacén central de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ubicado en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la factura correspondiente y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 210191)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58005001-004-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	12/04/2005	14/04/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/04/2005 12:00 horas	22/04/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia de 24 x 24	40	Elemento
2	C811005000	Servicio de vigilancia de 12 x 12	9	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620452, los días 5 al 12 de abril de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, ubicada en avenida Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, avenida Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, avenida Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 16 unidades médicas del O.P.D. Salud de Tlaxcala, los días de lunes a viernes y sábados, domingos y días festivos en el horario de entrega: servicio de vigilancia de 24 x 24 y 12 x 12.
- Plazo de entrega: inicia el 1 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega de la factura para trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 5 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 210243)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA TAM, MÉXICO.
BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE P.T.A.R. N°3 Y EMISOR.

Esta convocatoria se publica después de que el Aviso General de Adquisición para este proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Julio de 1998 y en el Development Bussines el día 16 de Julio de 1998. La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa tiene la intención de utilizar un crédito y parte de los recursos no reembolsables del Fondos de Infraestructura Ambiental Fronteriza, instituido por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y administrado por el Banco de Desarrollo de América del Norte mediante el contrato BEIF N° 42-27/03, y para financiar la construcción de dos obras incluida dentro del Proyecto Integral de Saneamiento.

Concurso:	Obra:	Capital Contable Mínimo Requerido:	Fecha Límite de Adquisición de Bases:	Costo de las Bases
PIS-PTAR N°03-01/05	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales N° 3	50 millones de pesos m.n	11 de Abril de 2005	\$25,000.00.
PIS-EM-02/05	Construcción de emisor de 7.65 Km. de 36" de diámetro en PVC, de la EB N° 10 a PTAR N° 3.	10 millones de pesos m.n.	11 de Abril de 2005	\$15,000.00.

Fechas de eventos:

Concurso:	Visita de Obra:	Junta de aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas:	Inicio Aproximado de los Trabajos	Duración aproximada de la obra
PIS-PTAR N°03-01/05	18 de Abril de 2005 a las 11:00 horas.	18 de Abril de 2005 a las 14:00 horas.	20 de Mayo de 2005 a las 12:00 horas.	25 de Julio de 2005	18 meses
PIS-EM-02/05	13 de Abril de 2005 a las 11:00 horas.	13 de Abril de 2005 a las 14:00 horas.	19 de Mayo de 2005 a las 12:00 horas.	12 de Julio de 2005	12 meses

Se invita a empresas o asociaciones a participar en este concurso. La participación en contratos financiados por el BDAN será bajo las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo y estará abierta a empresas de cualquier país. La documentación, y propuestas serán únicamente en español. Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado. La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, incluido la asociación, sin embargo los requisitos generales que serán cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la COMAPA para su inscripción indicando claramente el o los concursos que desee participar. Las empresas que deseen participar en los dos concursos deberán cubrir la suma de los capitales contables requeridos para cada concurso.
2. Copia del Acta constitutiva vigente de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable, como mínimo copia del Estado Financiero y declaración del impuesto sobre la renta, correspondientes a los años fiscales 2002, 2003 y 2004, o su equivalente para licitantes extranjeros. Los estados financieros deberán ser dictaminados. El capital contable requerido deberá estar reflejado como máximo en un 25% de capital social mediante actas de consejo debidamente notariado, independientemente que sea superior a lo requerido.
4. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, o su equivalente para extranjeros.
5. Declaración por escrito de que su personal cuenta con la Capacidad de trabajar en español
6. Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida esta como la realización de obras y servicios similares a los de esta convocatoria. Para acreditar la experiencia técnica, el licitante deberá exhibir copias de:
 - Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrando mediante contratos terminados en los últimos cinco años detallando información de monto, características y volúmenes iguales o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas, contratos, y referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
 - Relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra, mismo que será evaluado físicamente por personal de COMAPA para verificar las condiciones y certificar que es adecuado para los trabajos. Las empresas interesadas en todo caso deberán de poner a disposición los recursos suficientes para que los técnicos de COMAPA le den cumplimiento a este punto y puedan acudir a los sitios en donde se encuentre la maquinaria. La verificación también será documental por

lo tanto las empresas deberán de mostrar facturas originales o copias certificadas ante notario del equipo; en el caso de equipo arrendado, contrato original notariado que garantice la disponibilidad del equipo mostrando también facturas originales del equipo e información detallada de la empresa arrendadora.

- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado y el capital mínimo solicitado y comprometido en cada contrato.
7. Breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
 8. Currículum vitae (CV) del personal que este disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Sólo se considerarán los CVs de aquellos que hayan participado directamente en obras de infraestructura hidráulica y sanitaria, y tengan capacidad de comunicarse en idioma español.
 9. Declaración por escrito de que no se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a) El licitante (incluidos todos los miembros de un grupo o asociación en participación, y sus subcontratistas) no deberán estar asociados, directa o indirectamente, actualmente o en el pasado, a ninguna firma u Organismo que haya prestado servicio de cualquier tipo en las etapas preparatorias de las obras o proyecto.
 - b) Cuando una empresa o sus filiales además de prestar servicios de consultoría, tengan la capacidad de fabricar o suministrar bienes, o de construir obras, esa empresa, no podrá suministrar bienes o construir obras para un proyecto para el cual presten servicios de consultoría, a menos que pueda demostrarse que no existe un grado significativo de propiedad común, influencia o control.
 - c) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 10. Para empresas en asociación, estará limitada a la participación de un máximo de 3, y deberán de reunir el capital contable. La participación en asociación deberá estar representada por la empresa que tenga el capital contable mas alto, el cual no podrá ser superior al 50% para la asociación
 11. La asociación deberá de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado.

Los documentos de licitación, deberán llenarse debidamente y entregarse para cada concurso por separado, en un sobre cerrado marcado con el número de contrato y nombre de obra en las oficinas del PIS en la fecha y hora arriba indicada para cada contrato. Los sobres se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgara hasta un 10% del monto total del contrato y hasta un 10% del monto del contrato para la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente para cada obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas;

Para la obra de PTAR No. 3 será requisito indispensable una carta compromiso en el que la empresa licitante, deberá de mantener su propuesta económica con una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha de recepción. Los interesados pueden obtener información, así como revisar y adquirir los documentos de licitación en la oficina cuya dirección se indica adelante y se deberán cubrir en efectivo o mediante cheque certificado por un Banco Mexicano a nombre de la COMAPA DE REYNOSA.

La COMAPA con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulara un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicara el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente mas baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Para mayor información acerca de este concurso, y envío de documentación favor de dirigirse con el Ing. Alfonso Robledo Ramírez, Coordinador del Proyecto Integral de Saneamiento, COMAPA REYNOSA Calle Río Pánuco y José de Escandón Col. Longoria, C.P. 88600, Reynosa Tamaulipas, México, Tels. y Fax [52] (899) 925-55-25 y 923-74-14, 923-76-70, E-mail: comapare@prodigy.net.mx

Cd. Reynosa, Tamaulipas, México, a 05 de Abril del 2005

Ing. Sabas Campos Almodóvar
Gerente General
COMAPA REYNOSA

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese a los Terceros Perjudicados Jorge Luis Rodríguez Gil y Juana Alejandra Tovany Aguilar, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno, porque Sandra A. Zavala López apoderada actor presentó Amparo Directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, Mercantil Ejecutivo, expediente 335/99, promueve Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Jalisco, contra Justina González Ozuna, Jorge Luis Rodríguez Gil y Juana Alejandra Tovany Aguilar, Toca Apelación 1276/2003.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Informador, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2005.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 209398)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparos
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En autos Juicio Amparo 1449/2004, promovido por Broker Distribución, Teacorp México y Pietri 2002, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, actos de la Junta Local Conciliación y Arbitraje, esta ciudad, Alpina Imperial, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Laggs, Sociedad Anónima de Capital Variable señalada tercero perjudicada, desconoce domicilio actual, con fundamento artículo 30 fracción II Ley Amparo, y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicación supletoria, emplácese a este juicio por edictos, publicar tres veces, siete en siete días, **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico mayor circulación de la República; queda a su disposición, en Secretaría de este Juzgado copia simple demanda amparo; dígamele cuenta plazo treinta días, contado a partir última publicación, para que ocurra al Juzgado a hacer valer derechos.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 11 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco David Flores Sánchez

Rúbrica.

(R.- 209778)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.
EDICTO

A: Modesto González Iturbe (tercero perjudicado).

En acuerdo de cuatro de marzo de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 1410/2004 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Víctor Félix Flores Morales del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, contra actos del H. Junta Especial número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras, actos reclamados consistentes en: "De las autoridades señaladas como responsables, todo lo actuado, en el expediente 1166/96, promovido por los hoy terceros perjudicados, María de Jesús Doporto Martínez y otros, debiendo entenderse por todo lo actuado, desde el auto de radicación, como los acuerdos, mandamientos, resoluciones, laudos, incidentes, oficios, etc., dictados y ejecutados en cumplimiento del laudo, lo que constituye y acredita el cúmulo de actuaciones de un procedimiento ilegal, en el que el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana no fue ni oído ni vencido en juicio, y por lo que se ostenta hoy legítimamente con el carácter de Tercero Extraño a Juicio,... Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que corresponda se le harán por lista aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del día siete de abril de dos mil cinco. Doy fe.

Puebla, Pue., a 11 de marzo de 2005.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 209768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

A la tercero perjudicada: Compañía Arrocería Valencia, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo 388/2003, promovido por el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Industrias Diversas y Oficios, de Centros Comerciales y de Productos en General en su Distribución y Venta, Oficinas Particulares, Conexos y Similares del Estado de Puebla "20 de Noviembre" FROC CROC, a través de su secretario general Julio César Sánchez Juárez, contra actos del Presidente Ejecutor de la Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad de Puebla, y de la propia Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, se ha señalado a Compañía Arrocería Valencia, S.A. de C.V., como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, siendo éstos los días cinco, catorce y veinticinco de abril de dos mil cinco, en el **Diario Oficial de la Federación** y a elección del sindicato quejoso en cualquiera de los periódicos "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedando en la actuario de este Juzgado y a disposición de la tercero perjudicada, por el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del quince de junio de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 14 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Mario Miguel Ramírez Ricárdez

Rúbrica.

(R.- 209972)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Sexta Sala Civil
Toca 3496/2004
EDICTO

Se notifica a: Avila Miranda Leticia.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Ordinario Civil, seguido por Avila Miranda Leticia, en contra de Carlos Morales González, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de marzo de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 210049)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 110/2005
EDICTO

Se notifica a: Vargas Castro Josefina y Ricardo Carrera Guerrero.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de Vargas Castro Josefina, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de marzo de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 210053)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 234/04
EDICTO

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por Autocamiones Kasa, S.A. de C.V., en contra de Automóviles y Tractocamiones de Colima, S.A. de C.V. y otro, expediente número 234/04, el licenciado Ricardo Landero Sigrist Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, mandó publicar un auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, que en su parte conducente dice: a sus autos el escrito de la parte actora y toda vez que ha transcurrido el periodo de ofrecimiento, se procede a resolver sobre las ofrecidas hasta ahora por la parte actora y se le admiten todas; no así al tercero llamado a juicio, toda vez que el mismo se constituyó en rebeldía. En relación a la confesionales de los codemandados Automóviles y Tractocamiones de Colima, S.A. de C.V. e Isaac Alvarez Alvarez, cíteseles por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial por tres veces consecutivas de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, a fin de que comparezcan por conducto de representante legal o apoderado con facultades suficientes, y el codemandado físico en forma personalísima, para absolver posiciones en el local del Juzgado el día y hora que se señale para la audiencia de Ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados confesos de las que previamente se califiquen de legales, atento al artículo 1232 fracción II del Código de Comercio. Por lo que respecta a las testimoniales se previene a su oferente para que presente a sus testigos propuestos a la audiencia de ley, bajo apercibimiento que de no presentarlos por falta de interés jurídico se dejen de recibir sus testimoniales. Se señalan las once treinta horas del día siete de abril de año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.- Conste.- Doy fe.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

La C. Secretaría de Acuerdos "B"

Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 210189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Decimotercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

Quien acredite tener derecho al celular y al numerario que se describen:

En razón de que se ignora el domicilio de quien acredite tener derecho al celular y numerario que en seguida se describirán, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se les comunica que en los autos de la causa penal 92/2003-III, del índice de este Juzgado, instruida a Josimar Moreno Gómez y Fernando Estrada Cortázar, por el delito de contra la salud, mediante sentencia de seis de abril de dos mil cuatro, se ordenó que el celular marca motorola, color gris, y el numerario consistente en doscientos quince pesos moneda nacional y dos dólares, quedaron a disposición de quien acreditara su legítima propiedad en la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; haciéndoles de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses contados a partir de su legal notificación, a fin de que comparezcan a recogerlos ante la Dirección General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la inteligencia que de no hacerlo, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, párrafo primero, parte segunda, del Código Adjetivo de la Materia y Fuero.

México, D.F., a 10 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Efraín Nicolás Quiroz

Rúbrica.

(R.- 210185)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

A: Nelson Rolando Hernández Gómez.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 08/2002-III, promovido por Santiago Gabriel Palomar de la Calle y Gustavo Reséndiz Monroy, en su carácter de apoderados legales de "Koch Materials" (México), Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Nelson Rolando Hernández Gómez y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el que reclaman al primero en mención las siguientes prestaciones: **"A).**- El cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que tiene celebrado con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y en especial, la realización de las estimaciones a las que se refiere la cláusula sexta del mencionado contrato, apercibido de que las hará su señoría en su rebeldía. **B).**- En concordancia con lo anterior, en cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula tercera punto I (uno) del convenio de sesión de derechos celebrado entre nuestra representada y el demandado señor Nelson Rolando Hernández Gómez, es decir, la realización y entrega a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de las estimaciones por trabajos ejecutados correspondientes al avance de obra a la que se encuentra obligado en términos del contrato al que nos referimos en el inciso inmediato anterior. **C).**- En caso de que no se encuentren ejecutados los trabajos a los que se obligó con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, la ejecución de los trabajos correspondientes. **D).**- El pago del tres por ciento mensual sobre los saldos que no se han pagado a nuestra representada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a los que se refiere el convenio de sesión de derechos mencionado en el inciso B) de este punto de prestaciones, de conformidad con la cláusula décima segunda del contrato de compra venta que tienen celebrado ambas partes y al que nos referimos posteriormente. **E).**- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado a nuestra representada por el incumplimiento del codemandado, hasta esta fecha, y los que se generan hasta el momento en el que concluya definitivamente el presente juicio. Actualmente, los daños y perjuicios ascienden a la cantidad de \$1,114,708.32 (un millón ciento catorce mil setecientos ocho pesos 32/100 M.N.), cantidad de la que se ha visto privada nuestra representada por el incumplimiento del demandado, sin contar en dicha cantidad los intereses moratorios por dicho incumplimiento. El monto total de los daños y perjuicios deberá determinarse en su caso, en ejecución de sentencia. **F).**- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio."; por acuerdo de tres de diciembre del año inmediato anterior, se ordenó emplazar al mencionado codemandado por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado, ubicado en calle Gutenberg número dos, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal".

Cuernavaca, Mor., a 3 de febrero de 2005.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 209232)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Especial de Fianzas 32/2002, promovido por Comisión Federal de Electricidad, con fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la fiada C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.P.A. por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por las partes a su disposición, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de rotulón, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía especial de fianzas en la que la parte actora señaló como prestaciones: **1.-** El pago de las cantidades de \$24'505,971.97 (veinticuatro millones quinientos cinco mil novecientos setenta y un pesos 97/100 moneda nacional) correspondiente al 10% del monto del contrato de obra 951048 para la componente nacional y la cantidad de \$576,814.70 (quinientos setenta y seis mil ochocientos catorce 70/100 dólares americanos), correspondiente a la componente extranjera por incumplimiento del contrato 951048; **2.-** El pago de la cantidad de \$24'402,445.19 (veinticuatro millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la componente nacional y la cantidad de \$234,293.07 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y tres 07/100 dólares americanos) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la componente extranjera por concepto de anticipo no amortizado; **3.-** El pago de la cantidad de \$12'426,039.94 (doce millones cuatrocientos veintiséis mil treinta y nueve pesos 94/100 moneda nacional) correspondiente a la componente nacional y la cantidad de \$122,875.00 (ciento veintidós mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares americanos) correspondiente a la componente extranjera por concepto de intereses generados por falta de amortización de los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos y adquisición de equipos de instalación permanente, no amortizados ni devueltos, calculados a partir del 16 de junio de 1998 al 31 de diciembre de 2000 más los que se sigan generando hasta la fecha en que la demandada efectúe el pago total, calculados conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, como lo establece el artículo 63 y 69 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, exigibles de conformidad con el contrato número 951048 las anteriores prestaciones, con cargo a las pólizas números DFP011-036533-00, DFP011-036534-00, DFP011-036892-00, DFP011-036893-00, y sus respectivos endosos modificatorios, así como a las pólizas números DFP011-037123-00, DFP011-037124-00, DEFP011-037236-00 y DFP011-037237-00; **4.-** El pago de la cantidad de \$32'779,722.55 (treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 55/100 moneda nacional) correspondiente a la componente nacional y la cantidad de \$23,917.55 (veintitrés mil novecientos diecisiete mil 55/100 dólares americanos) correspondiente a la componente extranjera en relación con el convenio modificatorio número 1 al contrato de obra número 951048, con cargo a las pólizas de fianza números DFP011-039637-00 y DFP011-039638-00, y sus respectivos endosos modificatorios; **5.-** El pago de la cantidad de \$11,845,788.19 (once millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 19/100 moneda nacional) correspondiente a la componente nacional, así como la cantidad de \$177,051.09 (ciento setenta y siete mil cincuenta y un 09/100 dólares americanos) correspondiente a la componente extranjera por concepto de intereses por equipo pagado al 85% no suministrado, calculados conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días para la componente nacional y la tasa Libor+1% para la componente extranjera, conforme a la cláusula primera del convenio modificatorio número uno, que modificó la cláusula 9.1 del contrato de obra pública 951048 hasta la fecha de rescisión de 26 de mayo de 1998, se efectuó el cálculo de intereses con la tasa promedio porcentual en casos de prórroga; **6.-** El pago de los intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente al momento de expedición de las pólizas de fianza, que se contabilizarán desde el 30 de diciembre de 1998, fecha en la que la demandada negó la procedencia de la reclamación extrajudicial de pago y hasta la fecha en que la demandada pague el importe total del monto reclamado en la demanda y que serán cuantificados en el momento procesal oportuno, y en caso de que ese Juzgado determine como improcedentes dichos intereses, deberán condenarse a la demandada al pago del interés legal establecido en el artículo 362 del Código de Comercio. **7.-** El pago de los gastos y costas que se ocasionen a la actora con motivo de la tramitación del juicio lo cual fundó en los hechos del 1 al 28; el demandado Fianzas México Bital, Sociedad Anónima al dar contestación de la demanda negó que la actora tenga derecho a demandar las prestaciones que reclama, contestó los hechos y opuso excepciones y defensas, solicitó se denunciara el pleito a las fiadas Grupo Apycsa, S.A. de C.V. y C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.P.A.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 210071)

AVISOS GENERALES

CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con fundamento en el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas del Club Alemán de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en Aldama número 153, colonia Tepepan, Xochimilco, 16020, México, Distrito Federal, a las 19:00 horas del día 20 de abril de 2005, a efecto de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004, previo informe del comisario.

III. Resolución sobre la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.

IV. Ratificación de los actos o acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

V. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

VI. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y los comisarios.

VII. Asuntos generales.

VIII. Designación de la persona que comparecerá ante notario público para que protocolice en lo conducente el acta que se levante de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, o en alguna institución de crédito del país o del extranjero que elija el accionista, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deba reunirse. La constancia de depósito de las acciones servirá como tarjeta de admisión.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.
Presidenta del Consejo de Administración

Lic. Margarita Roel

Rúbrica.

(R.- 210188)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I, 71 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de imposición de sanción y el inicio del procedimiento administrativo de revocación en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	Revisión de expediente	Domicilio	Irregularidades detectadas	Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
1.	Biper Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta concesionaria requirió a la misma presentara diversa información	Insurgentes Sur No. 3579, torre I, piso 2 colonia Tlalpan La Joya 14000, México, D.F.	No acreditó haber solicitado la inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de sus títulos de concesión No acreditó haber exhibido la póliza de fianza que establecen la condición 6 y el numeral A.9 del anexo A de la concesión de red No acreditó haber iniciado operaciones dentro del plazo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y el numeral A.3 del anexo A de la concesión de red	P/150501/070

2.	Tecnología, Educación y Difusión, S.A. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta permisionaria detectó diversos incumplimientos	Xola No. 612-204 México, D.F.	Incumplió las condiciones 1.3 (plazo para iniciar la prestación del servicio), 1.7 (suscripción de acciones), 1.18 (inscripción en el Registro de Telecomunicaciones), 2.3. (Sistema de Quejas y Reparaciones), 2.4. (servicios de emergencia), 2.5 (Código de Prácticas Comerciales), 2.7 (designación de responsable técnico), 2.8 (registro de contratos), 3.1 (tarifas) y 4.1. (información) de su permiso No acreditó haber iniciado operaciones dentro del plazo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones	P/100804/131
3.	Teléfonos Públicos de México, S. de R.L. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta permisionaria requirió a la misma presentara diversa información	Circuito Fundadores No. 17 L, despacho 3 Ciudad Satélite Naucalpan de Juárez	Incumplió las condiciones 1.3 (plazo para iniciar la prestación del servicio), 1.5. (cobertura), 2.3. (Sistema de Quejas y Reparaciones), 2.4. (servicios de emergencia), 2.8. (registro de contratos), 3.1. (tarifas) y 4.1. (información) de su permiso no acreditó haber iniciado operaciones dentro del plazo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y en la condición 1.3. de su permiso	P/260601/110

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Torre Central de Telecomunicaciones, 15o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en días y horas hábiles, apercibidas que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.
El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya
Rúbrica.

(R.- 210201)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, 37 Bis fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de las personas físicas y morales que más adelante se detallan, por este conducto notifica el inicio del procedimiento administrativo de revocación en contra de las citadas personas, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente	Domicilio	Irregularidades detectadas	Acuerdo del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
1.	Industria Telepuertos de México, S.A. de C.V.	La Cofetel con motivo de la revisión al expediente abierto a nombre de esta permisionaria, requirió a la misma acreditar el cumplimiento de diversas condiciones de su permiso	Avenida Polanco No. 60 colonia Polanco, 11560, México, D.F.	Incumplió la condición 20a. del permiso, ya que desde que se le otorgó el mismo, no ha enterado mensualmente al Gobierno Federal ni a Telecomunicaciones el 2.5% de sus ingresos tarifados Incumplió la condición 27a. del permiso, ya que no ha acreditado el pago de derechos por concepto de visita de inspección durante los años 1997 y 1998	P/280300/075
2.	Consultoría Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	S RTP 065/99	Cerrada de los Puentes No. 75 Fraccionamiento Rinconada de los Puentes Lerdo, Durango	El permisionario dejó de hacer uso de los derechos conferidos en el permiso, así como de la frecuencia 466.000 Mhz	P/311000/0291/09

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les concede a los interesados un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Torre Central de Telecomunicaciones, 15o. piso, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en días y horas hábiles, apercibidas que hagan o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.
El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya
Rúbrica.

(R.- 210202)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I, 71, 72 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3o. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona moral que más adelante se detalla, por este conducto notifica la resolución emitida con motivo del procedimiento administrativo de imposición de sanción y de revocación en contra de la citada persona, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	No. de acta de visita de verificación	Domicilio	Irregularidades detectadas	Acuerdo del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones	Resolución
1	Red de servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Sin acta se trata de un requerimiento de la Cofetel	Torre del Bosque bulevar Manuel Avila Camacho No. 24, 7o. piso Lomas de Chapultepec 11000, México, D.F.	No dio cumplimiento a las condiciones 2.3, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.2 de la concesión no dio aviso del inicio de operaciones	P/250400/092	Con fundamento en el artículo 71 apartado b fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones se impone sanción por \$758,000.00 con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones se revoca la concesión otorgada el 5 de julio de 1997 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones

Dicha multa deberá ser cubierta mediante la forma valorada, emitida por la tesorería local, correspondiente al domicilio fiscal de las personas físicas y morales antes citadas, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, debiendo comunicar por escrito a esta Secretaría por conducto de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Sur, de la Torre Central de Telecomunicaciones, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03020, México, D.F., respecto del pago efectuado, acompañando copia del mismo dentro de los siguientes cinco días hábiles, en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá conforme a derecho.

De conformidad con lo previsto por el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en los artículos 3o. fracción XV y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace saber al interesado afectado que podrá interponer recurso de revisión ante esta misma autoridad emisora, dentro del plazo de quince días que otorga el artículo 85 de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.
El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya
Rúbrica.

(R.- 210204)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya
con sede en Celaya en el Estado de Guanajuato

EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio de la C. Ma. Elia Peña Ortiz, por este conducto la Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya en el Estado le comunica el ejercicio de facultades de comprobación con fundamento en los artículos 42 fracción II y último párrafo; y 48 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado; para lo cual deberá presentar ante esta Administración:

1.- Copia fotostática legible de las declaraciones anuales y provisionales, normales y complementarias, en su caso, de las contribuciones federales anteriormente señaladas por el ejercicio sujeto a revisión; en caso de haber compensado saldos a favor de ejercicios anteriores o solicitado devolución de impuestos, proporcione las declaraciones y avisos que dieron origen a dichas pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y saldos a favor compensados o devueltos en el ejercicio sujeto a revisión.

2.- Libros diario y mayor del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Registros contables y documentación comprobatoria correspondientes a los ingresos obtenidos en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Registros contables y documentación comprobatoria correspondientes a las deducciones fiscales realizadas en el ejercicio sujeto a revisión.

5.- Registros contables y documentación comprobatoria correspondiente al valor de los actos o actividades del ejercicio sujeto a revisión.

6.- Registros contables y documentación comprobatoria correspondiente a las erogaciones por concepto de compras, gastos e inversiones, por las que le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, así como su forma de pago, manifestadas en el ejercicio sujeto a revisión.

7.- Papel de trabajo elaborado para la determinación de los impuestos sujetos a revisión por los cuales presentó o debió haber presentado pagos provisionales y declaración anual del ejercicio sujeto a revisión.

8.- Estados de cuenta bancarios del ejercicio sujeto a revisión.

9.- Copia fotostática legible del aviso de inscripción al RFC, así como las modificaciones y avisos presentados al mismo.

10.- Así mismo deberá presentar la documentación en la que acredite la personalidad de quien suscribe el escrito de contestación en los términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

Esta información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de oficio 324-SAT-11-I-02 A-3012 de fecha 7 de diciembre de 2004, en esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Celaya, con sede en Celaya, en el Estado de Guanajuato, con domicilio en Juan Bautista Morales número 200, colonia Zona de Oro I, Celaya, Gto., código postal 38020, dentro del plazo de quince días contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del acto que nos ocupa; mismo que se notifica, de conformidad con los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Celaya, Gto., a 7 de marzo de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

C.P. Cutberto Aguilar Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 210117)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0175/2005
Expediente DS/32-D-001/2005
NOTIFICACION POR EDICTO

Construcciones y Cimentaciones de Tamaulipas, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001, respectivamente; 2, 35 fracción I, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el mismo órgano de difusión federal el 4 de agosto de 1994; 1, 2 y 25 fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003; primero fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en el reglamento interior de la misma, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2004, y sus reformas, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponer las sanciones que regulan los artículos 77 y 78 de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir que proporcionó información falsa en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 4 de septiembre de 2002, en la que declaró ante la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con motivo de la formalización del contrato número APIALT-CI-004/02, derivado de la invitación a cuando menos tres personas número APIALT-GIN-008/02, para la realización de trabajos de mantenimiento en la terminal de usos múltiples del Puerto de Altamira, Tamaulipas, toda vez que del oficio número 322-SAT-28-I-(IV-II)-6279, de fecha 16 de diciembre de 2002, emitido por la Administración Local de Recaudación de Tampico, Tamps., del Servicio de Administración Tributaria, se desprende que esa empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir a la fecha de dicha carta, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el 9o. piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de marzo de 2005.
Lic. Rodolfo Lara Ponte
Rúbrica.

(R.- 210100)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPE/309/DS/0176/2005
Expediente DS/32-D-008/2005
NOTIFICACION POR EDICTO

Fasma, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001, respectivamente; 2, 35 fracción I, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el mismo órgano de difusión federal el 4 de agosto de 1994; 1, 2 y 25 fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003; primero fracción III del acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2004, y sus reformas, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponer las sanciones que regulan los artículos 77 y 78 de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir que proporcionó información falsa en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 18 de diciembre de 2001, en la que declaró ante la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con motivo de la formalización del contrato número APIALT-CI-042/01, derivado de la invitación a cuando menos tres personas número APIALT-GIN-036/01, para la habilitación de ejes y carriles en el distribuidor vial del Bulevar de los Ríos en el Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, toda vez que del oficio número 322-SAT-28-I-(IV-II)-4070, de fecha 29 de agosto de 2002, emitido por la Administración Local de Recaudación de Tampico, Tamps., del Servicio de Administración Tributaria, se desprende que esa empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir a la fecha de dicha carta, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el 9o. piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de marzo de 2005.

Lic. Rodolfo Lara Ponte
Rúbrica.

(R.- 210102)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún
con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
Oficio 322-SAT-23-I-III-

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Mauricio Ernesto Menéndez Chávez, tiene su domicilio en el Carmen de Alajuela, 300 metros al este de la iglesia Catedral, frente a plaza pública San Salvador, El Salvador, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Maritza Salgado Melo en su carácter de Subadministradora y en suplencia de la Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-956, de fecha 24 de febrero de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-956 del 24 de febrero de 2005, emitida por la licenciada Maritza Salgado Melo en su carácter de Subadministradora y en suplencia de la Administradora de la Aduana de Cancún, se determina los créditos fiscales H-239360 por la cantidad de \$30,318.00 por concepto de pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado, H-239361 por la cantidad de \$2,271.00 por concepto de pagos definitivos del impuesto sobre automóviles de procedencia extranjera, H-239362 de \$9,323.00 por concepto de pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles, H-239363 por la cantidad de \$773.00 por concepto de recargos, H-239364 por la cantidad de \$39,000.00 por concepto de multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, y H-239365 por la cantidad de \$4,612.00 por concepto de multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del procedimiento administrativo en materia aduanera número a VA 530 04 125 levantada por esa Unidad Administrativa en contra del C. Mauricio Ernesto Meneses Chávez, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, ese día se procedió a iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y a embargar precautoriamente el vehículo marca Ford, Explorer, modelo 1994, color verde, número de serie 1FMDU34X6RUD40687, y con placas de circulación número 954-GAE, del Estado de Colorado, Estados Unidos de América. En virtud de que ese día se encontró circulando en la avenida Tulum, enfrente de la Smza 22 de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo. La aduana al efectuar la revisión del vehículo, solicitó al "C. propietario, tenedor o poseedor del vehículo" Mauricio Ernesto Meneses Chávez (conductor) que presentara la documentación comprobatoria en la que ampare la legal estancia de dicho vehículo de origen y procedencia extranjera en el país. Por lo que el C. Mauricio Ernesto Meneses Chávez, una vez llevado al recinto fiscal, si bien es cierto exhibió documentación, no proporcionó con los documentos establecidos en el artículo 146 de la Ley Aduanera. Por lo tanto, la Administración Local de la Aduana de Cancún procedió a efectuar el embargo precautorio previsto en el artículo 151 fracción III de la Ley Aduanera, por lo que de acuerdo a sus facultades esa autoridad administrativa determina que al haber incurrido el C. Mauricio Ernesto Meneses Chávez en el supuesto de infracción previsto por el artículo 144 fracciones II, VI, VII, X, XI, XIV, XV, XVI y XXXII, 146, 150, 151 fracción III, 153, 176 fracciones I y X, 178 fracción I, y 183-A fracción III de la Ley Aduanera, 179 y 180 de su reglamento, se hace acreedor a una multa impuesta en cantidad de \$86,945.50 (ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.).

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cancún, Q. Roo, a 10 de marzo de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Cancún
Lic. Bulmaro Arreguín Martínez
Rúbrica.

(R.- 210118)

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V.**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se publica aviso de **(i)** desincorporación de Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., y **(ii)** incorporación de Generali México, Compañía de Seguros, S.A. (actualmente Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte), como entidades financieras controladas de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., por acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas de esta última, celebrada con fecha 29 de abril de 2004, conforme a los términos siguientes:

Primera.- Se aprueba la desincorporación de Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., como entidad financiera controlada de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

Segunda.- Se aprueba la incorporación de General México, Compañía de Seguros, S.A., con su nueva denominación Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como entidad financiera controlada de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y por consecuencia, la reforma del artículo segundo de sus estatutos sociales.

Tercera.- Se aprueba el texto y se autoriza a la sociedad a suscribir el convenio único de responsabilidades con Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (antes Generali México, Compañía de Seguros, S.A.) a fin de que dicha entidad controlada forme parte de la relación contractual y asuma los derechos y obligaciones que como tal le corresponde en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la sociedad asuma sus correspondientes derechos y obligaciones como sociedad controlada.

Cuarta.- Las resoluciones anteriores quedan condicionadas a que se obtengan los permisos de las autoridades competentes y se realicen los avisos y notificaciones requeridos por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Monterrey, N.L., a 10 de febrero de 2005.
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

Lic. Aurora Cervantes Martínez

Rúbrica.

(R.- 210120)

HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(HIPNAL P002U)**

De conformidad con el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Pagarés de Mediano Plazo emitidos por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (HIPNAL P002U), a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día lunes 18 de abril de 2005, a las 10:30 horas en las oficinas del representante común ubicadas en Hamburgo 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para eliminar la garantía actual de la emisión, en virtud de la modificación favorable a la calificación de riesgo de la emisora.

II. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para asistir a la Asamblea de tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la institución de crédito o por la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común de los tenedores, ubicadas en Hamburgo 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero

Ing. Claudia Zermeno Inclán

Rúbrica.

(R.- 210182)

SECM, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE MARZO DE 2005**(pesos)****Activo**

Activo circulante

Impuesto al Valor Agregado por acreditar \$785.87

Activo no circulante

Pagos anticipados \$33,737.95

Total activo \$34,523.82

Pasivo y capital

Pasivo \$0.00

Capital

Capital social \$1'050,000.00

Resultado de ejercicios anteriores \$(1'013,219.48)

Resultado del ejercicio \$(2,256.70)

Total de capital \$34,523.82

Total pasivo y capital \$34,523.82

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la tenencia accionarial que cada uno de los accionistas tenga.

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. Juan Carlos Gaedke Ruiseñor

Rúbrica.

(R.- 210187)**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****DIRECTORIO**

Conmutador: 50 93 32 00
Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Fax: 35076
Sección de Licitaciones Ext. 35084
Producción: Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009
Domicilio: Río Amazonas No. 62
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(expresados en miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2004, excepto cuando se indica diferente)

Activo	2004	2003
Disponibilidades (nota 6)	\$22	23
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	11,592	9,013
Cuentas por cobrar (nota 6)	28,181	30,045
Mobiliario y equipo, neto	39	64
Impuestos diferidos (nota 5)	1,237	1,378
Otros activos	67	112
Total del activo	<u>\$41,138</u>	<u>40,635</u>
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 6)	\$28,620	31,263
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar	1,680	3,334
Total del pasivo	<u>30,300</u>	<u>34,597</u>
Capital contable (nota 4)		
Capital contribuido		
Capital social	2,324	2,324
Capital ganado		
Reservas de capital	190	33
Resultado de ejercicios anteriores	3,524	541
Resultado neto	4,800	3,140
	<u>8,514</u>	<u>3,714</u>
Total del capital contable	10,838	6,038
Pasivo contingente (nota 7)		
Total del pasivo y capital contable	<u>\$41,138</u>	<u>40,635</u>
Cuentas de orden		
Capital social autorizado (nominal)	\$2,000	2,000
Otras obligaciones contingentes	911	767
Operaciones por cuenta de terceros	37,609,049	37,875,224
Acciones emitidas	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 78, 79 y 80 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El capital social histórico asciende a \$2,000,000.

México, D.F., a 11 de febrero de 2005.

Director General

Ricardo M. Herréras Zamacona

Rúbrica.

Director de Contabilidad Grupo

Jesús Eduardo Velázquez Reyes

Rúbrica.

(R.- 210193)

ACE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>431,874,555.97</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	—	
112	Valores	<u>399,185,886.51</u>	
113	Gubernamentales	<u>392,868,372.41</u>	
114	Empresas privadas	<u>7,171,188.46</u>	
115	Tasa conocida	7,025,569.04	
116	Renta variable	145,619.42	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	<u>(3,265,726.26)</u>	
119	Deudores por intereses	<u>2,412,051.90</u>	
120	(-) Estimación para castigos	—	
121	Operaciones con productos derivados		
122	Préstamos	—	
123	Sobre pólizas	—	
124	Con garantía	—	
125	Quirografarios	—	
126	Contratos de reaseguro financiero	—	
127	Descuentos y redescuentos	—	
128	Cartera vencida	—	
129	Deudores por intereses	—	
130	(-) Estimación para castigos	—	
131	Inmobiliarias	<u>32,688,669.46</u>	
132	Inmuebles	<u>51,548,896.50</u>	
133	Valuación neta	<u>8,252,907.72</u>	
134	(-) Depreciación	<u>10,607,319.32</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>5,264,681.41</u>
136	Disponibilidad		<u>45,252,936.70</u>
137	Caja y bancos	<u>45,252,936.70</u>	
138	Deudores		<u>188,871,926.16</u>
139	Por primas	<u>146,120,262.49</u>	
140	Agentes y ajustadores	<u>30,698,742.15</u>	
141	Documentos por cobrar	—	
142	Préstamos al personal	—	
143	Otros	<u>12,052,921.52</u>	
144	(-) Estimación para castigos	—	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>517,103,994.43</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>57,639,338.72</u>	
147	Depósitos retenidos	<u>1,198,942.53</u>	
148	Participación de reaseguradores por Stros. Pend.	<u>419,542,291.13</u>	
149	Participación de Reaseg. por riesgos en curso	<u>20,309,110.59</u>	
150	Otras participaciones	—	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>20,969,000.57</u>	
152	Participación de Reaf. en la Rva. de fianzas en vigor	—	
153	(-) Estimación para castigos	<u>2,554,689.11</u>	
154	Otros activos		<u>87,360,489.92</u>

155	Mobiliario y equipo	<u>7,489,759.36</u>	
156	Activos adjudicados	<u>—</u>	
157	Diversos	<u>60,976,863.94</u>	
158	Gastos amortizables	<u>18,893,866.62</u>	
159	(-) Amortización	<u>—</u>	
160	Productos derivados	<u>—</u>	
	Suma del activo		<u>1,275,728,584.59</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>924,146,870.18</u>
211	De riesgos en curso	<u>140,284,368.21</u>	
212	Vida	<u>25,386,387.45</u>	
213	Accidentes y enfermedades	<u>4,972,321.46</u>	
214	Daños	<u>109,925,659.30</u>	
215	Fianzas en vigor	<u>—</u>	
216	De obligaciones contractuales	<u>539,250,905.56</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>481,512,081.92</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>20,143,012.83</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>25,772,680.19</u>	
220	Fondos de seguros en administración	<u>—</u>	
221	Por primas en depósito	<u>11,823,130.62</u>	
222	De previsión	<u>244,611,596.41</u>	
223	Previsión	<u>—</u>	
224	Riesgos catastróficos	<u>244,491,724.95</u>	
225	Contingencia	<u>—</u>	
226	Especiales	<u>119,871.46</u>	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>5,555,263.72</u>
228	Acreedores		<u>88,533,790.20</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>26,429,471.50</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	<u>—</u>	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	<u>—</u>	
232	Diversos	<u>62,104,318.70</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>19,337,675.54</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>12,359,961.09</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>0.20</u>	
236	Otras participaciones	<u>5,093,472.17</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>1,884,242.08</u>	
238	Operaciones con productos derivados		<u>—</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>—</u>
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	<u>—</u>	
242	Otros títulos de crédito	<u>—</u>	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>—</u>	
244	Otros pasivos		<u>33,971,746.21</u>
245	Prov. para la Particip. de utilidades al personal	<u>—</u>	
246	Provisiones para el pago de impuestos	<u>873,138.00</u>	
247	Otras obligaciones	<u>31,932,566.49</u>	
248	Créditos diferidos	<u>1,166,041.72</u>	
	Suma del pasivo		<u>1,071,545,345.85</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>285,375,901.74</u>

311	Capital o fondo social	<u>292,428,083.39</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	<u>7,052,181.65</u>	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	—	
314	(-) Acciones propias recompradas	—	
315	Obligaciones Sub. de conversión obligatoria a capital		—
316	Reservas		<u>24,995,579.22</u>
317	Legal	<u>24,995,579.22</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	—	
319	Otras	—	
320	Superávit por valuación de inmuebles		<u>190,425.00</u>
321	Subsidiarias		—
322	Efectos de impuestos diferidos		—
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>43,346,486.38</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>9,591,289.35</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(159,316,442.95)</u>
	Suma del capital		<u>204,183,238.74</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>1,275,728,584.59</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones recibidas Pend. de comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones contingente		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones pagadas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida fiscal por amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de registro		<u>44,411,682.78</u>
920	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplica hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los.

7 de marzo de 2005.

Director General

Roberto Flores Rangel

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Roberto Salcedo Reyes

Rúbrica.

(R.- 210214)

AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.307.-687, de fecha 22 de marzo de 2005, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos, salas móviles, aeropuentes y/o aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, cuota por extensión de servidos no cancelados, Tarifa de Uso de Aeropuerto (nacional e internacional), contraprestación por derecho de acceso para prestadores de servicios complementarios, derecho de acceso esporádico a zona federal y estacionamiento público, así como catálogo de tarifas de servicios complementarios y la modificación a las reglas de aplicación de las tarifas de servicios aeroportuarios publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2003, en el Aeropuerto del Bajío.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos del oficio de referencia.

Atentamente

Bajío, Gto., a 28 de marzo de 2005.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS****DEL AEROPUERTO DEL BAJIO****VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005**

	Tarifas	
	Horario normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada	14.85	35.32
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.97	9.33
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongado o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.08	2.09
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos, aeropuentes y/o sala móvil Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	160.42	287.70
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar Factor de cobro (\$/servicio/unidad) Por servicio y por unidad	80.21	143.85
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero)	2.96	3.44
Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora (\$)	1,811.51	

Nota:

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL E INTERNACIONAL)
DEL AEROPUERTO DEL BAJIO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

	Nacional pesos	Internacional dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	178.15	19.43

Nota:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- La Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
- En la Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS POR DERECHO DE ACCESO
EN EL AEROPUERTO DEL BAJIO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería; limpieza de aeronaves	15%
Servicio de comisariato	10%
Servicio de suministro de combustible [1]	1%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio	0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas	0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra	10%

Notas:

- El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el IVA, excepto para el servicio de suministro de combustible, la cual se determinará sobre el importe del servicio de abastecimiento de combustible cobrado con base en la tarifa de suministro o succión de combustible establecida por las autoridades competentes.
- [1] Únicamente aplica para el suministro de combustible por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (A.S.A.).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DEL BAJIO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Autobús o más de 5 toneladas	Vagoneta o automóvil	Ambulancia
Tarifa acceso esporádico a zona federal	330.00	200.00	160.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DEL BAJIO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Tarifa por hora	Valet parking
Tarifa de estacionamiento de vehículos	18.00	35.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
MODIFICACION A LAS REGLAS DE APLICACION 35, 36 Y 37 PARA SERVICIOS
AEROPORTUARIOS EN EL AEROPUERTO DEL BAJIO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

La redacción modificada quedaría como sigue:

"35. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros, con excepción de los aerocares, será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

En el caso de aerocares la aplicación de la tarifa será por servicio, entendiéndose como servicio el recorrido de un aerocar para desembarcar o embarcar pasajeros.

36. El tiempo y/o servicio se contabilizará como sigue:

I. En el caso de aerocares, para operaciones de llegada un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde la posición de la aeronave hasta el punto de desembarque de pasajeros, cada recorrido se contabilizará como un servicio; para las operaciones de salida un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde el edificio terminal hasta la posición de la aeronave, cada recorrido se contabilizará como un viaje. La tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los servicios; para operaciones simultáneas de llegada y salida, la tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los recorridos de la maniobra de desembarque.

II. Para el caso de pasillos telescópicos para pasajeros y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuerto esté conectado a la aeronave.

III. Para el caso de salas móviles, desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil hasta el momento de su liberación por parte del usuario.

37. La medición del tiempo de servicio o contabilización de los recorridos (servicios) será efectuada por el operador de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea".

Nota:

Quedan en vigor y con la misma redacción las reglas no mencionadas en este apartado.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

(R.- 210130)

AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.307.-696, de fecha 22 de marzo de 2005, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos, salas móviles, aeropuentes y/o aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, cuota por extensión de servidos no cancelados, Tarifa de Uso de Aeropuerto (nacional e internacional), contraprestación por derecho de acceso para prestadores de servicios complementarios, derecho de acceso esporádico a zona federal y estacionamiento público, así como catálogo de tarifas de servicios complementarios y la modificación a las reglas de aplicación de las tarifas de servicios aeroportuarios publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2003, en el Aeropuerto de San José del Cabo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos del oficio de referencia.

Atentamente

San José de los Cabos, B.C.S., a 28 de marzo de 2005.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
DEL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

	Tarifas	
	Horario normal	
	Nacional	Internacional
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada	14.74	35.05
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	5.09	9.56
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongado o pernocta Factor de cobro(\$/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.08	2.09
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos, aeropuentes y/o sala móvil Factor de cobro(\$/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	168.44	302.09
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar Factor de cobro (\$/servicio/unidad) Por servicio y por unidad	84.22	151.05
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero)	3.11	3.63
Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora (\$)	1,811.51	

Nota:

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL E INTERNACIONAL)
DEL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

	Nacional pesos	Internacional dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	156.55	21.10

Nota:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- La Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
- En la Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS POR DERECHO DE ACCESO
EN EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería; limpieza de aeronaves	15%
Servicio de comisariato	10%
Servicio de suministro de combustible [1]	1%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio	0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas	0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra	10%

Notas:

- El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el IVA, excepto para el servicio de suministro de combustible, la cual se determinará sobre el importe del servicio de abastecimiento de combustible cobrado con base en la tarifa de suministro o succión de combustible establecida por las autoridades competentes.
- [1] Únicamente aplica para el suministro de combustible por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (A.S.A.).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Autobús o más de 5 toneladas	Vagoneta o automóvil	Ambulancia
Tarifa acceso esporádico a zona federal	365.00	215.00	160.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Tarifa por hora	Valet parking
Tarifa de estacionamiento de vehículos	20.00	35.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
MODIFICACION A LAS REGLAS DE APLICACION 35, 36 Y 37 PARA SERVICIOS
AEROPORTUARIOS EN EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

La redacción modificada quedaría como sigue:

“35. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros, con excepción de los aerocares, será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

En el caso de aerocares la aplicación de la tarifa será por servicio, entendiéndose como servicio el recorrido de un aerocar para desembarcar o embarcar pasajeros.

36. El tiempo y/o servicio se contabilizará como sigue:

I. En el caso de aerocares, para operaciones de llegada un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde la posición de la aeronave hasta el punto de desembarque de pasajeros, cada recorrido se contabilizará como un servicio; para las operaciones de salida un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde el edificio terminal hasta la posición de la aeronave, cada recorrido se contabilizará como un viaje. La tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los servicios; para operaciones simultáneas de llegada y salida, la tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los recorridos de la maniobra de desembarque.

II. Para el caso de pasillos telescópicos para pasajeros y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuente esté conectado a la aeronave.

III. Para el caso de salas móviles, desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil hasta el momento de su liberación por parte del usuario.

37. La medición del tiempo de servicio o contabilización de los recorridos (servicios) será efectuada por el operador de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea”.

Nota:

Quedan en vigor y con la misma redacción las reglas no mencionadas en este apartado.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

(R.- 210133)

AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.307.-695, de fecha 22 de marzo de 2005, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos, salas móviles, aeropuentes y/o aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, cuota por extensión de servidos no cancelados, Tarifa de Uso de Aeropuerto (nacional e internacional), contraprestación por derecho de acceso para prestadores de servicios complementarios, derecho de acceso esporádico a zona federal y estacionamiento público, así como catálogo de tarifas de servicios complementarios y la modificación a las reglas de aplicación de las tarifas de servicios aeroportuarios publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2003, en el Aeropuerto de Puerto Vallarta.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos del oficio de referencia.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jal., a 28 de marzo de 2005.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

DEL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA

VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

	Tarifas			
	Horario normal		Horario crítico	
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada	11.55	29.82	17.30	44.76
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.00	8.14	5.99	12.22
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongado o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.17	2.29	1.28	2.49
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos, aeropuentes y/o sala móvil Factor de cobro (\$/Media hora/unidad) Por media hora y por unidad	131.80	257.11	197.70	385.66
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar Factor de cobro (\$/servicio/unidad) Por servicio y por unidad	65.90	128.55	98.85	192.83
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero)	2.37	2.99	3.57	4.49
Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora (\$)	1,811.51			

Nota:

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL E INTERNACIONAL)
DEL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

	Nacional pesos	Internacional dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	156.89	19.43

Nota:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- La Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
- En la Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS POR DERECHO DE ACCESO
EN EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería; limpieza de aeronaves	15%
Servicio de comisariato	10%
Servicio de suministro de combustible [1]	1%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio	0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas	0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra	10%

Notas:

- El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el I.V.A., excepto para el servicio de suministro de combustible, la cual se determinará sobre el importe del servicio de abastecimiento de combustible cobrado con base en la tarifa de suministro o succión de combustible establecida por las autoridades competentes.
- [1] Únicamente aplica para el suministro de combustible por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (A.S.A.).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Autobús o más de 5 toneladas	Vagoneta o automóvil	Ambulancia
Tarifa acceso esporádico a zona federal	365.00	215.00	160.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Tarifa por hora	Valet parking
Tarifa de estacionamiento de vehículos	20.00	35.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
MODIFICACION A LAS REGLAS DE APLICACION 35, 36 Y 37 PARA SERVICIOS
AEROPORTUARIOS EN EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

La redacción modificada quedaría como sigue:

35. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros, con excepción de los aerocares, será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

En el caso de aerocares la aplicación de la tarifa será por servicio, entendiéndose como servicio el recorrido de un aerocar para desembarcar o embarcar pasajeros.

36. El tiempo y/o servicio se contabilizará como sigue:

I. En el caso de aerocares, para operaciones de llegada un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde la posición de la aeronave hasta el punto de desembarque de pasajeros, cada recorrido se contabilizará como un servicio; para las operaciones de salida un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde el edificio terminal hasta la posición de la aeronave, cada recorrido se contabilizará como un viaje. La tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los servicios; para operaciones simultáneas de llegada y salida, la tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los recorridos de la maniobra de desembarque.

II. Para el caso de pasillos telescópicos para pasajeros y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuente esté conectado a la aeronave.

III. Para el caso de salas móviles, desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil hasta el momento de su liberación por parte del usuario.

37. La medición del tiempo de servicio o contabilización de los recorridos (servicios) será efectuada por el operador de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea”.

Nota:

Quedan en vigor y con la misma redacción las reglas no mencionadas en este apartado.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
Rúbrica.

(R.- 210134)

AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.307.-688, de fecha 22 de marzo de 2005, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos, salas móviles, aeropuentes y/o aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, cuota por extensión de servidos no cancelados, Tarifa de Uso de Aeropuerto (nacional e internacional), contraprestación por derecho de acceso para prestadores de servicios complementarios, derecho de acceso esporádico a zona federal y estacionamiento público, así como catálogo de tarifas de servicios complementarios y la modificación a las reglas de aplicación de las tarifas de servicios aeroportuarios publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2003, en el Aeropuerto de Guadalajara.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos del oficio de referencia.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2005.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS****DEL AEROPUERTO DE GUADALAJARA****VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005**

	Tarifas			
	Horario normal		Horario crítico	
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Servicio de aterrizaje Factor de cobro (\$/T.M.) Por tonelada	11.92	30.77	17.85	46.19
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro (\$/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.08	8.31	6.11	12.47
Servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongado o pernocta Factor de cobro (\$/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.17	2.28	1.27	2.48
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos, aeropuentes y/o sala móvil Factor de cobro (\$/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	138.86	270.88	208.29	406.32
Servicio de abordadores mecánicos, aerocar Factor de cobro (\$/servicio/unidad) Por servicio y por unidad	69.43	135.44	104.14	203.16
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro (\$/pasajero)	2.46	3.11	3.71	4.67
Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora (\$)	1,811.51			

Nota:

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO (NACIONAL E INTERNACIONAL)
DEL AEROPUERTO DE GUADALAJARA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

	Nacional pesos	Internacional dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	171.06	20.51

Nota:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- La Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.
- En la Tarifa de Uso de Aeropuerto internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
PORCENTAJES DE CONTRAPRESTACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS POR DERECHO DE ACCESO
EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Servicio	Porcentaje de contraprestación
Servicio de rampa, tráfico, despacho, mantenimiento mecánico de aeronaves, manejo de carga, paquetería y mensajería; limpieza de aeronaves	15%
Servicio de comisariato	10%
Servicio de suministro de combustible [1]	1%
Servicio de seguridad y vigilancia contratado por líneas aéreas o prestadores de servicio para uso propio	0%
Servicio de limpieza para oficinas y/o áreas arrendadas	0%
Servicio de mantenimiento mecánico a equipo de tierra	10%

Notas:

- El porcentaje de contraprestación se aplica a las ventas totales que los prestadores hayan tenido en un mes sin incluir el IVA, excepto para el servicio de suministro de combustible, la cual se determinará sobre el importe del servicio de abastecimiento de combustible cobrado con base en la tarifa de suministro o succión de combustible establecida por las autoridades competentes.
- [1] Únicamente aplica para el suministro de combustible por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (A.S.A.).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal

Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez

Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO ESPORADICO A ZONA FEDERAL
EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Autobús o más de 5 toneladas	Vagoneta o automóvil	Ambulancia
Tarifa acceso esporádico a zona federal	365.00	215.00	160.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

Concepto	Tarifa por hora	Valet parking
Tarifa de estacionamiento de vehículos	25.00	55.00

Notas:

- Las tarifas se indexarán en el mes de enero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), debiendo presentarse a la SCT para el trámite correspondiente establecido por la normatividad aplicable.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
MODIFICACION A LAS REGLAS DE APLICACION 35, 36 Y 37 PARA SERVICIOS
AEROPORTUARIOS EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA
VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE ABRIL DE 2005

La redacción modificada quedaría como sigue:

“35. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros, con excepción de los aerocares, será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

En el caso de aerocares la aplicación de la tarifa será por servicio, entendiéndose como servicio el recorrido de un aerocar para desembarcar o embarcar pasajeros.

36. El tiempo y/o servicio se contabilizará como sigue:

I. En el caso de aerocares, para operaciones de llegada un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde la posición de la aeronave hasta el punto de desembarque de pasajeros, cada recorrido se contabilizará como un servicio; para las operaciones de salida un servicio será el recorrido que realice el aerocar desde el edificio terminal hasta la posición de la aeronave, cada recorrido se contabilizará como un viaje. La tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los servicios; para operaciones simultáneas de llegada y salida, la tarifa que se aplique será la correspondiente a la del horario de inicio del servicio del primero de los recorridos de la maniobra de desembarque.

II. Para el caso de pasillos telescópicos para pasajeros y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuente esté conectado a la aeronave.

III. Para el caso de salas móviles, desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil hasta el momento de su liberación por parte del usuario.

37. La medición del tiempo de servicio o contabilización de los recorridos (servicios) será efectuada por el operador de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea”.

Nota:

Quedan en vigor y con la misma redacción las reglas no mencionadas en este apartado.

Representante Legal
Lic. Carlos Manuel Porrón Suárez
 Rúbrica.

(R.- 210136)

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamps., México
Banco de Desarrollo de América del Norte
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE P.T.A.R. No. 3 Y EMISOR

Esta convocatoria se publica después de que el aviso general de adquisición para este proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 1998 y en el Development Bussines el día 16 de julio de 1998. La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa tiene la intención de utilizar un crédito y parte de los recursos no reembolsables del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, instituido por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y administrado por el Banco de Desarrollo de América del Norte mediante el contrato BEIF número 42-27/03, y para financiar la construcción de dos obras incluidas dentro del Proyecto Integral de Saneamiento.

Concurso	Obra	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite de adquisición de bases	Costo de las bases
PIS-PTAR No. 03-01/05	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales No. 3	50 millones de pesos M.N	11 de abril de 2005	\$25,000.00
PIS-EM-02/05	Construcción de emisor de 7.65 kms de 36" de diámetro en PVC, de la EB No. 10 a PTAR No. 3	10 millones de pesos M.N.	11 de abril de 2005	\$15,000.00

Fechas de eventos:

Concurso	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Inicio aproximado de los trabajos	Duración aproximada de la obra
PIS-PTAR No. 03-01/05	18 de abril de 2005 a las 11:00 horas	18 de abril de 2005 a las 14:00 horas	20 de mayo de 2005 a las 12:00 horas	25 de julio de 2005	18 meses
PIS-EM-02/05	13 de abril de 2005 a las 11:00 horas	13 de abril de 2005 a las 14:00 horas	19 de mayo de 2005 a las 12:00 horas	12 de julio de 2005	12 meses

Se invita a empresas o asociaciones a participar en este concurso. La participación en contratos financiados por el BDAN será bajo las políticas de adquisición y contratación del mismo y estará abierta a empresas de cualquier país. La documentación, y propuestas serán únicamente en español. Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado. La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, incluido la asociación, sin embargo los requisitos generales que serán cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la COMAPA para su inscripción indicando claramente el o los concursos que desee participar. Las empresas que deseen participar en los dos concursos deberán cubrir la suma de los capitales contables requeridos para cada concurso.

2. Copia del acta constitutiva vigente de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.

3. Documentación que compruebe el capital contable, como mínimo copia del estado financiero y declaración del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los años fiscales 2002, 2003 y 2004, o su equivalente para licitantes extranjeros. Los estados financieros deberán ser dictaminados. El capital contable requerido deberá estar reflejado como máximo en un 25% de capital social mediante actas de consejo debidamente notariado, independientemente que sea superior a lo requerido.

4. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes o cédula de identificación fiscal, o su equivalente para extranjeros.

5. Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en español.

6. Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras y servicios similares a los de esta convocatoria. Para acreditar la experiencia técnica, el licitante deberá exhibir copias de:

- Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrando mediante contratos terminados en los últimos cinco años detallando información de monto, características y volúmenes iguales o mayores a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas, contratos, y referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

- Relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra, mismo que será evaluado físicamente por personal de COMAPA para verificar las condiciones y certificar que es adecuado para los trabajos. Las empresas interesadas en todo caso deberán de poner a disposición los recursos suficientes para que los técnicos de COMAPA le den cumplimiento a este punto y puedan acudir a los sitios en donde se encuentre la maquinaria. La verificación también será documental por lo tanto las empresas deberán de mostrar facturas originales o copias certificadas ante notario del equipo; en el caso de equipo arrendado, contrato original notariado que garantice la disponibilidad del equipo mostrando también facturas originales del equipo e información detallada de la empresa arrendadora.

- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado y el capital mínimo solicitado y comprometido en cada contrato.

7. Breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

8. Curriculum vitae (CV) del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Sólo se considerarán los CVs de aquellos que hayan participado directamente en obras de infraestructura hidráulica y sanitaria, y tengan capacidad de comunicarse en idioma español.

9. Declaración por escrito de que no se encuentra en los siguientes supuestos:

a) El licitante (incluidos todos los miembros de un grupo o asociación en participación, y sus subcontratistas) no deberán estar asociados, directa o indirectamente, actualmente o en el pasado, a ninguna firma u organismo que haya prestado servicio de cualquier tipo en las etapas preparatorias de las obras o proyecto.

b) Cuando una empresa o sus filiales además de prestar servicios de consultoría, tengan la capacidad de fabricar o suministrar bienes, o de construir obras, esa empresa, no podrá suministrar bienes o construir obras para un proyecto para el cual presten servicios de consultoría, a menos que pueda demostrarse que no existe un grado significativo de propiedad común, influencia o control.

c) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

10. Para empresas en asociación, estará limitada a la participación de un máximo de 3, y deberán de reunir el capital contable. La participación en asociación deberá estar representada por la empresa que tenga el capital contable más alto, el cual no podrá ser superior al 50% para la asociación.

11. La asociación deberá de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado.

Los documentos de licitación, deberán llenarse debidamente y entregarse para cada concurso por separado, en un sobre cerrado marcado con el número de contrato y nombre de obra en las oficinas del PIS en la fecha y hora arriba indicadas para cada contrato. Los sobres se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará hasta un 10% del monto total del contrato y hasta un 10% del monto del contrato para la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente para cada obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Para la obra de PTAR número 3 será requisito indispensable una carta compromiso en el que la empresa licitante deberá de mantener su propuesta económica con una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha de recepción. Los interesados pueden obtener información, así como revisar y adquirir los documentos de licitación en la oficina cuya dirección se indica adelante y se deberán cubrir en efectivo o mediante cheque certificado por un banco mexicano a nombre de la COMAPA de Reynosa.

La COMAPA con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Para mayor información acerca de este concurso, y envío de documentación favor de dirigirse con el Ing. Alfonso Robledo Ramírez, Coordinador del Proyecto Integral de Saneamiento, COMAPA Reynosa, calle Río Pánuco y José de Escandón, colonia Longoria, código postal 88600, Reynosa, Tamaulipas, México, teléfonos y fax [52] (899) 925-55-25 y 923-74-14, 923-76-70, E-mail: comapare@prodigy.net.mx.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 5 de abril de 2005.

COMAPA Reynosa

Gerente General

Ing. Sabas Campos Almodóvar

Rúbrica.

(R.- 210166)